

Pensamiento CRÍTICO

Revista de Investigación Multidisciplinaria



01

Impacto de IA generativa en la formación académica en universitarios mexicanos

"Impact of generative AI on academic training in Mexican university students"

Renata Alcántara Trejo
Silvia Alicia Cabrera Torres
Graciela Carolina Mercado Domínguez
Marijose Hernández Jiménez

02

Formación educativa de profesionales de la psicología para la psicoterapia con hombres bisexuales

"Educational training of psychology professionals for psychotherapy with bisexual men"

Omar Alejandro Olvera Muñoz

03

Construcción de una epistemología de la vida desde la complejidad y la transdisciplina.

"Construction of an epistemology of life from complexity and transdisciplinarity"

José Esteban Amaro Ayala

04

Relación entre autoconciencia y liderazgo. Caso de una Institución de Nivel superior en la Ciudad de México

"Relationship between self-awareness and leadership. Case study of a higher education institution in Mexico City"

Cinthya Susana Reyes Santos
Cesaire Chatchoua

05

La violación a los derechos humanos en las renunciadas voluntarias de candidaturas de mujeres a cargos de elección popular: análisis jurídico-electoral con perspectiva de derechos humanos.

"The Violation of Human Rights in the Voluntary Resignations of Women Candidates for Elected Positions: A Legal-Electoral Analysis with a Human Rights Perspective"

Francisco Rosendo Olivares
Jesús Tomás Portillo Juárez

06

Facultades de comprobación fiscal en México: efectos en la recaudación tributaria y en el ámbito empresarial

"Tax Audit Powers in Mexico: Effects on Tax Revenue Collection and the Business Sector"

Luis Barona Ibarra





Directorio

M. A. Francisco Bermejo Quezada

Presidente de la Junta de Gobierno

Mtra. Claudia Bermejo Quezada

Directora Corporativa

Mtra. Pamela Bermejo Quezada

Directora Administrativa

Dr. Gerardo Huerta Martínez

Rector

Dra. Rosío Sofía Márquez García

Directora Académica

Dr. (c) Carlos Raúl Zenteno Robledo

Coordinador de Investigación

Comité Editorial

Dr. Gerardo Huerta Martínez
Presidente del Comité Editorial

Dra. Rosío Sofía Márquez García
Directora Académica

Dr. (c) Carlos Raúl Zenteno Robledo
Editor en Jefe

Dr. Filiberto Cipriano Marín
Presidente del Comité de Arbitraje

Comité de Arbitraje

Mtro. Baltazar Jr. Adame Manzano
Universidad UDF, Santa María

Dr. Andrés Esteban Masilo
Instituto de Estudios Superiores en Finanzas

Dr. Godfrey Orozco Lira
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Cesaire Chiatchoua
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Juan Agustín Tapia Alba
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Ramón Valencia Romero
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dra. Elvira Laura Hernández Carballido
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Mtro. Adiel Martínez Hernández
Universidad UDF, Santa María

Dr. Marco Alberto Porras Rodríguez
Universidad Autónoma de México—Xochimilco

Dr. Abdalá Haim Castro González
Asociación Mexicana de Investigación del Derecho, A. C.

Dr. Albino Hernández
Instituto Internacional del Derecho y del Estado

Mtra. Sonia Sánchez González
Universidad UDF, Santa María

Dr. Gerardo Ángeles Castro
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Mario Alejandro Arellano Morales
Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Economía

Dra. María Isabel García Morales
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Juan Marroquín Arreola
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Miguel Ángel Martínez García
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Mtro. Pablo Meza Pale
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Omar Neme Castillo
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. José Carlos Trejo García
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dra. Ana Lilia Valderrama Santibáñez
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dra. Nohemí González Díaz Barriga
Universidad Nacional Autónoma de México - ENP

Dr. Leonardo Abraham González Morales
Universidad Rosario Castellanos

Dr. Miguel Ángel Maciel González
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Acatlán

Dr. José Antonio Mendoza Aguirre
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Acatlán

Dra. Xochiquetzalli Mendoza Molina
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Alejandro Armando Moreno García
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Acatlán

Mtro. Rogelio Sánchez Martínez
Universidad UDF, Santa María

Dr. Marco Ricardo Téllez Cabrera
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dra. Martha Susana Brauer Aguilar
Tecnológico de Monterrey

Dr. Ramón Filorio Tenorio
Universidad UDF, Santa María

Dr. Samuel Garrido Roldan
Tecnológico de Estudios Superiores de Coacalco

Dra. Tania de Jesús Adame Zambrano
Universidad Autónoma de Guerrero

Dra. Rosío Sofía Márquez García
Universidad UDF, Santa María

Dr. Juan Ariosto Palacios Vázquez
Instituto Politécnico Nacional-Escuela Superior de Economía

Dr. Horacio Sánchez Bárcenas
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Hernán Valenzuela Frías
Universidad UDF, Santa María

Dra. Rosalinda Arroyo Hernández
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Iztacala

Dr. Isaac Camacho Miranda
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Iztacala

Dr. (c) Eduardo Fernández Nava
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Iztacala

Dr. Jesús Gerardo Hernández Ortiz
Universidad UDF, Santa María

Dr. Camilo López Cuautle
Universidad UDF, Santa María

Dr. Isaías Vicente Lugo González
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Iztacala

Mtro. Roberto Alexis Molina Campuzano
Instituto Mexicano del Seguro Social

Lic. Aarón Pérez Pedraza
Hospital Psiquiátrico Fray Bernardino

Mtra. Claudia Sánchez Sánchez
Mental Behavior Health Center

Mtro. Ernesto Emilio Téllez Rodarte
Universidad UDF, Santa María

M. C. Félix Matías González
Instituto Politécnico Nacional - Escuela Superior de Economía

Dr. Armando Méndez Garrido
Universidad UDF, Santa María

Mtra. Ximena Alcalá Cortés
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Acatlán

Mtro. Abner Horacio Baños Román
Universidad UDF, Santa María

E.V.I. Paola Esther Bárcenas Rodríguez
Universidad Nacional Autónoma de México - Facultad de Arquitectura

Mtra. Dulce María Martínez Díaz
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Cuautitlán

E.V.I. Lucydalia Ortega Pérez
Universidad UDF, Santa María

E. en V.R. . Raúl Quiroz Mora
Universidad Nacional Autónoma de México - FES Cuautitlán

Dr. Yandry Rodríguez Cueto
Universidad Centro Panamericano de Estudios Superiores-Zitácuaro

Dr. Miguel Ángel Lagunas Rivera
Universidad UDF, Santa María

Invitados Internacionales

Dr. Moise Djepang Kouamo
University of Douala

Dr Joseph Chrétien Nzomo Tcheunta
University of Douala

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria (ISSN 2395-8162) es una publicación semestral (enero-junio / julio-diciembre) editada en la Universidad UDF Santa María por medio de la Coordinación de Investigación, con domicilio en calle Cedro No. 16, Colonia Santa María la Ribera, C. P. 06400, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, teléfono: 55 36 11 00 30, página web: www.udf.edu.mx y correo de la revista: revista@udf.edu. La responsabilidad de los artículos publicados recae de manera exclusiva en sus autores y su contenido no refleja necesariamente el criterio de los árbitros, el editor, ni de la institución. Se autoriza la reproducción de los artículos (no así de las imágenes) dando los créditos a los autores y a la revista, citando la fuente y su dirección electrónica.

CONTENIDO

Carta Editorial

I

Impacto de IA generativa en la formación académica en universitarios mexicanos

1 — 15

“Impact of generative AI on academic training in Mexican” university students”

| Renata Alcántara Trejo | Silvia Alicia Cabrera Torres | Graciela Carolina

Mercado Domínguez | Marijose Hernández Jiménez |

Formación educativa de profesionales de la psicología para la psicoterapia con hombres bisexuales

16 — 30

“Educational training of psychology professionals for psychotherapy with bisexual men”

| Omar Alejandro Olvera Muñoz |

Construcción de una epistemología de la vida desde la complejidad y la transdisciplina

31 — 44

“Construction of an epistemology of life from complexity and transdisciplinarity”

| José Esteban Amaro Ayala |

Relación entre autoconciencia y liderazgo. Caso de una Institución de Nivel Superior en la Ciudad de México

45 — 64

“Relationship between self-awareness and leadership. Case study of a Higher Education Institution in Mexico City”

| Cinthya Susana Reyes Santos | Cesaire Chiatchoua |

La violación a los derechos humanos en las renunciaciones voluntarias de candidaturas de mujeres a cargos de elección popular: análisis jurídico-electoral con perspectiva de derechos humanos

65 — 80

“The Violation of Human Rights in the Voluntary Resignations of Women Candidates for Elected Positions: A Legal-Electoral Analysis with a Human Rights Perspective”

| Francisco Rosendo Olivares | Jesús Tomás Portillo Juárez | Yolanda del Sol Ortega Cruz |

Facultades de comprobación fiscal en México: efectos en la recaudación tributaria y en el ámbito empresarial

81 — 98

“Tax Audit Powers in Mexico: Effects on Tax Revenue Collection and the Business Sector”

| Luis Barona Ibarra |

CARTA EDITORIAL

La revista académica Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria presenta su nueva edición correspondiente al periodo Julio-Diciembre de 2026, Año 12, No. 23, consolidándose como un espacio para el diálogo multidisciplinario y la difusión de investigaciones orientadas a la comprensión de problemáticas contemporáneas desde perspectivas pluralistas y rigurosas.

En esta nueva entrega, la revista reafirma su vocación de rigor científico, pluralidad temática y compromiso social, al tiempo que fortalece su posicionamiento editorial mediante su presencia en Latindex Catálogo 2.0 y MIAR, antecedentes que han contribuido a ampliar su visibilidad y proyección académica. A este proceso se suma la reciente incorporación en LatinREV, avance que amplía su presencia en el ámbito iberoamericano de revistas científicas y reafirma el compromiso institucional con la circulación del conocimiento y la mejora continua de los procesos editoriales. De igual forma, esta etapa se distingue por la integración de nuevos miembros en el Comité Editorial y en el Comité de Arbitraje de carácter internacional, en consonancia con la ruta de internacionalización ya anunciada por la revista, con el propósito de diversificar enfoques teóricos y metodológicos, enriquecer el diálogo entre comunidades científicas y fortalecer la calidad de la evaluación académica.

La presente edición reúne contribuciones que dialogan con preocupaciones actuales en los campos de la Educación, la Psicología, el Derecho y las Ciencias Jurídicas; dando cuenta de la riqueza temática y metodológica que caracteriza a la revista. Abre este número el artículo "Impacto de IA generativa en la formación académica en universitarios mexicanos", de Renata Alcántara Trejo, Silvia Alicia Cabrera Torres, Graciela Carolina Mercado Domínguez y Marijose Hernández Jiménez, Esta investigación analiza la percepción estudiantil sobre el uso de ChatGPT en la educación superior mexicana, mostrando valoraciones favorables respecto a su utilidad en el aprendizaje; además de, preocupaciones importantes en torno a la dependencia tecnológica, la ética y la necesidad de alfabetización digital y de formación docente para su implementación pedagógica responsable.

Se incluye el artículo "Formación educativa de profesionales de la psicología para la psicoterapia con hombres bisexuales", de Omar Alejandro Olvera Muñoz, estudio cualitativo que recupera experiencias formativas de estudiantes, egresados y titulados de psicología en México, y evidencia la persistencia de un currículum nulo en torno a la atención psicoterapéutica dirigida a hombres bisexuales. Los hallazgos muestran que la formación recibida suele concentrarse en nociones generales sobre sexualidad, sin desarrollar herramientas teóricas y técnicas suficientes para una atención libre de prejuicios, discriminación y estereotipos, lo que subraya la necesidad de revisar críticamente los procesos formativos en salud mental desde una perspectiva incluyente y contextualizada.

Asimismo, este número incorpora el artículo "Construcción de una epistemología de la vida desde la complejidad y la transdisciplina", de José Esteban Amaro Ayala, en el cual se propone una reflexión de amplio alcance sobre la crisis ambiental, humana y civilizatoria contemporánea, a partir de una crítica a las formas de conocimiento y desarrollo tecnológico que atentan contra la vida. Desde el pensamiento complejo, la transdisciplina y la bioética, el autor plantea las bases para una epistemología orientada por el respeto, la responsabilidad y la preservación de la vida humana y natural, ofreciendo una ruta teórica que articula conciencia, ética y acción en favor del cuidado del planeta y de la dignidad de la existencia.

Desde el ámbito organizacional, se presenta el artículo titulado "Relación entre autoconciencia y liderazgo. Caso de una Institución de Nivel superior en la Ciudad de México", de Cinthya Susana Reyes Santos y Cesaire Chiatchoua, esta investigación examina cómo la autoconciencia influye en las habilidades blandas, la toma de decisiones y el clima organizacional en una instancia de educación superior. Los resultados identifican una tendencia hacia la forma de liderazgo consciente, ético y colaborativo, al tiempo que reconoce áreas de mejora en comunicación, resolución de conflictos y reconocimiento, destacando la necesidad de fortalecer estrategias de desarrollo directivo basadas en la autoevaluación, la motivación y la gestión emocional.

También, la presente edición integra el artículo "La violación a los derechos humanos en las renuncias voluntarias de candidaturas de mujeres a cargos de elección popular: análisis jurídico-electoral con perspectiva de derechos humanos", de Francisco Rosendo Olivares, Jesús Tomás Portillo Juárez y Yolanda del Sol Ortega Cruz. A partir de un análisis documental y jurídico, el artículo argumenta que las renuncias voluntarias de mujeres candidatas deben comprenderse como parte de un fenómeno de violencia política en razón de género, vinculado con prácticas de coerción, simulación, exclusión y resistencia patriarcal frente a la paridad sustantiva, por lo que propone fortalecer estrategias tutela efectiva de los derechos humanos y la vigilancia institucional en los procesos electorales mexicanos.

Finalmente, se incorpora el artículo "Facultades de comprobación fiscal en México: efectos en la recaudación tributaria y en el ámbito empresarial", de Luis Barona Ibarra, trabajo que examina críticamente las medidas cautelares y de apremio ejercidas por la autoridad fiscal, particularmente el aseguramiento precautorio de cuentas bancarias, y sus efectos sobre la actividad empresarial y la recaudación. por medio de un estudio de caso, el artículo sostiene que la extralimitación en el uso de estas facultades puede generar daños graves al contribuyente, afectar el debido proceso, producir quiebras empresariales y, paradójicamente, disminuir la propia capacidad recaudatoria del Estado, abriendo así una discusión relevante sobre legalidad, justicia fiscal y protección de derechos.

En conjunto, los trabajos que conforman este número reafirman la pertinencia de una mirada multidisciplinaria para abordar fenómenos complejos que atraviesa la sociedad. La articulación entre reportes de investigación empírica, análisis teórico y reflexión crítica fortalece el compromiso de

Pensamiento Crítico con la producción de conocimiento socialmente relevante, metodológicamente sólido y éticamente comprometido con la transformación de las realidades que estudia.

De manera particular, esta fase editorial representa un momento estratégico en la consolidación institucional de la revista, con la gestión, marcación y normalización de archivos XML-JATS, proceso fundamental para facilitar nuevas incorporaciones en índices, repositorios y plataformas especializadas de difusión científica. Estas acciones forman parte de una visión orientada a fortalecer la visibilidad, la accesibilidad y el impacto académico de la revista en un entorno de publicación cada vez más exigente y global.

El Comité Editorial expresa un profundo agradecimiento a las autoras y los autores que han confiado sus investigaciones a la revista, al Comité de Arbitraje por su labor ética, rigurosa y comprometida, así como a las personas lectoras que hacen de estos contenidos una herramienta para la docencia, la investigación y la intervención profesional. Los avances alcanzados y las metas proyectadas son resultado de un esfuerzo colectivo sostenido, guiado por la convicción de que la edición científica de calidad constituye una tarea fundamental para el fortalecimiento de la vida académica y la circulación pública del conocimiento.

Con esta edición, Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria renueva su invitación a la comunidad académica nacional e internacional a seguir construyendo, desde distintas disciplinas, metodologías y horizontes de reflexión, un pensamiento crítico, riguroso y comprometido con la dignidad humana, la justicia social, la igualdad sustantiva y la transformación democrática de nuestras sociedades.

Comité Editorial

**Renata Alcántara Trejo
Silvia Alicia Cabrera Torres
Graciela Carolina Mercado Domínguez
Marijose Hernández Jiménez**

**Impacto de IA generativa en la formación académica en universitarios
mexicanos**

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria
Año 12, No. 23. Julio-Diciembre 2026, pp. 01 – 15
<https://www.doi.org/10.64040/znwy8h07>

Cómo citar este artículo: Alcántara, A., Cabrera, S., Mercado, G. & Hernández, M. (2026). Impacto de IA generativa en la formación académica en universitarios mexicanos. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 12(23), 1-15. <https://www.doi.org/10.64040/znwy8h07>



Publicación editada por la Universidad UDF Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Impacto de IA generativa en la formación académica en universitarios mexicanos

“Impact of generative AI on academic training in Mexican university students”

Renata Alcántara Trejo¹

Universidad del Valle de México

Silvia Alicia Cabrera Torres²

Universidad del Valle de México

Graciela Carolina Mercado Domínguez¹

Universidad del Valle de México

Marijose Hernández Jiménez¹

Universidad del Valle de México

Resumen

La Inteligencia Artificial generativa (IA) en la educación ha ganado relevancia en los últimos años, ofreciendo herramientas para la personalización del aprendizaje y la mejora del rendimiento académico. Este estudio analiza el impacto de la IA (ChatGPT) en estudiantes mexicanos, evaluando la percepción en cuanto al efecto positivo de ChatGPT, la dependencia en el aula y las experiencias con profesores en la implementación de IAG. Los resultados muestran que los estudiantes universitarios perciben de manera positiva el uso de ChatGPT en su formación académica. Sin embargo, un 93.3 % expresó preocupación respecto al impacto de la dependencia excesiva de esta tecnología y el 87.5 % de los participantes señaló que sus docentes han incorporado ChatGPT en clases o trabajos académicos. Estos hallazgos muestran la necesidad de implementar programas de formación docente en IAG y talleres de alfabetización digital que garanticen el uso ético de la IA en las prácticas pedagógicas.

Palabras clave: *Inteligencia artificial generativa; ChatGPT; proceso de enseñanza-aprendizaje; formación académica y percepción.*

Abstract

Generative Artificial Intelligence (GAI) in education has gained relevance in recent years, offering tools for personalized learning and improved academic performance. This study analyzes the impact of GAI (ChatGPT) on Mexican students, evaluating their perceptions of ChatGPT's positive effects, its reliance on the technology in the classroom, and their experiences with professors implementing GAI. The results show that university students perceive the use of ChatGPT in their academic training positively. However, 93.3% expressed concern about the impact of excessive dependence on this technology, and 87.5% of participants indicated that their professors have incorporated ChatGPT into classes or academic work. These findings highlight the need to implement teacher training programs in GAI and digital literacy workshops that ensure the ethical use of AI in pedagogical practices.

Keywords: *Generative Artificial Intelligence; ChatGPT; teaching-learning process; academic training and perception.*

Renata Alcántara Trejo  <https://orcid.org/0009-0007-8052-2317>

Silvia Alicia Cabrera Torres  <https://orcid.org/0009-0005-3871-8020>

Graciela Carolina Mercado Domínguez  <https://orcid.org/0009-0002-1449-6724>

Marijose Hernández, Jiménez  <https://orcid.org/0009-0005-9700-6779>

¹ Estudiantes de la Licenciatura en Psicología de la Universidad del Valle de México.

² Académico de Tiempo Completo de la Universidad del Valle de México.

La correspondencia referente a este artículo debe dirigirse a Renata Alcántara Trejo, correo electrónico: alcantararenata2001@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

Este estudio exploratorio y descriptivo surge ante la creciente integración de la Inteligencia Artificial (IA) en los procesos educativos, un fenómeno que ha cobrado especial relevancia en el contexto mexicano. A medida que las tecnologías avanzan, se vuelve indispensable comprender no solo sus beneficios, sino también los desafíos que plantea su implementación dentro del ámbito escolar (Zawacki-Richter et al., 2019; UNESCO, 2023; González-González, 2023). En este sentido, la investigación busca analizar el impacto real que tienen las herramientas basadas en IA generativa en la formación académica de los estudiantes de nivel superior, así como en su motivación y autonomía en el aprendizaje (Kasneci et al., 2023).

La elección del tema se justifica por la necesidad urgente de adaptar los modelos educativos a las nuevas exigencias tecnológicas y sociales (Oye et al., 2024; Holmes et al., 2019) mismos que van acrecentando nuevos enfoques para trabajar con IAG que permitan a los estudiantes generar productos con un grado de aprendizaje que no solo se enfoque en un nivel memorístico, se busca que los estudiantes puedan lograr ser más analíticos y éticos. A través de una metodología cuantitativa, se pretende obtener datos concretos que permitan valorar de forma objetiva los alcances y limitaciones de la IAG en la educación (Prahani et al., 2022). Este enfoque facilitará la identificación de áreas de oportunidad para mejorar la calidad educativa mediante propuestas como la capacitación docente en IA generativa y la alfabetización

digital (Tlili et al., 2023). Finalmente, esta investigación no solo pretende contribuir al conocimiento académico, sino también ofrecer herramientas prácticas para docentes, instituciones y responsables de políticas educativas, con el fin de promover una educación más equitativa, innovadora y adaptada a las realidades del siglo XXI.

Diversos estudios (UNESCO, 2023; Mena -De la Rosa, 2024; Swidan et al., 2025) coinciden en que el uso de IAG en educación está en aumento, con una percepción positiva entre estudiantes, pero también con preocupaciones sobre ética, dependencia y regulación institucional.

Estos estudios subrayan la relevancia de la motivación, especialmente la intrínseca, en el rendimiento académico de los estudiantes mexicanos y de otros países. Fomentar un entorno educativo que promueva la motivación interna puede ser clave para mejorar los resultados académicos en diversas poblaciones estudiantiles.

El artículo aborda el impacto de la Inteligencia Artificial generativa, específicamente el uso de ChatGPT, en la formación académica de estudiantes universitarios mexicanos, centrándose en su influencia en la comprensión de contenidos, el apoyo al aprendizaje y las percepciones estudiantiles sobre su integración en el aula. El objetivo general de este estudio es comprender la percepción que tienen los estudiantes

universitarios en cuanto al efecto positivo en la comprensión de contenido, la dependencia en el aula y las experiencias con profesores en la implementación del ChatGPT en los trabajos académicos, con el fin de proponer estrategias de mejora. A partir de lo anterior, se plantean las siguientes preguntas de investigación: ¿Cuál es la percepción de los estudiantes universitarios mexicanos sobre el impacto positivo de ChatGPT en su formación académica? ¿Qué nivel de preocupación existe respecto a la dependencia del uso de Inteligencia Artificial generativa en el aula? ¿Cómo perciben los estudiantes la implementación de ChatGPT por parte de sus docentes? Asimismo, se plantean las siguientes hipótesis: H1: Los estudiantes universitarios perciben positivamente el uso de ChatGPT en su formación académica. H2: Los estudiantes consideran que el uso excesivo de ChatGPT puede generar dependencia y afectar habilidades cognitivas como el pensamiento crítico. H3: Existen diferencias significativas en la percepción del uso de ChatGPT según género, semestre y área de conocimiento.

El problema de investigación radica en la falta de evidencia empírica sistematizada en el contexto universitario mexicano sobre cómo el uso de herramientas de Inteligencia Artificial generativa impacta realmente en la formación académica de los estudiantes.

Aunque la IA se ha integrado rápidamente en los procesos educativos, existe un vacío de conocimiento respecto a:

- Sus beneficios reales en el aprendizaje.
- Los riesgos de dependencia tecnológica.

- El papel que desempeñan los docentes en su implementación pedagógica.

La relevancia del tema se debe a la creciente incorporación de la IA en la educación superior, fenómeno que está transformando las dinámicas tradicionales de enseñanza-aprendizaje.

En el contexto mexicano, resulta prioritario analizar este impacto para:

- Orientar el uso ético y responsable de la IA.
- Prevenir efectos negativos como la dependencia o la disminución del pensamiento crítico.
- Y Contribuir al diseño de estrategias institucionales que favorezcan una integración pedagógica adecuada.

El estudio responde además a la necesidad de actualizar los modelos educativos frente a los retos tecnológicos del siglo XXI. El trabajo se sustenta en enfoques teóricos relacionados con:

- El aprendizaje mediado por tecnología.
- La alfabetización digital.
- Y la integración pedagógica de la Inteligencia Artificial en educación superior.

Desde estas perspectivas, la IAG se concibe como una herramienta de apoyo al aprendizaje, capaz de favorecer la comprensión de contenidos y la personalización educativa (Holmes et al., 2019; Zawacki-Richter et al., 2019).

Asimismo, se consideran aportes teóricos que advierten sobre los riesgos de una implementación acrítica, como la dependencia tecnológica y los dilemas éticos asociados al uso de IA generativa (UNESCO, 2023; Kasneci et al., 2023).

El aprendizaje mediado por la tecnología se concibe como el uso de la TIC dentro del ámbito pedagógico. Actualmente, los estudiantes de todo el mundo suelen usar las TIC para su formación académica, por la facilidad y el alcance de estas herramientas en su vida cotidiana. Hernández (2024) señala que “entre los principales usos y funciones pedagógicas de las TIC destacan las siguientes, motivar, portar contenidos, ejercitar habilidades”. Los jóvenes hoy en día buscan diferente tipo de información para lograr satisfacer una necesidad de conocimiento; asimismo, el uso de las redes sociales les facilita el acceso a diferentes noticias, contenidos y consejos. El uso de ChatGPT se ha convertido en una herramienta de uso frecuente dentro de los entornos académicos y digitales incluso, los estudiantes recurren a herramientas digitales para resolver necesidades relacionadas con el ámbito académico con la parte personal e incluso para solución de conflictos, sin embargo, se ha observado que también está generando una dependencia hacia la herramienta.

Las variables principales analizadas dentro del estudio son:

- Efectos positivos del uso de ChatGPT.
- Percepción de dependencia al usar ChatGPT.
- Experiencias de los estudiantes respecto a la implementación docente de la herramienta.

Estudios previos a nivel internacional señalan que la IAG en educación puede mejorar la comprensión de contenidos y apoyar el aprendizaje autónomo, aunque también genera preocupaciones éticas y pedagógicas (Zawacki-Richter et al., 2019; Kasneci et al., 2023).

Organismos internacionales como la UNESCO (2023) subrayan la necesidad de regular y formar a docentes y estudiantes en el uso responsable de la IA.

La principal aportación de este estudio consiste en:

- Proporcionar evidencia empírica cuantitativa en el contexto universitario mexicano.
- Analizar simultáneamente beneficios y riesgos percibidos.
- Y visibilizar el papel del docente como mediador en la implementación de ChatGPT.

La investigación se desarrolla en el contexto de la educación superior mexicana, con estudiantes universitarios de distintas áreas académicas, de instituciones públicas y privadas y de diferentes niveles de avance académico.

Este contexto está marcado por:

- Una rápida digitalización educativa, acelerada en los últimos años.
- La adopción informal y formal de herramientas de IA en actividades académicas.
- Y la ausencia de lineamientos institucionales homogéneos sobre su uso.

El estudio se enmarca en un momento histórico en el que la IA generativa comienza a consolidarse como parte del entorno educativo, lo que hace indispensable analizar sus efectos desde una perspectiva académica y social.

MÉTODO

Paradigma metodológico

El estudio se desarrolla bajo un paradigma cuantitativo, analítico sintético, ya que se orienta a la medición objetiva de variables relacionadas

con el uso de la Inteligencia Artificial (ChatGPT) en la formación académica de estudiantes universitarios. Este enfoque permite recolectar y analizar datos numéricos para identificar tendencias, percepciones y patrones de comportamiento en la población estudiada, así como realizar análisis estadísticos que respalden los hallazgos obtenidos.

Tipo de investigación

La investigación es de tipo exploratoria y descriptiva, ya que tiene como finalidad describir las percepciones de los estudiantes universitarios respecto a los efectos positivos del uso de ChatGPT, la posible dependencia generada por esta herramienta y las experiencias relacionadas con su implementación por parte de los docentes. Asimismo, presenta un alcance exploratorio, dado que el fenómeno de la Inteligencia Artificial generativa en la educación superior mexicana es relativamente reciente y aún poco estudiado en este contexto específico.

Tipo de estudio

El estudio es de carácter observacional, transversal y descriptivo. Es observacional porque no se manipulan las variables, sino que se analizan tal como se presentan en la realidad; es transversal debido a que la recolección de datos se realizó en un solo momento temporal; y es descriptivo porque se centra en identificar y describir las características de las percepciones estudiantiles respecto al uso de la IA en su formación académica.

Muestreo: El estudio utilizó una muestra por conveniencia, la cual se eligió en términos de accesibilidad y disposición para participar en

el estudio. Esta muestra estuvo conformada por 208 participantes, de los cuales el 56.7 % son hombres, el 38.9 % son mujeres y el 4.3 % manifestaron otro género; el 51.9 % estudian en escuela privada y el 48.1 % en escuela pública, el 94.3 % son solteros y el resto son casados. De igual manera, el 72.1 % estudia y trabaja mientras que el 27.9 % solo estudia. Los estudiantes que participaron en la investigación pertenecen a diferentes áreas académicas, donde el 12 % son de Ingeniería, el 38.5 % son del área de Ciencias de la Salud, 14.9 % son de Administración y Negocios, el 21.6 % son de Ciencias Sociales, el 12 % son de Arquitectura y Diseño y por último, el 1 % son de Artes. Se eliminaron dos registros que mostraron información incompleta. De igual manera, el 82.7 % son de semestres avanzados (7° a 10°), el 11.5 % son de semestres.

La selección de participantes se realizó mediante un muestreo no probabilístico por conveniencia, considerando estudiantes universitarios con acceso voluntario al formulario digital distribuido mediante plataformas académicas y redes sociales. Este tipo de muestreo se utilizó debido a la accesibilidad de los participantes y a la naturaleza exploratoria del estudio.

Las variables que se consideraron son los efectos positivos del uso de ChatGPT que se define como las fortalezas que se observan en la IAG generación de respuestas plausibles, personalizadas y en tiempo real, capacidad de automejora y accesibilidad de la información. En cuanto a la dependencia, esta es definida como la necesidad que tienen los estudiantes para buscar

información en ChatGPT o la sobreutilización y confianza ciega en éste. En cuanto a la percepción de las experiencias con los docentes, se refiere a la valoración del papel docente en las clases, esto es, el que los estudiantes perciban que es mucho mejor el uso de ChatGPT que una educación tradicional. Estas variables se operacionalizaron mediante un cuestionario estructurado, aplicado a estudiantes universitarios. El instrumento incluyó ítems tipo escala que permitieron medir las percepciones de los participantes en cada una de las dimensiones mencionadas.

Instrumento

Se utilizó un cuestionario de percepciones sobre el uso de la inteligencia artificial, específicamente ChatGPT, en los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes de pregrado sugerido por Barliza, A., et al Ojeda y Aarón-González (2024). Este instrumento consta de 22 ítems con respuestas tipo Likert que iban desde 1 (totalmente en desacuerdo) a 5 (totalmente de acuerdo). Tiene como objetivo conocer la percepción de los estudiantes acerca de la IA, desde los siguientes ejes: característica de contexto, efectos positivos de ChatGPT en la comprensión del contenido, preocupaciones sobre la dependencia excesiva de la IA en el aula y experiencias con los profesores en la implementación de ChatGPT. El instrumento muestra una buena consistencia interna (alfa de Cronbach = 0.82), lo que lo hace una buena herramienta para el estudio. Este instrumento se compartió por medio de un Forms de Microsoft donde se indicó el objetivo del estudio, la

confidencialidad y el anonimato, además de que la participación fue voluntaria.

La recolección de datos se realizó a través de una encuesta, y el análisis estadístico se llevó a cabo utilizando el software IBM SPSS v.27, empleando estadísticos descriptivos, pruebas no paramétricas (U de Mann-Whitney y Kruskal-Wallis) y análisis de confiabilidad mediante el coeficiente Alfa de Cronbach.

Se emplearon pruebas no paramétricas debido a que las variables analizadas no presentaron distribución normal. Estas pruebas permitieron comparar diferencias entre grupos independientes y fortalecer la interpretación estadística de los resultados obtenidos.

Consideraciones éticas, criterios de inclusión y exclusión, y limitaciones

El estudio respetó los principios éticos de la investigación, garantizando la participación voluntaria, el anonimato y la confidencialidad de la información proporcionada por los participantes.

Criterios de inclusión:

- Estudiantes universitarios inscritos en instituciones de educación superior en México
- Participantes que aceptaron responder el cuestionario de manera voluntaria.

Criterios de exclusión:

- Registros con información incompleta o inconsistente, los cuales fueron eliminados del análisis final.

Limitaciones:

Entre las principales limitaciones del estudio se encuentra el uso de un muestreo no

probabilístico, lo que limita la generalización de los resultados a toda la población universitaria mexicana. No obstante, los hallazgos aportan información relevante para comprender las tendencias actuales en el uso de la Inteligencia Artificial en la educación superior.

Asimismo, el diseño transversal del estudio impide establecer relaciones causales entre las variables analizadas. Otra limitación corresponde al uso de autopercepciones de los participantes, lo que puede generar sesgos de respuesta. Futuras investigaciones podrían desarrollar estudios longitudinales, ampliar la muestra a distintas regiones del país y analizar el impacto de la Inteligencia Artificial en habilidades específicas como pensamiento crítico, creatividad y escritura académica.

RESULTADOS

Con respecto a los totales en cuanto a ventajas, desventajas y percepción del profesor, la Tabla 1 muestra los estadísticos descriptivos totales para cada dimensión, lo que indica que, en cada una, la media es muy cercana al valor

máximo de las puntuaciones de los estudiantes y las desviaciones estándar indican que no hay mucha variabilidad en los datos, por lo tanto, los estudiantes perciben como muy positivo usar la herramienta de ChatGPT para sus actividades escolares, es decir, consideran que impacta positivamente en sus experiencias de aprendizaje; con respecto a la preocupación sobre la dependencia excesiva de la IA en el aula, también perciben que existe una alta posibilidad de que la herramienta genere una dependencia y que los estudiantes dejen de esforzarse en sus actividades escolares, que afecten sus habilidades de resolución de problemas, limiten su pensamiento crítico, lo que implica el riesgo de disminuir la calidad de la educación. En cuanto a la dimensión experiencias con los profesores en la implementación de ChatGPT, perciben que los docentes son más eficaces, eficientes y que aceptan mejor esta tecnología a diferencia de la educación tradicional. La confiabilidad se calculó mediante el Alfa de Cronbach dando por resultado un valor de 0.882 para los efectos

Tabla 1.
Estadísticos descriptivos totales para cada dimensión

N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Efectos positivos 208	20	5	25	22,58	4,115
Dependencia de la IA	12	8	20	18,20	2,837
Experiencias con los Profesores 208	12	3	15	12,31	3,432

Tabla 2.
Análisis por género

	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Total Ventajas	118	19	6	25	22,94	3,973
Total Dependencia	118	12	8	20	18,59	2,680
Total Profesor	118	12	3	15	12,74	3,206
N válido (por lista)	118					
Total Ventajas	81	20	5	25	21,78	4,385
Total Dependencia	81	11	9	20	17,53	2,971
Total Profesor	81	12	3	15	11,83	3,629
N válido (por lista)	81					
Total Ventajas	9	0	25	25	25,00	,000
Total Dependencia	9	8	12	20	19,11	2667
Total Profesor	9	10	5	15	11,11	4,014
N válido (por lista)	9					
H de Kruskal-Wallis	12,532			Total Ventajas	0,002	
Total Dependencia	14,124		Sig.	Total Desventajas	<0,001	
Total Profesor	4,895			Total Profesor	0,086	

positivos, un valor de 0.764 para la dependencia de la IA y un valor de 0.798 para las experiencias con los profesores. En cuanto al análisis cruzado por género, tipo de escuela, semestre y por área de conocimiento, las tablas 2 a la 6 muestran los resultados de los descriptivos y del cálculo de U de Mann Whitney y K de Kruskal Wallis respectivamente por grupos.

Para el género (tabla 2) se observa que sí existen diferencias significativas en cuanto a las ventajas que muestra el uso de ChatGPT y en la dependencia que genera la herramienta, considerando mejor la percepción en género “otro” y las mujeres tienen una menor opinión en cuanto a las ventajas, pero aun así es muy

favorable. Con respecto a la experiencia docente, no existe diferencia significativa en cuanto al género, es decir, todos perciben como buena la incursión de ChatGPT por parte del docente en sus actividades académicas.

De acuerdo al tipo de escuela, pública o privada (tabla 3), igualmente no se observa diferencia significativa entre las ventajas y la dependencia, lo que implica que ambos grupos consideran de igual manera las ventajas y la dependencia, lo que implica que tanto ven como una buena herramienta de trabajo a la IA como también la generación de dependencia de la misma, sin embargo, los estudiantes de escuela pública consideran que los docentes están

Tabla 3.
Análisis por tipo de escuela

		N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Universidad Privada	Total Ventajas	108	19	6	25	22,57	3,904
	Total Dependencia	108	12	8	20	17,90	3,017
	Total Profesor	108	12	3	15	11,64	3,642
	N válido (por lista)	108					
Universidad Pública	Total Ventajas	100	20	5	25	22,58	4,351
	Total Dependencia	100	11	9	20	18,53	2,603
	Total Profesor	100	12	3	15	13,04	3,045
	N válido (por lista)	100					
U de Mann-Whitney	Total Ventajas	5198,5	Sig.	Total Ventajas		0.590	
	Total	4666,5		Total		0.053	
	Dependencia			Desventajas			
	Total Profesor	4209,5		Total Profesor		0.003	

haciendo más eficaces sus actividades académicas usando ChatGPT con respecto a los de escuelas privadas.

En cuanto al análisis por semestre (tabla 4), no se observa diferencia significativa entre los tres grupos, además de que la percepción es buena en las tres dimensiones, tanto para los semestres iniciales como en los intermedios y es muy buena para los semestres avanzados, lo que podría sugerir que los estudiantes de 7° a 10° semestre tienden a estar más familiarizados con la IA.

En el análisis por área de conocimiento se observa que no existe diferencia significativa en cuanto a la dependencia del uso de ChatGPT en las diferentes áreas, mostrando un valor alto de percepción en cuanto a que puede generar dependencia y disminuir el pensamiento crítico, en cambio, en cuanto a las ventajas y percepción que los estudiantes tienen en cuanto al trabajo del docente con ChatGPT, se percibe una diferencia significativa por áreas, donde las áreas de Ciencias de la Salud, Administración y Negocios y Ciencias Sociales tienen una mejor percepción en cuanto a las ventajas de usar ChatGPT en sus

Tabla 4.
Análisis por semestre

		N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Iniciales (1, 2, 3)	Total Ventajas	12	13	12	25	18,67	4,830
	Total Dependencia	12	10	10	20	16,00	3,490
	Total Profesor	12	12	3	15	9,58	4,252
	N válido (por lista)	12					
Intermedios (4, 5, 6)	Total Ventajas	24	20	5	25	20,88	4,919
	Total Dependencia	24	8	12	20	17,71	2,836
		24	11	4	15	11,04	3,782
	Total Profesor						
	N válido (por lista)	24					
Avanzados (7, 8, 9, 10)	Total Ventajas	172	19	6	25	23,09	3,741
	Total	172	12	8	20	18,42	2,730
	Total Profesor	172	12	3	15	12,68	3,208
	N válido (por lista)	172					
H de Kruskal-Wallis	Total Ventajas	22,728		Sig.	Total Ventajas	<0,001	
	Total Dependencia	11,149			Total Desventajas	0,004	
	Total Profesor	12,145			Total profesor	0,002	

Tabla 5.
Análisis por área de conocimiento

	N	Rango	Mínimo	Máximo	Media	Desviación estándar
Ingenierías	Total Ventajas	25	19	6	21,24	5,206
	Total Dependencia	25	12	8	17,88	3,270
	Total Profesor	25	12	3	11,56	3,477
	N válido (por lista)	25				
Ciencias de la salud	Total Ventajas	80	14	11	23,31	3,517
	Total Dependencia	80	11	9	18,27	3,081
	Total Profesor	80	12	3	12,63	3,335
	N válido (por lista)	80				
Administración y Negocios	Total Ventajas	31	16	9	22,71	3,866
	Total Dependencia	31	8	12	17,94	2,828
	Total Profesor	31	11	4	11,97	3,311
	N válido (por lista)	31				
Ciencias Sociales	Total Ventajas	45	20	5	22,80	3,666
	Total Dependencia	45	7	13	18,71	1,996
	Total Profesor	45	11	4	13,24	2,978
	N válido (por lista)	45				
Arquitectura y Diseño	Total Ventajas	25	15	10	21,68	4,880
	Total Dependencia	25	9	11	17,80	3,014
	Total Profesor	25	11	4	11,44	3,765
	N válido (por lista)	25				
Arte	Total Ventajas	2	4	12	14,00	2,828
	Total Dependencia	2	2	16	17,00	1,414
	Total Profesor	2	3	3	4,50	2,121
	N válido (por lista)	2				
H de Kruskal-Wallis	Total Ventajas	11,621			Total Ventajas	0,040
	Total Dependencia	4,461		Sig.	Total Desventajas	0,485
	Total Profesor	13,443			Total Profesor	0,020

trabajos académicos, Ingenierías y Arquitectura y Diseño muestran una percepción media de las ventajas, que puede ser indicio de que el que se ocupen ciertos programas de simulación y diseño para sus actividades académicas influyan en cuanto a la propia percepción de los estudiantes, y en el área Artes una percepción baja en cuanto al uso de la IA, que puede estar asociado a la propia forma de trabajo en esta área. Con respecto a la percepción de los estudiantes en cuanto al trabajo del docente con ChatGPT, los estudiantes del área de Ciencias Sociales consideran más eficientes las clases que utilizan esta herramienta e indican que debe ser usada en la mayoría de sus clases, mientras que las áreas de Arquitectura y Diseño, Ingenierías y Artes, tienen una percepción media en cuanto a si las clases son más eficientes con el uso de la IA.

Con base en los datos obtenidos, se observa que al 93.3 % de los estudiantes les preocupa que la dependencia del ChatGPT pueda afectar de manera negativa sus habilidades de resolución de problemas y el 87.5 % reconoce que sus docentes utilizan el ChatGPT en sus clases o actividades del aula.

DISCUSIÓN

Los resultados del presente estudio evidencian una percepción mayoritariamente positiva por parte de los estudiantes universitarios mexicanos respecto al uso de la Inteligencia Artificial generativa, específicamente ChatGPT, como herramienta de apoyo en su formación académica. Los participantes reconocen que esta tecnología

facilita la comprensión de contenidos y apoya el desarrollo de actividades escolares, lo cual coincide con investigaciones previas que destacan el potencial de la IA para promover el aprendizaje autónomo y la personalización educativa (Holmes et al., 2019; Zawacki-Richter et al., 2019).

Sin embargo, uno de los hallazgos más relevantes del estudio es la elevada preocupación de los estudiantes ante la posibilidad de generar una dependencia excesiva del uso de ChatGPT, la cual podría afectar habilidades cognitivas fundamentales como la resolución de problemas y el pensamiento crítico. Este resultado resulta consistente con los planteamientos de Kasneci et al. (2023), quienes advierten que el uso no regulado de modelos de lenguaje en contextos educativos puede derivar en una disminución del esfuerzo cognitivo del estudiante. Esta dualidad entre beneficio y riesgo representa un eje central de discusión y subraya la necesidad de una integración pedagógica reflexiva de la IA.

Desde una perspectiva interpretativa, los hallazgos sugieren que el impacto de la Inteligencia Artificial en la educación no depende únicamente de la tecnología en sí, sino del modo en que es incorporada en las prácticas docentes. La percepción favorable sobre la implementación de ChatGPT por parte de los profesores indica que el rol del docente continúa siendo esencial como mediador del aprendizaje, incluso en entornos tecnológicos avanzados. Este aspecto refuerza el principio de que la IA debe concebirse como una herramienta complementaria y no sustitutiva del proceso educativo.

Asimismo, las diferencias observadas entre áreas de conocimiento ponen de manifiesto que la aceptación y utilidad percibida de ChatGPT varían según las características disciplinares, lo que sugiere que la implementación de la IA en la educación superior debe considerar las particularidades de cada campo académico. Este hallazgo aporta evidencia empírica relevante para el diseño de estrategias diferenciadas de integración tecnológica.

En términos de novedad científica, el estudio contribuye con datos actuales sobre el contexto universitario mexicano, un ámbito aún poco explorado en la investigación sobre Inteligencia Artificial generativa en educación. Desde una perspectiva aplicada, los resultados respaldan la necesidad de desarrollar programas de formación docente y alfabetización digital que promuevan un uso ético, crítico y responsable de la IA, en concordancia con las recomendaciones de la UNESCO (2023). Finalmente, la investigación abre líneas futuras orientadas al análisis longitudinal del impacto de la IA en el desarrollo de competencias académicas y al diseño de modelos pedagógicos regulados que integren estas tecnologías de manera efectiva.

Lo anterior permite inferir que la incorporación de la Inteligencia Artificial en la educación superior no debe centrarse únicamente en la eficiencia tecnológica, sino también en el fortalecimiento de competencias analíticas, reflexivas y éticas. De esta manera, el uso de herramientas como ChatGPT requiere procesos de acompañamiento pedagógico que

favorezcan el aprendizaje autónomo sin sustituir el razonamiento crítico del estudiante.

CONCLUSIONES

Los resultados del estudio muestran que los estudiantes universitarios mexicanos perciben de manera positiva el uso de ChatGPT como herramienta de apoyo en la comprensión de contenidos y el desarrollo de actividades académicas. Sin embargo, también identifican riesgos asociados a la dependencia tecnológica, particularmente en habilidades cognitivas como el pensamiento crítico y la resolución de problemas.

Los hallazgos evidencian que la integración de la Inteligencia Artificial en la educación superior requiere estrategias pedagógicas que promuevan un uso ético, crítico y reflexivo de estas herramientas. Asimismo, se destaca la importancia de fortalecer programas de alfabetización digital, capacitación docente y lineamientos institucionales que orienten el uso académico de la IA en el contexto universitario mexicano.

Finalmente, se considera necesario continuar desarrollando investigaciones que analicen el impacto de la Inteligencia Artificial en competencias específicas del aprendizaje universitario, con el fin de generar modelos educativos que integren estas tecnologías de manera responsable y efectiva.

REFERENCIAS

- González-González, C. (2023). El impacto de la inteligencia artificial en la educación: transformación de la forma de enseñar y de aprender. *Curriculum*, 36, 51–60. <https://doi.org/10.25145/j.curricul.2023.36.03>

- Hernández, P. (2024). El aprendizaje mediado con tecnología. *Con-Ciencia Serrana Boletín Científico de la Escuela Preparatoria Ixtlahuaco*, 6(11), 1–3. <https://doi.org/10.29057/ixtlahuaco.v6i11.11965>
- Holmes, W., Bialik, M., & Fadel, C. (2019). Artificial intelligence in education: Promises and implications for teaching and learning. *British Journal of Educational Technology*, 50(6), 3051–3065. https://www.researchgate.net/publication/332180327_Artificial_Intelligence_in_Education_Promise_and_Implications_for_Teaching_and_Learning
- Kasneci, E., Sessler, K., Küchemann, S., Bannert, M., Dementieva, D., Fischer, F., Gasser, U., Groh, G., Günnemann, S., Hüllermeier, E., Krusche, S., Kutyniok, G., Michaeli, T., Nerdel, C., Pfeffer, J., Poquet, O., Sailer, M., Schmidt, A., Seidel, T., ... Kasneci, G. (2023). ChatGPT for good? On opportunities and challenges of large language models for education. *Learning and Individual Differences*, 103, 102274. <https://doi.org/10.1016/j.lindif.2023.102274>
- Mena de la Rosa, R., Cruz-Romero, R., & Silva-Payró, M. (2024). Percepción de la inteligencia artificial por estudiantes universitarios como acompañante en el proceso de aprendizaje. *European Public & Social Innovation Review*, 9, 1–18. <https://doi.org/10.31637/epsir-2024-738>
- Oye, E., Frank, E. & Owen, J. (2024). *Ethical Considerations in AI-Driven Education*. https://www.researchgate.net/publication/387275777_Ethical_Considerations_in_AI-Driven_Education
- Prahani, B., Rizki, I., Jatmiko, B., Suprpto, N. & Tan, A. (2022). Artificial Intelligence in Education Research During The Last Ten Years: A Review and Bibliometric Study. *International Journal of Emerging Technologies in Learning (iJET)*, 17(8), 169-188. <https://www.learntechlib.org/p/222831/>.
- Solano-Barliza, A., Ojeda, A., & Aarón-Gonzalvez, M. (2024). Quantitative analysis of the perception of using ChatGPT artificial intelligence in the teaching and learning of Colombian-Caribbean undergraduate students. *Formación universitaria*, 17(3), 129-138. <https://dx.doi.org/10.4067/s0718-50062024000300129>
- Swidan, A., Lee, S. & Romdhane, S. (2025). College Students' Use and Perceptions of AI Tools in the UAE: Motivations, Ethical Concerns and Institutional Guidelines. *Education Sciences*, 15, 461. 10.3390/educsci15040461.
- Tlili, A., Shehata, B., Adarkwah, M. A., Bozkurt, A., Hickey, D. T., Huang, R., & Agyemang, B. (2023). What if the devil is my guardian angel: ChatGPT as a case study of using chatbots in education. *Smart Learning Environments*, 10(1), 15. <https://doi.org/10.1186/s40561-023-00237-x>
- UNESCO. (2023). Guidance for generative AI in education and research. UNESCO.
- Zawacki-Richter, O., Marín, V., Bond, M., & Gouverneur, F. (2019). Systematic review of research on artificial intelligence applications in higher education. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 16(1), 1–27. <https://doi.org/10.1186/s41239-019-0171-0>

Fecha de recepción: 1 de enero de 2026

Fecha de dictaminación: 23 de enero de 2026

Fecha de aceptación: 25 de julio de 2026

Fecha de publicación: 31 de julio de 2026

Omar Alejandro Olvera Muñoz

**Formación educativa de profesionales de la psicología para la psicoterapia
con hombres bisexuales**

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria
Año 12, No. 23. Julio-Diciembre 2026, pp. 16 – 30.
<https://www.doi.org/10.64040/70z9yn32>

Cómo citar este artículo: Olvera, O. (2026). Formación educativa de profesionales de la psicología para la psicoterapia con hombres bisexuales. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 12(23), 16 – 30. <https://www.doi.org/10.64040/70z9yn32>

Publicación editada por la Universidad UDF Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Formación educativa de profesionales de la psicología para la psicoterapia con hombres bisexuales

“Educational training of psychology professionals for psychotherapy with bisexual men”

Omar Alejandro Olvera Muñoz¹
Universidad de la Salud

Resumen

Este artículo busca caracterizar la formación educativa de profesionales de la psicología para el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales. Para ello, se realizó un estudio observacional con enfoque cualitativo en el que se recabaron 15 experiencias académicas de estudiantes, personas egresadas y tituladas de la licenciatura en psicología en México. Se aplicó una entrevista semiestructurada que se analizó por medio de los planteamientos de la Teoría Fundamentada. La constante en la formación profesional, es el curriculum nulo sobre cómo proporcionar un encuentro psicoterapéutico eficiente con hombres bisexuales. Las vivencias en el aula se centran en elementos generales que no permiten a los profesionales reconocer las necesidades psicológicas de personas bisexuales. Es posible inferir que el contexto académico en el que fueron formadas las personas participantes se caracteriza por omitir el adiestramiento en habilidades teóricas y técnicas que permitan proporcionar un encuentro psicoterapéutico competente con hombres bisexuales.

Palabras clave: *género, instituto de enseñanza superior, grupo sexual minoritario, formación profesional superior y psicología clínica.*

Abstract

In Mexico, research on higher education for the psychotherapeutic encounter with bisexual men is scarce. Therefore, this article characterizes the educational training of psychology professionals for the psychotherapeutic encounter with bisexual men. Through an observational study with a qualitative approach, fifteen participants from Mexico were interviewed. From a semi-structured interview analyzed through Grounded Theory, a centrality was found in the null curriculum on how to provide an efficient psychotherapeutic encounter with bisexual men. The experiences in the classroom focus on general elements that do not allow professionals to recognize the psychological needs of bisexual men. The academic context in which psychology professionals were trained is characterized by omitting instruction in theoretical and technical skills that allow them to provide a competent psychotherapeutic encounter with bisexual men.

Keywords: *gender, community college, sexual minority group, higher professional education and clinical psychology.*

Omar Alejandro Olvera Muñoz  <https://orcid.org/0000-0002-2511-3445>

¹Doctor en Ciencias en Salud Colectiva por la Universidad Autónoma Metropolitana. Profesor de Tiempo Completo en la Universidad de la Salud, Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, Nivel I.

La correspondencia referente a este artículo debe dirigirse a Omar Alejandro Olvera Muñoz, correo electrónico: psic.omar.olvera@hotmail.com

INTRODUCCIÓN

En América Latina, la Medicina Social y la Salud Colectiva (MS/SC) como campos de conocimiento centrados en el estudio del proceso salud-enfermedad-atención-cuidados (PSEAC), señalan que las condiciones de salud de los grupos humanos se encuentran socialmente determinadas (Sandoval et al., 2020). Para dar sustento a dichos planteamientos, la MS/SC ha generado un cuerpo de conocimientos organizado en dos objetos de estudio claramente identificables: a) el estudio de los patrones de morbilidad o perfiles epidemiológicos (PE) específicos, junto con el análisis de los determinantes del PSEAC, y b) la investigación de la Respuesta Social Organizada (RSO) a dicho proceso (Granados et al., 2017).

En relación con el PSEAC de hombres bisexuales, la MS/SC teoriza el papel determinante que tiene la violencia y rechazo social en la salud de este colectivo, primordialmente en la salud mental (Olvera-Muñoz, 2021a). Por otro lado, el análisis de la RSO, centrado en la formación de profesionales de la psicología, ha generado evidencia de los procesos de institucionalización de las prácticas y saberes de proveedores de servicios de salud, particularmente los relacionados con la salud mental (Olvera-Muñoz, 2022).

Ampliando lo anterior, la investigación sobre el PSEAC de hombres bisexuales señala que su PE se caracteriza principalmente por problemas de salud mental (Esteban et al., 2022), como sufrimiento psíquico, sentimientos de culpa,

malestar e insatisfacción sexual, así como una construcción identitaria deteriorada por la violencia y rechazo social (Olvera-Muñoz, 2021a). En ese tenor, las personas bisexuales, comparativamente con sus pares gays y lesbianas, acuden con más frecuencia a espacios de atención a la salud para abordar problemáticas asociadas con su salud mental (Martín et al., 2017).

Ante este panorama, hay problemáticas de salud mental de hombres bisexuales específicas que pueden requerir ser abordadas en psicoterapia (Rubio, 2015). Como ejemplo ilustrativo de las potenciales situaciones a abordar en el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales se encuentran: a) la falta de referentes identitarios sobre bisexualidad (Castaño, 2016); b) problemas de binegatividad internalizada (Feinstein et al., 2020); c) manifestación de la orientación sexual en los espacios de socialización (Ruiz, 2019), y d) los problemas de salud mental generados por la doble discriminación (Rodríguez & Facal, 2019), es decir, por el rechazo social de personas heterosexuales y homosexuales (Dias & Klidzio, 2020).

Los hallazgos sobre el tema, sustentan la necesidad de contar con profesionales capacitados para proporcionar psicoterapia competente para el colectivo de hombres bisexuales (Antón, 2019; Franco et al., 2016). Empero, teóricos en Puerto Rico (Vázquez-Rivera et al., 2018) y México (Olvera-Muñoz,

2018), señalan los desafíos de dichos proveedores de servicios psicológicos, principalmente, por la falta de formación profesional contextualizada a las adversidades en salud de hombres bisexuales.

Otro reto para la instrucción académica de estos profesionales de la salud, es la eliminación de los procesos formativos que patologizan y mantienen la postura de “cura” de las personas no heterosexuales (Gastelo-Flores & Sahagún, 2020), ya que impiden formar proveedores de servicios psicológicos libres de discriminación y con la eficiencia técnica necesaria para el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales.

En ese orden, un modelo curricular brinda una perspectiva de cómo se concibe una profesión, así como plasma las estrategias educativas para formar a sus profesionales (González-Flores & Luna, 2019). Sin embargo, en México la investigación sobre la formación de profesionales de la psicología para proporcionar un encuentro psicoterapéutico competente con hombres bisexuales es escasa (Olvera-Muñoz, 2022). Por esta razón, es pertinente realizar investigaciones que permitan ahondar en cómo se configura la formación en psicología para la atención a las necesidades en salud mental de grupos específicos, como el de hombres bisexuales. Por lo anteriormente expuesto en este contexto, el presente estudio busca caracterizar la formación educativa de profesionales de la psicología para el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales.

MÉTODO

Se diseñó un estudio no observacional, cualitativo, transversal y con alcance exploratorio (Penalva et al., 2015), para aproximarse a la formación educativa de estudiantes de psicología, personas egresadas y profesionales con licencia para el ejercicio profesional. Por las características de la investigación se ocupó una muestra teórica elegida por conveniencia (Otzen & Manterola, 2017), en la que se reclutaron estudiantes de psicología de una universidad pública en Ciudad de México, México, y también, personas egresadas y tituladas de la licenciatura en psicología de una universidad privada en el Estado de México, México. El contacto con las personas participantes se realizó por medio de tres vías.

En primer lugar, se solicitó apoyo de una docente que el investigador conoce e imparte clases en una universidad pública a fin de que ella difundiera la invitación a sus estudiantes para participar en el estudio, de esta manera se logró concretar la entrevista con dos personas. Posteriormente, se realizó una invitación por medio de la red social Facebook, la cual, se colocó en un grupo de personas que estudian en la universidad pública donde la primera docente imparte clases, así como un espacio de dicha red social por medio de la cual, el investigador tiene contacto con personas egresadas y tituladas de una universidad privada en el Estado de México, México. A través del contacto por Facebook, se lograron concretar 12 entrevistas. Esta fue la vía en la que se reclutaron más personas participantes.

Finalmente, al término de cada entrevista se comentaba con las personas participantes la necesidad de contactar a más profesionales con características similares a las suyas. Ello, permitió que se estableciera comunicación con una persona más. Esta tercera y última vía de invitación se realizó por medio de un informante que compartió el correo electrónico de la potencial persona a participar, tras comunicarse vía correo electrónico con este último informante, se logró concretar su entrevista. En adición, la muestra de personas participantes se obtuvo hasta lograr el criterio de «saturación», concepto usado en la investigación con enfoque cualitativo para referirse a que “se aumentarán sujetos hasta lograr que ellos no expresen nada nuevo respecto del objeto” (Bedregal et al., 2017, p.374).

Este momento se identificó cuando la información proporcionada por los informantes, al responder las preguntas de la guía, era repetitiva en los ejes temáticos que se les propuso. En síntesis, se realizaron 15 entrevistas, ocho a estudiantes de diversos semestres de la licenciatura en psicología, cuatro entrevistas a personas egresadas y tres a mujeres tituladas.

Se llevó a cabo una entrevista semiestructurada constituida de dos ejes temáticos que fueron presentados a las personas participantes, a) significado asignado a la bisexualidad y al encuentro psicoterapéutico dirigido a hombres bisexuales, y b) caracterización de la información que recibieron durante su formación profesional en psicología, respecto a las intervenciones psicoterapéuticas

dirigidas a hombres bisexuales; dichos ejes se consideraron esenciales para el abordaje de la formación educativa de profesionales de la psicología para el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales, particularmente por ser de utilidad para indagar en la RSO a los problemas de salud mental del colectivo bisexual a partir de la formación de profesionales de la salud. Las entrevistas se realizaron por medio de la aplicación Google Meet y se solicitó la autorización para su grabación.

Debido a que la elaboración de las entrevistas se realizó vía Google Meet, la autorización para participar en el estudio, así como para aplicar las entrevistas, únicamente se grabó en el audio, previo a la ejecución de la entrevista semiestructurada. Es decir, no se firmó consentimiento informado. Pero, se comentó con cada persona participante la finalidad del estudio, en qué consistía su participación y también se aseguró la confidencialidad de la información y el uso de los datos únicamente con fines de investigación. Por lo anterior, a todas las personas se les dio un seudónimo a fin de evitar pudiesen ser identificadas e impedir se vieran afectadas por la participación en el estudio.

Las entrevistas fueron transcritas en su totalidad para ser analizadas a través de los lineamientos de la Teoría Fundamentada (TF) propuesta por Glaser y Strauss (1967 citado en Páramo, 2015). Esta selección se realizó basada en la propuesta de Páramo (2015), persona autora que sustenta la recomendación de la TF cuando las explicaciones teóricas de un fenómeno son insuficientes, y por tanto, puede ser de utilidad la TF para generar propuestas explicativas a dicho

fenómeno. Dicho de manera diferente, al no contar con una amplia gama de estudios científicos sobre la formación educativa de profesionales de la psicología para el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales, los cuales permitan explicar sus componentes o su caracterización, se decidió ocupar la TF para el análisis de los discursos de las personas participantes a fin de generar evidencia científica sobre dicha formación educativa. A partir de esta perspectiva, se siguieron los pasos señalados por Taylor y Bogdan (1990, citado en Robles, 2011), o sea, se desarrolló el análisis en tres niveles: descubrimiento, codificación y relativización.

En la primera fase, se leyeron de manera repetida las transcripciones y se seleccionaron los fragmentos discursivos más significativos en función de cómo las personas participantes describieron, explicaron o ejemplificaron los conocimientos que recibieron para abordar a hombres bisexuales durante el encuentro psicoterapéutico. Una vez que se eligieron dichos fragmentos, se procedió a la codificación. Es decir, los fragmentos se nombraron para poder generar categorías analíticas a partir de los discursos seleccionados en la fase anterior y que evidenciaron elementos centrales de la formación educativa en cuanto a actores, contenido, u otros aspectos que emergieran. Ampliando lo mencionado, la constitución de las categorías se realizó en función del tipo de información que recibió el grupo de participantes para el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales, los agentes que proporcionaron dicha información, y las asignaturas o espacios en los que se comentó o abordó algún dato para el trabajo clínico con

este colectivo, junto con la identificación de enfoques o estrategias específicas para el abordaje psicoterapéutico.

Finalmente, se llevó a cabo la fase de relativización. O sea, se buscaron semejanzas y diferencias entre las experiencias que tuvieron las personas participantes sobre la formación profesional recibida en su paso por la licenciatura en psicología para el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales, y se buscó relacionar sus vivencias con algunos referentes teóricos para su comprensión. Particularmente sobre la forma de concebir la atención psicoterapéutica a este colectivo, los espacios académicos en que fueron formados, así como el desarrollo de habilidades para la reconstrucción de sus problemas de salud-enfermedad, particularizando en los daños a la salud mental.

Por ello, se distinguieron algunos fragmentos que son presentados con la finalidad de caracterizar la formación educativa de profesionales de la psicología para el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales. No obstante, eso no significa que sean las únicas voces posibles. Por el contrario, se eligieron algunos de los discursos referidos por las personas participantes con un mayor potencial ejemplificador sobre los contenidos, asignaturas o vivencias académicas que el grupo experimentó para proporcionar psicoterapia a hombres bisexuales. Elementos que no solo se consideraron relevantes para el análisis de la información, sino que fueron clave para caracterizar la formación educativa de profesionales de la psicología para el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales.

RESULTADOS

Para su presentación, los fragmentos seleccionados se organizaron en dos partes. Por un lado, se engloban las vivencias educativas en las que recibieron información de sus docentes sobre sexualidad en general o de bisexualidad en particular. Es decir, se caracterizan algunos de los comentarios que tomaron o escucharon durante su formación educativa. En seguida, se puntualizan estas experiencias en relación a los espacios académicos en las que les fueron proporcionadas. Para ello, este rubro se divide en dos apartados, primero sobre los comentarios que sus docentes refieren dentro del aula, y en segundo lugar, la información que recibieron en otros espacios formativos, tales como prácticas con pacientes o en la escucha de conferencistas sobre temáticas vinculadas con la orientación sexual.

Formación sobre sexualidad y bisexualidad

Llama la atención que la información específica en temas de sexualidad es superficial, o sea, durante la formación académica el tema o abordaje de la sexualidad humana se centra en revisar algunas generalidades, como su definición o componentes, pero, no se profundiza en ellos. Como ejemplo ilustrativo, uno de los informantes refiere que durante su formación universitaria revisaron elementos conceptuales sobre sexualidad o identidad. En ese orden, cuando describe con mayor precisión la información explorada en su formación académica, resalta la revisión genérica e incluso escueta de la sexualidad, ya que, no logra precisar en las “partes” que componen la sexualidad o en una conceptualización precisa de la misma.

Información no recibí. Vimos las partes de la sexualidad y cómo se define la identidad sexual, qué es lo que conlleva la sexualidad de una persona. [Felipe, 22 años, egresado]

En América Latina, es común que el estudio del género y la sexualidad se aborde en módulos o asignaturas optativas (Acosta, 2018; Hernández et al., 2017), además, en los contenidos sobre dichas temáticas se encuentra una centralidad en la revisión desde una perspectiva de corte biomédico referida al funcionamiento de los órganos reproductores o la salud sexual heteronormativa. Por tanto, dejan de lado temas relacionados con las necesidades psicológicas de personas bisexuales e incluso de otros colectivos (Rosales, 2008). Ante tal panorama, el estudiantado se ve en la necesidad de adquirir esos conocimientos fuera de la institución educativa, vale decir, de manera independiente en espacios destinados a capacitar o brindar esos conocimientos a diversos grupos, entre ellos, los profesionales de la psicología.

En la formación que tuve por lo regular nunca se hablaba de sexualidad [Gerardo, 36 años, egresado]

En mi formación de licenciatura, la información en materia de sexualidad fue muy poca. Han sido conocimientos que tenido como que ir adquiriendo de manera independiente. [Claudia, 37 años, titulada]

Por otra parte, desde los años 80's se reconoce que las universidades no pueden enseñarlo todo (Flinders et al., 1986). Es así que, desde hace décadas se problematiza sobre los modos en los que se realiza la selección curricular en las instituciones educativas (Terigi,

1999). En consecuencia, el uso del concepto curriculum nulo se utilizó para definir aquello que las universidades no enseñan, dicho de manera distinta, el término se usa para describir las perspectivas de las cuales el alumnado no tiene noticia (Eisner, 1994).

Desde esta postura, es recurrente encontrar que el grupo de participantes de psicología enuncie que no tuvieron formación específica para el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales. A decir, en sus instituciones académicas sus docentes se enfocan en la formación generalizada sobre el proceso de proporcionar psicoterapia, o lo que es similar, no consideran las características de las personas que reciben el servicio psicológico. En otros términos, se forma de manera general sin importar temáticas de personas bisexuales o sin considerar que la orientación sexual sea un tema relevante a abordar durante la formación de profesionales de la psicología.

La verdad fue muy nulo. Considero que nada más nos dieron cierta información, pero, en general y no se basaron en este tema. [Berenice, 26 años, titulada]

[...] No nos daban información en específico para cierto tipo de comunidades o de personas, o sea, era algo en general. [Dulce, 42 años, egresada]

[...] Casi toda la educación está generalizada, o sea, nada más a hombres y mujeres sin importar la orientación sexual [...] nunca tocamos el tema. [Alejandra, 25 años, titulada]

Esto último, contrasta con la literatura científica especializada en el abordaje psicoterapéutico para el colectivo bisexual

(Antón, 2019; Franco et al., 2016), principalmente, en el planteamiento de abordajes contextualizados a las necesidades psicológicas de dicho grupo. Ampliando lo anterior Olvera-Muñoz (2021b), señala que las personas bisexuales refieren preferir profesionales de la psicología capacitados en temáticas generales del proceso psicoterapéutico y de la sexualidad, pero, con conocimientos particulares de las problemáticas que pueden requerir en psicoterapia las personas bisexuales, así como información específica sobre el rechazo social, la doble discriminación o las diferencias experimentadas por ser hombre o mujer bisexual.

En suma, la nula información sobre el abordaje psicoterapéutico con hombres bisexuales o la carencia en la revisión de las perspectivas necesarias para el encuentro psicoterapéutico competente se ha evidenciado como un elemento central que afecta la eficiencia técnica de estos profesionales de la salud (Olvera-Muñoz, 2018; Vázquez-Rivera et al., 2018). En palabras diferentes, las personas participantes no solo reflejan la poca o nula formación en temáticas relacionadas con la bisexualidad sino que también plantean una carencia en la comprensión más amplia de la sexualidad.

Formación educativa en el aula

Actualmente, el conjunto de aprendizajes que la comunidad estudiantil posee al finalizar un programa educativo se determina por el currículum explícito, oculto y nulo (González-Flores & Luna, 2019). Particularizando sobre el primero, la literatura especializada del contenido plasmado en planes y programas de estudio para

la formación en psicología clínica, señala que el estudiantado es profesionalizado en tres actividades puntuales para esta labor: la investigación científica, la evaluación psicodiagnóstica y el tratamiento psicoterapéutico (Chmil et al., 2017; Covarrubias, 2013; Fierro et al., 2016).

En ese sentido, durante su formación educativa adquieren conocimientos teóricos y técnicos del proceso psicoterapéutico, junto con la diversidad de enfoques para llevar a cabo dicho encuentro con sus consultantes (Olvera-Muñoz, 2022). Desde estos referentes, el profesorado particulariza tópicos sobre los enfoques, tales como el desarrollo histórico de cada uno de ellos y en ocasiones, proporciona datos sobre cómo el enfoque abordaba o comprendía la orientación no heterosexual. Como ejemplo aclaratorio, un informante menciona que durante el estudio del modelo cognitivo-conductual la docente a cargo del grupo mencionó las terapias de conversión dirigidas a personas homosexuales, por tanto, recibió información sobre cómo en los años 60's y 70's se configuraron diversas técnicas aversivas que intentaban cambiar la orientación sexual de homosexuales (Angulo, 2018).

Propiamente no. [...] Lo que llegamos a comentar dentro del marco histórico de la psicoterapia es la existencia de las terapias de conversión [Arturo, 24 años, estudiante octavo semestre]

Del mismo modo, el cuerpo docente orienta en aspectos que van más allá de la descripción de los enfoques para la psicoterapia y se centran en algunas de las características de las personas que proporcionan dicha atención o

de las personas a las que se les puede proporcionar el servicio. A decir, una docente hace alusión a que las personas a atender en el encuentro psicoterapéutico pueden ser o no heterosexuales. Empero, no se puntualiza más información sobre dicho aspecto. Por el contrario, únicamente se enuncia la necesidad de “tener presente” que pueden tener personas con particularidades como la orientación sexual, pero, no se clarifica en sus problemáticas sociales, abordajes psicoterapéuticos, enfoques que afirmen la orientación sexual, necesidades psicológicas o estrategias específicas a realizar.

No obstante, esta omisión también puede encontrarse en profesionales de la psicología clínica en relación con el abordaje de la orientación sexual. Particularmente Gómez (2016), estudió las representaciones sociales de un grupo de psicoterapeutas en relación con las personas gays y lesbianas, describe que en el discurso del grupo de participantes exclusivamente se enuncian dos orientaciones sexuales (la homosexual y la heterosexual), omitiendo hablar de la orientación bisexual.

[...] En una clase sobre psicoanálisis, la profesora nos comentaba que a pesar de que en un futuro no todos nos vamos a dedicar a la intervención con pacientes, vamos a tener contacto con personas diferentes, ya sea de otra nacionalidad, de otra religión o de otra identidad de género o preferencia sexual. [Nadia, 21 años, sexto semestre]

En adición, durante algunas de las clases sobre salud sexual y reproductiva el estudiantado identifica la poca enunciación de personas no heterosexuales en general o de hombres bisexuales en particular. Sin embargo, llama la

atención el comentario enunciado por la docente en relación a que las personas de la diversidad sexual se protejan y vivan pleno. Para el presente estudio, esta experiencia académica es analizada desde dos aspectos.

En primer lugar, dicho comentario podría asemejarse a lo sucedido en los estudios de los años 90's sobre la asociación de la transmisión de VIH con la "conducta bisexual" (Liguori, 1995). En ese orden de ideas, vale recalcar que esta relación socialmente tuvo un efecto negativo para las personas bisexuales al responsabilizarles de por la pandemia de VIH. En segundo lugar, al decir que se "viva pleno" no permite clarificar abordajes puntuales para la salud sexual y reproductiva de las personas bisexuales, así como las necesidades en salud que puedan necesitar.

[...] Cuando se llegaba a hablar de la diversidad sólo se decía "que se protejan y que lo vivan pleno", pero, algo puntual nunca se habló. [Manuel, 21 años, estudiante sexto semestre]

En resumen, las voces de las personas participantes evidencian la poca centralidad que se le da a la formación específica de las necesidades en salud sexual y reproductiva o salud mental de personas bisexuales. Por el contrario, el cuerpo docente que les formó enuncia elementos vagos que no clarifican los conocimientos teóricos o técnicos requeridos para el encuentro psicoterapéutico libre de discriminación hacia hombres bisexuales. Ello, se evidencia en diversas asignaturas o en diferentes sesiones teóricas de revisión de los modelos en psicoterapia, así como en diversas expresiones del equipo docente que acompaña a

su estudiantado (Olvera-Muñoz, 2022). A decir, en el aula este profesorado no puede formar profesionales de la psicología capaces de desarrollar habilidades para un encuentro psicoterapéutico eficiente, al menos no más allá del reconocimiento de la posibilidad de encontrarse con personas de distinta orientación sexual en la práctica psicoterapéutica. No obstante, el estudiantado que relata sus experiencias no sólo se forma dentro del aula, su profesionalización integra espacios que van más allá de este ambiente de aprendizaje.

Formación educativa más allá del aula

Además de las asignaturas que el estudiantado tiene y debe cursar para su formación profesional en psicología, realizan actividades académicas como prácticas o asistencias a congresos. Lo anterior, resulta relevante para el grupo de estudio debido a que en dichas actividades escucharon información relacionada con las personas bisexuales. Uno de estos ejemplos, es la actividad de práctica supervisada o atención a pacientes o consultantes.

Durante la formación educativa, emergió la experiencia de una estudiante en sus prácticas supervisadas dando talleres de sexualidad a madres de familia. En general, el tema de la homosexualidad y bisexualidad es cuestionado por una de las madres participantes. Empero, la docente responde la duda y orienta su información en referir que las personas bisexuales se encuentran en un momento de transición, etapa catalogada como normal y caracterizada por decidir hacia "el lado" al que se van las personas.

El comentario referido por la profesora cobra sentido para el estudiantado, así como para las madres de familia, ya que proviene de una figura emblemática del deber ser, es decir, los mensajes que emite la profesora en su discurso adquieren legitimidad (Granados y Olvera-Muñoz, 2019), por lo que, el profesorado en cuestión replica en sus acciones los estereotipos hacia personas bisexuales prevalecientes en la cultura.

En un taller una mamá preguntó sobre la bisexualidad y la profesora responsable preguntó si ella podía responder la pregunta. Les dijo a las mamás que la bisexualidad es una etapa en transición y en realidad las personas están decidiendo hacia qué lado se van. Al final dijo que es algo normal y a muchos les pasa. [Berenice, 20 años, estudiante sexto semestre]

Por último, un estudiante enunció una experiencia en la que se mencionó información sobre bisexualidad, fue en un congreso y el dato que recuerda de la conferencia fue sobre desasociar a la bisexualidad con una enfermedad. Este esfuerzo, cobra sentido en la formación profesional debido a que autoras como Gastelo-Flores y Sahagún (2020) han evidenciado modelos psicoterapéuticos que buscan la cura de la orientación no heterosexual. Del mismo modo, es un esfuerzo por demostrar investigaciones en que las personas bisexuales no son asociadas con aspectos negativos. Esto último, puede ser un referente para que las personas se cuestionen la valoración peyorativa realizada a la bisexualidad y a las personas bisexuales.

[...] Cuando empezábamos a ir a las conferencias recuerdo que hubo una en

especial en donde hablaban de pruebas psicométricas. Se decía que parte de las pruebas y todo lo que se hizo en una investigación, fue para descubrir qué parte del cerebro era la parte gay o la parte bisexual. Entonces, se dijo que la bisexualidad no es una enfermedad, no es nada malo. [Samuel, 22 años, estudiante sexto semestre]

El suma, a pesar de la poca centralidad en la discusión de información científica sobre bisexualidad y personas bisexuales, el estudiantado tiene experiencias que pueden coadyuvar en la modificación de los estereotipos que en el imaginario colectivo se asocian con dicha orientación sexual o su invisibilización la cual, se ha encontrado reproducida en profesionales de la psicología (Gómez, 2016; Olvera-Muñoz, 2022). Por tanto, en los fragmentos referidos resalta el trabajo fuera del aula o más allá de este espacio, pues, es en esas experiencias formativas donde el alumnado abordó elementos sobre bisexualidad, los cuales, pueden estar cargados de estereotipos o prejuicios o por el contrario, intentar no legitimar la formación de profesionales de la psicología desde nociones patologizantes o de “curar” la orientación sexual de las personas no heterosexuales.

DISCUSIÓN

El presente estudio permitió caracterizar la formación educativa de profesionales de la psicología para el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales; a continuación, se discuten los principales hallazgos del estudio.

Las experiencias formativas sobre sexualidad en general y bisexualidad en particular son escasas, independientemente del

espacio público o privado de la formación en psicología. Sin embargo, durante su paso por la universidad hay asignaturas en las que abordan contenidos sobre sexualidad, empero, este abordaje se focaliza en generalidades de la sexualidad desde la perspectiva biologicista. Sobre el particular, se omiten las particularidades de personas bisexuales. A decir, el profesorado aborda los temas de sexualidad como algo genérico y que no dota de claridad teórica al grupo de participantes sobre necesidades psicológicas específicas de hombres bisexuales. Esto, aunque se ha evidenciado en otras investigaciones sobre el tema, permite desde la MS/SC, señalar las formas en las que se comprende el PSEAC de colectivos humanos como el de personas bisexuales (Olvera-Muñoz, 2022).

Durante sus clases en el aula llegan a abordar contenidos asociados con personas bisexuales, tales como el referente histórico de las terapias de conversión, el reconocimiento de la orientación sexual como una de las diversas características de las personas que atiendan en psicoterapia o la importancia de “protegerse y cuidarse”. Además de ser conocimientos vagos sobre cómo proporcionar un encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales, son discursos que no particularizan en la eficiencia técnica que deban desarrollar para proporcionar atención libre de discriminación a estos usuarios.

Finalmente, emergen experiencias fuera del aula y sirven al alumnado para distinguir los discursos que figuras de autoridad como sus docentes o personas investigadoras tienen hacia la bisexualidad y las personas bisexuales. En

estos espacios de formación académica, escuchan discursos de dos tipos, por una parte, aquellos que legitiman estereotipos hacia la bisexualidad, así como los que buscan desasociar a la bisexualidad de la valoración peyorativa existente en el imaginario colectivo.

Con los presentes hallazgos es posible inferir que el contexto académico en el que fueron formados las personas participantes se caracteriza por omitir el adiestramiento en habilidades teóricas y técnicas que permitan proporcionar un encuentro psicoterapéutico competente con hombres bisexuales. Lo anterior, ha sido reportado en la literatura científica por autores tales como Vázquez-Rivera, et al. (2018) en Puerto Rico, junto con Olvera-Muñoz (2018) en México. Ante lo encontrado, es pertinente precisar que los hallazgos muestran la escasa formación educativa, y que está se lleva a cabo en los espacios autísticos, así como fuera de ellos. Independientemente de ello, la información recibida por las personas participantes de este estudio es de utilidad para caracterizar su contexto formativo, y sus experiencias.

CONCLUSIONES

En México, el estudio científico de la formación educativa de profesionales de la psicología para el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales es escaso. Ante este panorama el presente trabajo genera evidencia para poder caracterizar esta formación. No obstante, el presente estudio tiene diversas debilidades que pueden ser mejoradas en futuras investigaciones sobre el tema. En primer lugar, la principal limitante se focaliza en la participación

de personas participantes elegidas por conveniencia. Esta técnica de muestreo en general, y su ocupación en este estudio en particular, pueden generar sesgos que requieren ser tomados en cuenta para comprender la formación psicológica. Es decir, los hallazgos y lo mencionado por las personas participantes, no representa la generalidad en la formación profesional en psicología, sino que es reflejo de la vivencia particular de estas personas en su paso por sus estudios de licenciatura. Por lo que, para futuras investigaciones se requiere ocupar otras técnicas de muestreo que permitan reducir el sesgo de selección al elegir exclusivamente a personas por conveniencia, así como considerar la dificultad de generalización de los resultados.

Otra limitante del estudio fue la realización de entrevistas semiestructuradas vía Google Meet. Al ser elaboradas en línea, se pudo perder información relevante sobre las impresiones, reacciones o lenguaje no verbal de las personas participantes en relación con los ejes temáticos propuestos en la guía de entrevista. Por otra parte, se recomienda continuar con los estudios que permitan conocer la práctica psicológica de profesionales de la psicología durante el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales para identificar los potenciales efectos que genere la omisión de dicha formación profesional. A decir, se sugiere investigar la forma en la que psicoterapeutas con licencia realizan el encuentro psicoterapéutico con hombres bisexuales. También, podría ser de relevancia el llevar a cabo estudios con enfoque cuantitativo y con un alcance científico más elevando a fin de poder realizar análisis más

complejos con el uso de la estadística o longitudinales sobre los procesos formativos en psicología.

No obstante, el presente estudio aporta un referente para realizar trabajos similares pero en contextos diferentes a los de las personas participantes, así como en instituciones académicas diversas para generar mayores aportes a la necesidad de contar con profesionales de la psicología que pueda proporcionar una atención competente y libre de estereotipos, prejuicios y violencia hacia hombres bisexuales.

Con lo anterior, no se busca centrar la formación de profesionales de la psicología en la atención psicoterapéutica a hombres bisexuales e invisibilizar a otros colectivos y sus necesidades particulares en la atención psicoterapéutica. Por el contrario, se pretende aportar información que permita conocer el papel de una profesión en salud, en este caso la psicología, para el análisis del PSEAC de un grupo en específico como lo es el de hombres bisexuales. Dicho de manera distinta, se busca construir conocimiento sobre el análisis de las distintas prácticas y saberes en salud que son producidos o reproducidos en los espacios universitarios para abordar el PSEAC de hombres bisexuales, así como evidenciar la omisión sobre la formación educativa para abordar las necesidades en salud de este grupo humano.

REFERENCIAS

- Acosta, A. (2018). Psicología y sexualidad una mirada a las exigencias de la educación en psicología en Venezuela. *Revista Intercontinental de Psicología y Educación*, 20(1-2), 195-205. <https://>

- salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD59926.pdf
- Angulo, A. (2018). El cuerpo sexuado en proceso de permanente medicalización. *Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 11(11), 109-120. https://www.researchgate.net/publication/324149484_EL_cuerpo_sexuado_en_proceso_de_permanente_medicalizacion
- Antón, M. (2019). Hacia una terapéutica de la emancipación para mujeres lesbianas y bisexuales: algunas claves epistemológicas. En Gómez-Lamont, M. y Silva, A. (eds.). *La terapia familiar sistémica y la comunidad LGBT+*. (87-106). UNAM.
- Bedregal, P., Besoain, C., Reinoso, A. & Zubarew, T. (2017). La investigación cualitativa: un aporte para mejorar los servicios de salud. *Revista Médica de Chile*, 145, 373-379. <https://scielo.cl/pdf/rmc/v145n3/art12.pdf>
- Castaño, C. (2016). En busca de la cultura bisexual. *Gehitu Magazine*, 96, 52-54. <http://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD33772.pdf>
- Chmil, F., Gañan, F., Medrano, L. & Flores, P. (2017). Representaciones sociales de la profesión del psicólogo en integrantes a la carrera de psicología de Córdoba, Argentina. *Informes Psicológicos*, 17(1), 143-158. <https://doi.org/10.18566/infpsic.v17n1a08>
- Covarrubias, P. (2013). Imagen social e identidad profesional de la psicología desde la perspectiva de sus estudiantes. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 10 (IV), 113-133. <https://www.scielo.org.mx/pdf/ries/v4n10/v4n10a6.pdf>
- Dias, M. & Klidzio, D. (2020). Bissexualidade e pansexualidade: identidades monodissidentes no contexto interiorano do Rio Grande do Sul. *Revista Debates Insubmissos*, 3 (9), 186-218. <https://doi.org/10.32359/debin2020.v3.n9.p186-217>
- Eisner, E. (1994). *The educational imagination on the design and evaluation of school programs*. Merrill Prentice Hall.
- Esteban, C., Irizarry-Rodríguez, A., Díaz-Medero, L. X., Jiménez-Ricaurte, C., & Mattei-Torres, E. (2022). Análisis descriptivo sobre el estudio de la bisexualidad en Puerto Rico. *Revista Caribeña de Psicología*, 6(1), 1-13. <https://doi.org/10.37226/rcp.v6i1.6325>
- Feinstein, B., Xavier, C., Dyar, C. & Davila, J. (2020). Motivations for Sexual Identity Concealment and Their Associations with Mental Health among Bisexual, Pansexual, Queer, and Fluid (Bi+) Individuals. *Journal of Bisexuality*, 20(3), 324-341. doi: 10.1080/15299716.2020.1743402.
- Fierro, C., Di Doménico, C. & Klappenbach, H. (2016). Formación de grado en psicología en universidades públicas y privadas en Argentina en el contexto de los procesos de evaluación y acreditación (2009-2015). Una propuesta de relevamiento empírico. *Anuario de Proyectos e Informes de Becarios de Investigación*, 13, 1414-1456. <http://hdl.handle.net/11336/72710>
- Flinders, D., Noddings, N. & Thornton, S. (1986). The Null Curriculum: Its Theoretical Basis and Practical Implications. *Curriculum Inquiry*, 16 (1), 33-42. <https://doi.org/10.2307/1179551>
- Franco, F., Correa, E., Venet, M. & Pérez, S. (2016). Relación actitudes-conocimientos sobre diversidad sexual en una muestra universitaria colombiana. *Revista Internacional de Investigación en Educación*, 8(17), 135-156. https://www.researchgate.net/publication/297892913_Relacion_actitudes-conocimientos_sobre_diversidad_sexual_en_una_muestra_universitaria_colombiana

- Gastelo-Flores, C. & Sahagún, M. (2020). Prejuicio, discriminación y homofobia hacia las personas LGBTTTI desde el ámbito de la salud mental. *Revista científica del Amazonas*, 3(5), 67-80. <https://doi.org/10.34069/rc/2020.5.06>
- Gómez, S. (2016). *Representaciones sociales elaboradas por psicólogos y psicólogas sobre personas gays y lesbianas: un análisis desde los aportes de los estudios de género* [tesis de maestría, Pontificia universidad Católica del Perú] <http://hdl.handle.net/20.500.12404/7208>
- González-Flores, P., & Luna, V. (2019). La transformación de la educación médica en el último siglo: innovaciones curriculares y didácticas (parte 1). *Investigación En Educación Médica*, 8(30), 95-109. <https://doi.org/10.22201/facmed.20075057e.2019.30.18165>
- Granados, J. & Olvera-Muñoz, O. (2019). Violencia homofóbica y sufrimiento psíquico en el espacio escolar. Reflexiones retrospectivas sobre la experiencia homosexual. *Salud problema Segunda época*, 13(25), 51-68. <https://saludproblemaojs.xoc.uam.mx/index.php/saludproblema/article/view/610/610>
- Granados, J., Hernández, P. & Olvera-Muñoz, O. (2017). Mujeres trans: medicalización y proceso de adecuación sexo-genérica. *Salud Problema Segunda época*, 10(20), 10-19. <https://saludproblemaojs.xoc.uam.mx/index.php/saludproblema/article/view/490/490>
- Hernández, Y., Peláez, F., Serrano, A., Cedillo, M. & Venegas, O. (2017). Creencias, actitudes y prácticas en sexualidad en estudiantes de psicología clínica de la universidad Católica de Cuenca. *Revista Electrónica de Psicología Iztacala*, 20(3), 307-336. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rep/article/view/61797/54416>
- Liguori, A. (1995). *Las investigaciones sobre bisexualidad en México*. Debate Feminista.
- Martín, A., Rebollo, J., Castaño, C. & Rodríguez, A. (2017). Estado de salud y experiencias de discriminación de las personas bisexuales en el ámbito de la salud. [Archivo PDF]. <http://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD41895.pdf>
- Olvera-Muñoz, O. (2018). Psicoterapia y bisexualidad. Narrativas a partir de las reflexiones de futuros profesionales de la psicología. *Revista Trazos Universitarios*, 1-21. <http://revistatrazos.ucse.edu.ar/index.php/download/psicoterapia-bisexualidad-narrativas-partir-las-reflexiones-futuros-profesionales-la-psicologia/?wpdmdl=22811>
- Olvera-Muñoz, O. (2021a). Violencia y salud mental en hombres bisexuales. Aportes desde la Salud Colectiva. *Salud Problema Segunda época*, 15(30), 30-48. <https://saludproblemaojs.xoc.uam.mx/index.php/saludproblema/article/view/681/675>
- Olvera-Muñoz, O. (2021b). “No buscamos un trato diferente o especial”. Recomendaciones para el abordaje psicoterapéutico con personas bisexuales. *Ciencias de la Conducta*, 36(1), 65-79. <https://cienciasdelaconducta.org/index.php/cdc/article/view/42/44>
- Olvera-Muñoz, O. (2022). *Intervenciones psicoterapéuticas dirigidas a varones bisexuales: una mirada a los significados de estudiantes en psicología de la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza* [tesis de doctorado, Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco].

- <https://repositorio.xoc.uam.mx/jspui/handle/123456789/27155>
- Otzen, T. & Manterola, C. (2017). Técnicas de Muestreo sobre una Población a Estudio. *International Journal of Morphology*, 35(1), 227-232. <https://www.scielo.cl/pdf/ijmorphol/v35n1/art37.pdf>
- Páramo, D. (2015). La teoría fundamentada (Grounded Theory), metodología cualitativa de investigación científica. *Pensamiento y gestión*, 39, 119-146. <http://www.scielo.org.co/pdf/pege/n39/n39a01.pdf>
- Penalva, C., Alaminos, A., Fancés, F. & Santacreu, O. (2015). *La investigación cualitativa técnicas de investigación y análisis con Atlas.Ti*. PYDLOS EDICIONES.
- Robles, B. (2011). La entrevista en profundidad: una técnica útil dentro del campo antropofísico. *Cuicuilco*, 52, 39-49. <https://www.scielo.org.mx/pdf/cuicui/v18n52/v18n52a4.pdf>
- Rodríguez, L. & Facal, T. (2019). Imaginarios, mitos y actitudes frente a la bisexualidad en estudiantes de Trabajo Social. *Trabajo Social Global – Global Social Work*, 9(17), 20-40. <https://doi.org/10.30827/tsg-gsw.v9i17.8951>
- Rosales, A. (2008). El Poder en la Enseñanza social de las sexualidades y el género: paradojas y tensiones. *Revista Digital Universitaria*, 9(7), 1-12. https://ru.tic.unam.mx/bitstream/handle/123456789/1396/art43_2008.pdf;jsessionid=4C127E59A87DAF3E629ED0AEB64AF02B.jvm1?sequence=1
- Rubio, E. (2015). *Lo que todo clínico debe saber de Sexología*. Amssac Asociación.
- Ruiz, A. (2019). *Bisexualidad femenina según testimonios de mujeres de República Dominicana* [Tesis doctoral, Universidad de Almería]. <https://www.educacion.gob.es/teseo/imprimirFicheroTesis.do?idFichero=Lk8tB5l2J%2Fw%3D>
- Sandoval, J., Martínez, A. & Jarillo, E. (2020). Determinantes o determinación social en la comprensión de la salud-enfermedad. Una reflexión necesaria. *Salud Problema, Segunda época*, 14 (27), 139-156. <https://saludproblemaojs.xoc.uam.mx/index.php/saludproblema/article/view/672/666>
- Terigi, F. (1999). *Curriculum. Itinerarios para aprehender un territorio*. Santillana.
- Vázquez-Rivera, M., Esteban, C., & Toro-Alfonso, J. (2018). Hacia una psicología libre de paños tibios: actitudes, prejuicio y distancia social de psicoterapeutas hacia gays y lesbianas. *Perspectivas en Psicología: Revista de Psicología y Ciencias Afines*, 15(1), 17-30. <https://redalyc.org/articulo.oa?id=483555971002>

Fecha de recepción: 1 de octubre de 2025

Fecha de dictaminación: 23 de enero de 2026

Fecha de aceptación: 25 de julio de 2026

Fecha de publicación: 31 de julio de 2026

José Esteban Amaro Ayala

**Construcción de una epistemología de la vida desde la complejidad y la
transdisciplina**

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria

Año 12, No. 23. Julio-Diciembre 2026, pp. 31 - 44

<https://www.doi.org/10.64040/mwqehp94>

Cómo citar este artículo: Amaro, A. (2026). Construcción de una epistemología de la vida desde la complejidad y la transdisciplina. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 12(22). 31 - 44. <https://www.doi.org/10.64040/mwqehp94>

Publicación editada por la Universidad UDF Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Construcción de una epistemología de la vida desde la complejidad y la transdisciplina

“Construction of an epistemology of life from complexity and transdisciplinarity”

José Esteban Amaro Ayala¹
Universidad Internacional

Resumen

Este trabajo aborda la reflexión en torno a los problemas generados por ciertos conocimientos y desarrollos tecnológicos que atentan contra la vida en el planeta. En primer lugar, se analiza la destrucción ecológica como consecuencia del proceso sociocultural por el que transita la humanidad; en segundo lugar, se advierte la aniquilación de la vida física y mental del ser humano, como resultado de ese mismo proceso. Frente a este panorama, surge la necesidad de preguntarse: ¿es posible construir una epistemología fundamentada en el respeto por la vida? Partiendo de la propuesta de la epistemología de la vida de Raynaud de la Ferrière (1974), se plantean lineamientos para su construcción desde el pensamiento complejo y la transdisciplina, considerando el Triángulo de la Vida de D'Ambrosio (2005), el modelo trinitario recursivo de Morin (1999) y la Bioética de Potter (1998).

Palabras clave: *Epistemología, vida, individuo, sociedad, naturaleza y Gestalt*

Abstract

This paper reflects on the problems arising from certain forms of knowledge and technological developments that threaten life on Earth. First, it examines ecological destruction as a consequence of the sociocultural process through which humanity is currently evolving. Second, it addresses the deterioration of human physical and mental life as another outcome of this same process. Against this backdrop, the following question emerges: Is it possible to develop an epistemology grounded in respect for life? Drawing on Raynaud de la Ferrière's (1974) epistemology of life, this paper proposes guiding principles for its construction from the perspectives of complexity thinking and transdisciplinarity, incorporating D'Ambrosio's (2005) Triangle of Life, Morin's (1999) recursive trinitarian model, and Potter's (1998) bioethics.

Keywords: *Epistemology, life, individual, society, nature and Gestalt*

José Esteban Amaro Ayala  <https://orcid.org/0009-0008-1562-4082>

¹Director General de la Universidad Internacional (UNINT), México, Maestría en Psicoterapia Gestalt de la UNIGE, Doctor en Pensamiento Complejo Multiversidad MREM

La correspondencia referente a este artículo debe dirigirse a José Esteban Amaro Ayala¹, correo electrónico: rectoria.faei@gmail.com

INTRODUCCIÓN

La inquietud que da origen a esta investigación surge de la observación de cómo el ser humano ha desarrollado conocimientos y tecnologías que afectan negativamente tanto a la naturaleza, como en el caso del uso de plásticos, aerosoles, combustibles fósiles; como a su propia integridad, a través del consumo de cigarrillos, drogas o alcohol—. Esto nos lleva a una reflexión fundamental: ¿cómo genera conocimiento el ser humano?, ¿lo hace en favor de la vida o en su contra?

Se reconoce que el conocimiento surge, tradicionalmente, de la razón y/o de la experiencia. Sin embargo, esto no implica necesariamente que dicho conocimiento esté motivado o guiado por el respeto a la vida. Por ello, cabe preguntarse: ¿es posible fundamentar el origen del conocimiento en una integración entre razón y experiencia, orientada por el respeto a la vida?

A partir de esta inquietud, el presente trabajo plantea la posibilidad de construir una epistemología de la vida, tomando como referencia la propuesta de Raynaud de la Ferrière (1974), y complementándola con el Triángulo de la Vida de D'Ambrosio (2005), el trinitario recursivo de Morin (1999) y la Bioética de Potter (1998). Esta construcción tiene como propósito abrir nuevos caminos que favorezcan la continuidad de la vida en el planeta y la preservación de la existencia humana en armonía con la Tierra.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El Ser humano ha generado conocimientos e inventos que han afectado negativamente el equilibrio ecológico. Ha contaminado el aire a través de fábricas, productos industriales, y sistemas de transporte terrestre, marítimo y aéreo (automóviles, camiones, buques, aviones, entre otros). También ha contaminado el agua, mediante sistemas de desagüe inadecuados y el vertido de residuos orgánicos e inorgánicos en ríos y mares. Asimismo, ha contaminado la tierra con basura doméstica, desechos industriales, plásticos no biodegradables y ciudades construidas en desarmonía con el entorno natural. Esta conducta lo ha convertido en un verdadero depredador de la naturaleza, negando sus derechos (Ferry, 1994) y poniendo en riesgo la habitabilidad del planeta (Riechmann, 2000).

Además, el ser humano ha producido conocimientos e instrumentos con el fin de agredir a sus semejantes. A nivel individual, ha creado armas como cuchillos, espadas, revólveres o rifles; y a nivel masivo, explosivos, bombas nucleares y misiles. Es cierto que en ocasiones estos desarrollos se han justificado en nombre de la defensa propia, familiar o comunitaria. Sin embargo, su potencial destructivo continúa representando una amenaza constante.

No menos preocupante es la creación de tecnologías y productos que afectan la salud física y mental del propio ser humano: alimentos nocivos, bebidas adictivas, drogas,

estupefacientes y medicamentos cuyo uso puede ser perjudicial. En este sentido, también nos hemos convertido en depredadores de nosotros mismos.

A pesar de lo anterior, es innegable que el ser humano ha generado conocimientos que han favorecido su desarrollo individual y colectivo. Ejemplo de ello son los avances tecnológicos que han revolucionado la comunicación, el transporte y la exploración del universo, como la televisión, las computadoras, los teléfonos celulares y los viajes espaciales.

No obstante, si realizamos un balance entre los conocimientos e invenciones que promueven la vida y aquellos que la amenazan —ya sea en el plano humano o planetario— el panorama es crítico. La tecnología, por ejemplo, ha originado problemas graves como la contaminación por plaguicidas, los derrames petroleros provocados por empresas irresponsables, los riesgos de la energía nuclear y los incendios forestales que devastan ecosistemas completos.

Nos encontramos, por tanto, frente a una doble crisis: una crisis de la naturaleza externa —nuestro planeta— y una crisis de la naturaleza interna del ser humano. A lo largo de la historia, desde Bacon hasta nuestros días, pasando por Kant (1975), Hegel (1975), Marx y Engels (1978), se ha promovido un tipo de ciencia centrada en el dominio de la naturaleza. La destrucción del entorno se ha justificado en nombre del “*descubrimiento de sus leyes*”, del deseo de “*arrancarle sus secretos*”, o del impulso por “*revelarla*” (Heidegger, 1993).

En este escenario, se impone una reflexión urgente: ¿cómo produce conocimientos el Ser humano? ¿Lo hace a favor o en contra de su entorno y de su propia vida?

JUSTIFICACIÓN

Los avances científicos contemporáneos, particularmente en el ámbito de la psicología y la neurociencia, han contribuido significativamente a la comprensión del funcionamiento del cerebro humano y, en consecuencia, al estudio del origen del conocimiento. En este contexto, una pregunta esencial emerge: ¿cómo produce conocimientos el Ser humano?

Esta interrogante nos lleva a reflexionar sobre una disyuntiva histórica: ¿tiene el conocimiento su origen en la razón o en la experiencia? Ambos elementos son fundamentales. La razón permite verificar la validez del conocimiento adquirido, pero necesariamente debe partir de datos percibidos a través de los sentidos. Separar uno del otro fragmentaría el proceso cognitivo.

Desde los albores del pensamiento filosófico, se han ofrecido dos respuestas clásicas a esta cuestión. El racionalismo sostiene que el conocimiento emana de la razón, considerada la facultad suprema del ser humano. En contraposición, el empirismo afirma que el conocimiento surge de la experiencia sensorial: lo que vemos, tocamos, olemos, escuchamos o degustamos. Según esta postura, la mente es una hoja en blanco que se va llenando con la información que capta a través de los sentidos. El problema surge cuando los datos provenientes de la experiencia no coinciden con los resultados de

las operaciones mentales: ¿se trata de errores en la percepción sensorial o en los procesos racionales?

Ante esta tensión, algunos filósofos intentaron una síntesis. Es el caso del intelectualismo, representado por Aristóteles y Tomás de Aquino, cuya doctrina puede resumirse en la célebre afirmación: “*Nada hay en el entendimiento que no haya pasado primero por los sentidos*” (Hessen, 1956). Esta corriente propone una adecuación entre el objeto percibido y la imagen construida por la razón. De manera similar, Kant (en Hessen, 1956) propuso una postura crítica e intermedia al sostener que el conocimiento requiere de elementos a priori —estructuras previas a la experiencia—, pero que toda información debe ser sometida a un riguroso análisis crítico para validar su veracidad.

El racionalismo ha sido criticado por su desconfianza hacia los sentidos, argumentando que las percepciones pueden inducir al error. Sin embargo, el surgimiento de la psicología de la Gestalt en el siglo XX (Salama, 2008) aportó valiosos principios sobre cómo el ser humano percibe la realidad, fortaleciendo la idea de una integración entre razón y experiencia.

La Gestalt, inspirado en Kant, manifestó que la mente no espera a que los estímulos lleguen para organizarse; la mente ya tiene una estructura que impone para crear significado. Esta aproximación de estudiar la experiencia consciente tal como se presenta, sin prejuicios, se conoce como Fenomenología, una raíz teórica fundamental de la Gestalt. Esta escuela identificó 8 leyes de percepción, a saber:

- Ley de la Similitud (o Semejanza): La Unidad por Atributo, los elementos que comparten características visuales (forma, color, tamaño, textura) tienden a ser agrupados automáticamente
- Ley de Cierre: La Tendencia a Completar Figuras, ante una figura incompleta o un contorno no cerrado, el cerebro tiende a “cerrarla” automáticamente para crear una forma significativa y completa.
- Ley de Continuidad: El Flujo Ininterrumpido, los elementos que siguen un patrón o una dirección percibida tienden a agruparse juntos, priorizando las líneas fluidas sobre los cambios abruptos o quebrados.
- Ley de Simetría: El Equilibrio Perceptual, el cerebro tiende a percibir las imágenes simétricas como un solo elemento cohesionado, incluso si los elementos están separados. Las formas simétricas son intrínsecamente más estables y, por lo tanto, tienen alta Prägnanz.
- Ley de Destino Común: El Movimiento Conjunto, los elementos que parecen moverse en la misma dirección o tener el mismo destino se perciben como un solo grupo
- Ley de Inclusión/Invariancia: Reconociendo Patrones, la mente puede reconocer una forma o figura familiar sin importar su tamaño, orientación, o si está rotada, estirada o deformada. La forma original es invariante.

- **Ley de Experiencia:** El Rol de tu Memoria en la Percepción, la percepción está influenciada y, a menudo, condicionada por la experiencia previa y la familiaridad. Percibimos lo que nos resulta más significativo o conocido.

Estas leyes revelan que existe una estrecha interrelación entre experiencia y razón: la percepción sensorial es procesada mentalmente bajo estructuras racionales, dando lugar a lo que entendemos como conocimiento.

Por su parte, la neurociencia ha fortalecido esta visión integradora. Investigaciones recientes afirman con contundencia que los procesos racionales y experienciales están biológicamente vinculados en el cerebro humano. En palabras de Edelman y Tononi (2002), toda epistemología debe estar cimentada en la biología, especialmente en la neurociencia y en una teoría integral de la conciencia, que también implica a la psicología.

Si la biología se encarga de estudiar la vida celular, y la psicología la vida emocional, mental y comportamental del ser humano, entonces cabe preguntarse: ¿es posible que el origen del conocimiento esté basado en una síntesis entre razón y experiencia, fundamentada en el respeto por la vida?

Responderemos más adelante esta pregunta, pero antes es necesario justificar la relevancia de este estudio. El presente trabajo es pertinente en el contexto actual, caracterizado por una profunda crisis ambiental y una crisis en la naturaleza del Ser humano: enfermedades incurables, altos niveles de obesidad infantil,

crecientes índices de suicidio y violencia, entre otros. Estas problemáticas tienen un origen común: el propio Ser humano, particularmente aquel que produce conocimiento científico y tecnológico sin considerar su impacto sobre la vida.

Por esta razón, se hace indispensable replantear los fundamentos epistemológicos desde los cuales se genera el conocimiento. Urge una epistemología de la vida, que permita a quienes producimos saberes hacerlo desde una ética del cuidado, en favor de la naturaleza y de nuestra propia humanidad.

OBJETIVOS

Objetivo general:

Establecer las directrices fundamentales, desde el pensamiento complejo y la transdisciplina, para la construcción de una epistemología de la vida orientada al respeto y la preservación de la existencia humana y natural.

Objetivo específico:

Proponer un modelo de epistemología de la vida que promueva el bienestar integral del ser humano en sus dimensiones corporal, mental y espiritual.

MARCO

Fundamentar, desde el Pensamiento Complejo y la Transdisciplina, la relación entre el Ser humano, su entorno y sus vínculos con otros Seres humanos y con la naturaleza, con base en una epistemología orientada a la vida, aborda la construcción de una epistemología de la vida, propuesta de Raynaud de la Ferrière

(1974), desde las directrices del pensamiento Complejo y la Transdisciplina.

Teniendo en cuenta, que la transdisciplinariedad constituye un enfoque epistemológico y metodológico relativamente reciente. Surge en el contexto académico para dar respuesta a los crecientes niveles de complejidad de los problemas planteados por el mundo real, y más concretamente de aquellas cuestiones que se requieren para crear una visión que trascienda los límites entre disciplinas. La capacidad para superar las visiones limitadas en los marcos disciplinares tradicionales es la que posibilita la generación de áreas de conocimiento que operan bajo principios lógicos diferentes a las disciplinas tradicionales. En su famoso libro *Manifiesto de la transdisciplinariedad*, Nicolescu (1996) introdujo tres pilares epistémicos para la investigación transdisciplinar: los niveles de realidad, la lógica del tercero incluido y la complejidad.

Esta concepción epistémica busca superar el pensamiento dicotómico, reductor e hiperespecializado, con el fin de integrar e incluir diferentes tipos de conocimiento no científico. Mientras existen diferentes leyes físicas que gobiernan cada nivel ontológico de la Naturaleza (macro, meso y micro), nuestra percepción humana también tiene diferentes niveles para entender nuestra realidad. En este sentido, la *Lógica del Tercero Incluido* desarrollada por Lupasco (1994) actúa integrando diferentes elementos y fenómenos con un abordaje polilógico.

Esto significa diferentes lógicas actuando

conjuntamente en un mismo espacio-tiempo, a pesar de las contradicciones.

En base a este método transdisciplinario se va realizar esta construcción de la Epistemología de la Vida, porque su formación requiere el diálogo e integración de muchas disciplinas.

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, con un diseño metodológico no experimental de tipo exploratorio y descriptivo, fundamentado en los principios del pensamiento complejo y la transdisciplina. De acuerdo con Hernández et al. (2014), este enfoque es pertinente cuando se busca comprender fenómenos profundos desde múltiples dimensiones y niveles de realidad, más allá de las fronteras disciplinarias tradicionales.

Método Transdisciplinario

Para esta construcción de una Epistemología de la Vida, se asume el método transdisciplinario con estos tres pilares epistémicos:

1. Niveles de realidad: un primer nivel de realidad es, que la Ciencia al imponer la objetividad en la investigación, aceptaron automáticamente a nivel axiológico el principio ético de la neutralidad. Con esto se convertían en excluidos sociales (quizás cómplices) y le entregaban al Estado, a la élite gobernante, al mercado, a los empresarios, su producto (Méndez, 2000). Debido a esta causa, la Ciencia no necesariamente ha tenido un respeto y conservación de la Vida en sus investigaciones e invenciones. ¿Habrà otro nivel de realidad, en que la Ciencia

produzca conocimientos e invenciones en favor de la Vida?

Como bien reafirma Nicolescu (1994), cuando nos dice que “dos niveles de Realidad son diferentes si, pasando de uno a otro, hay ruptura de las leyes y ruptura de los conceptos fundamentales”. Es decir, para nuestro estudio, en un primer nivel de realidad (Figura 1): Principio ético de Neutralidad y el Conocimientos e invenciones con respeto y conservación de la Vida no son congruentes, ya que lo que produce la Ciencia no necesariamente es con respeto y conservación de la Vida. Por ello, se propone un segundo Nivel de Realidad: si la Ciencia asumiera como Principio ético que sus conocimientos e invenciones sean con respeto y conservación de la Vida (Epistemología de la Vida), estaríamos frente a dos realidades. Así, se puede observar que la investigación disciplinaria concierne a un solo nivel de realidad (Manfred, 2004), no es suficiente para nuestro estudio, por lo tanto, al

considerar dos niveles de realidad, resulta más pertinente recurrir al método transdisciplinario.

2. La lógica del tercer incluido, como bien refiere Nicolescu (1994):

Si se permanece en un solo nivel de Realidad, toda manifestación aparece como una lucha entre dos elementos contradictorios (ejemplo: onda A y corpúsculo no-A). El tercer dinamismo, el del estado T, se ejerce a otro nivel de Realidad donde eso que aparece como desunido (onda o corpúsculo), es de hecho unido (quanton) (p. 24).

Por lo cual el tercer incluido para nuestro estudio es integrar:

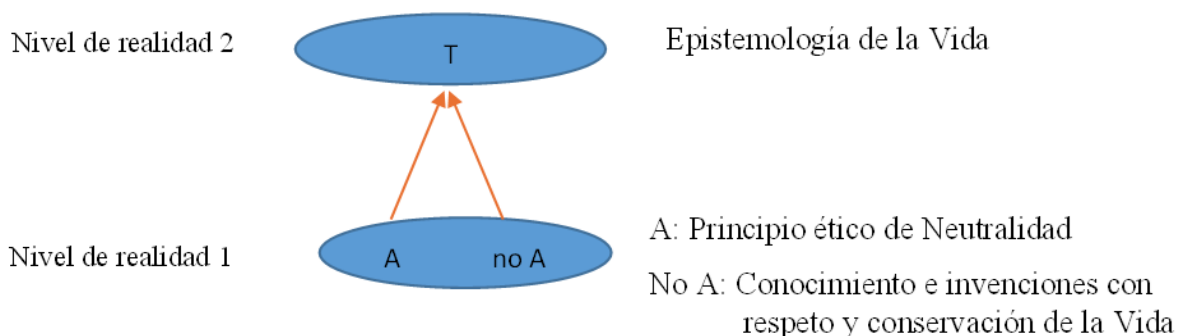
A: Principio ético de Neutralidad

No A: Conocimiento e invenciones con respeto a la Vida

en un Principio ético de la Ciencia que toda investigación e invención sea con respeto y conservación de la Vida, así se podrá construir una Epistemología de la Vida (Figura 1).

Figura 1.

Niveles de Realidad



Nota. Esquema elaborado a partir de la noción de niveles de Realidad y de la lógica del tercero incluido propuesta por Nicolescu (1994) en su *Manifiesto de la transdisciplinariedad*, adaptada a la *Epistemología de la Vida* en el contexto de la presente investigación.

3. Desde la complejidad, se establece un diálogo comparativo entre el Triángulo de la Vida de D'Ambrosio (2005) y el modelo trinitario recursivo de Morin (1999), integrando además los aportes de la Bioética de Potter (1998), concebida como una ciencia orientada a la supervivencia humana.

Para conseguir esto se necesita:

1. Primeramente, el tránsito desde una epistemología de primer orden hacia una epistemología de segundo orden, que representa un paso fundamental para la construcción de una epistemología de la vida. Esta transición implica abandonar la noción de un conocimiento objetivo, fragmentado y descontextualizado, propio de la ciencia clásica, para asumir una perspectiva en la que el sujeto

cognoscente se reconoce como parte activa del proceso de conocer.

En la epistemología de la complejidad, Morin (2004) propone sustituir el "método-programa" por un "método-estrategia" que incorpore la incertidumbre, la autoorganización y la reflexividad. Se trata de humanizar el conocimiento, es decir, introducir el punto de vista del ser humano social, histórico y viviente. Al mismo tiempo, propone hominizarse el conocimiento: reconocer que toda producción cognitiva está atravesada por nuestra condición bioantropológica. Así, conocer no es simplemente representar el mundo, sino transformarlo desde nuestra propia experiencia existencial.

Esta perspectiva crítica encuentra sustento en la comparación que Morin establece entre los trece principios de intelección de la simplicidad y

Tabla 1.
Principios de intelección de la Complejidad

C	Principios
1. Sólo hay ciencia de lo general	1. Se combina lo singular y lo local con explicaciones universales.
2. El tiempo no es considerado como irreversible.	2. Se afronta la politemporalidad: repetición, progreso, decadencia.
3. Reducción o elementalidad.	3. En lo viviente, existen interacciones entre las partes.
4. Orden determinista del universo.	4. Relación complementaria y antagónica entre orden, desorden y organización.
5. Causalidad simple, externa, lineal.	5. Causalidades endógenas y exógenas, múltiples direcciones.
6. Organización basada en la separación de partes.	6. Organización hologramática: el todo está en las partes y viceversa. También la recursividad organizacional.
7. Disyunción entre el objeto y el medio ambiente. Se comprendía el objeto aislándolo de su medio ambiente	7. Relación entre sujeto y objeto: el observador afecta lo observado.
8 a 11. El ser es excluido por la formalización.	8 a 11. El ser existe en contextos de autoorganización.
12 y 13. Verdad asegurada por lógica y verificación empírica.	12 y 13. Validación requiere un sistema más amplio o metasistema.

los trece principios de intelección de la complejidad. Mientras la epistemología clásica se fundaba en la búsqueda de leyes universales, la reducción de lo complejo a elementos simples, la causalidad lineal y la separación entre sujeto y objeto, para la epistemología compleja es necesario esta comparación (Tabla 1).

Estos principios de la simplicidad se vinculan con una epistemología de primer orden, la cual se sostenía en dos pilares fundamentales: el trono de la realidad empírica y el trono de la verdad lógica. De esta forma, el conocimiento se estructuraba bajo un esquema de control y certeza. En cambio, la epistemología de la complejidad propuesta por Morin (2004) disuelve estos tronos para proponer una pluralidad de instancias que dialogan entre sí.

Existe, en este enfoque, un principio de incertidumbre que atraviesa cada instancia constitutiva del conocimiento. El verdadero reto epistemológico no es que cada disciplina o instancia pierda su especificidad, sino que la desarrolle lo suficiente para articularse con otras. Estas articulaciones forman un bucle dinámico: el conocimiento del conocimiento.

Este marco permite comprender lo que Sotolongo C, Delgado C. (2006) denominan “causalidad compleja”, una causalidad situada, contextual y específica. La complejidad autoorganizante revela la paridad ontológica entre orden y desorden, estabilidad e inestabilidad, necesidad y azar, así como la paridad epistemológica entre predictibilidad e impredecibilidad. La comprensión concreta de las tensiones entre contrarios solo es posible

cuando se considera el contexto en el que emergen.

En la investigación social no clásica, esta lógica se expresa en el principio de reflexividad, que reconoce la interacción recíproca entre la actividad del objeto investigado y la actividad del sujeto que investiga. Esta reciprocidad transforma radicalmente la forma en que entendemos la producción de conocimiento.

La epistemología de la complejidad se convierte, entonces, en un fundamento para la transdisciplinariedad. Según Nicolescu (1999), esta última surge, como lo hemos ejemplificado anteriormente, de una lógica ternaria que permite el paso del conocimiento entre distintos niveles de realidad y de percepción, revelando la estructura abierta e inacabada de los sistemas complejos. Toda identidad es, en este enfoque, un proceso de devenir, siempre en transformación.

El conocimiento transdisciplinar, por tanto, es un proceso abierto que implica creación constante, apertura a la diferencia y renovación de formas de saber. No se trata de una simple acumulación de datos, sino de una experiencia transformadora que involucra todas las dimensiones del ser humano: cognitiva, emocional, sensorial, espiritual y corporal.

Como bien indica Nicolescu (2002), “*la educación de hoy se centra en la inteligencia humana, en detrimento de su sensibilidad y de su cuerpo*” (p. 105), una tendencia que, si persiste, nos conducirá hacia una lógica deshumanizante de la eficacia. Por ello, urge una epistemología que recupere la integralidad del sujeto y reencante el conocimiento como proceso vital.

Bajo este enfoque teórico del pensamiento complejo y la transdisciplina, se propone una metodología capaz de orientar la construcción de una epistemología de la vida que integre el respeto, la conciencia y la acción responsable ante la vida humana, social y planetaria.

La transdisciplinariedad, como lo sostiene Nicolescu (1999, 2002) constituye una epistemología viva, en permanente evolución, que articula niveles de realidad y de percepción mediante una lógica ternaria. Esta lógica no solo cruza las fronteras disciplinares, sino que integra las dimensiones cognitivas, afectivas, espirituales y corporales del ser humano. Conocer, en este sentido, es una experiencia total, encarnada, consciente y transformadora.

Morin (2004) propone una visión integradora de ideas, saberes, métodos, epistemes, experiencias y sentidos, subrayando que la actividad cognoscitiva humana persiste en la intención de interconectar el conocimiento a través de bucles inter-retroactivos, que se

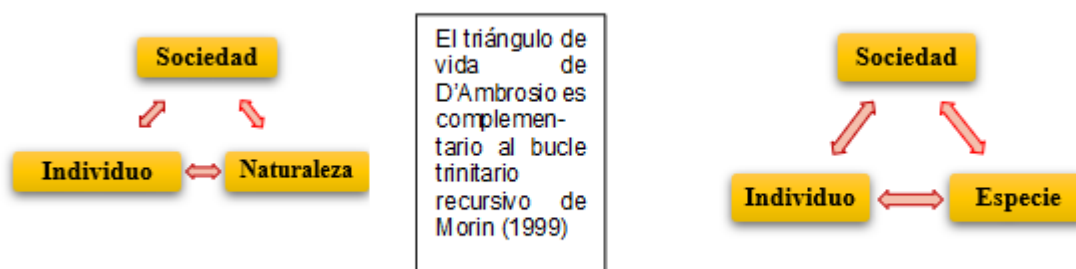
desplazan entre, a través y más allá de sus condiciones de posibilidad. Esta ontología fomenta una visión integradora del mundo, donde la interconexión e interdependencia de todos los elementos son fundamentales en el quehacer intelectual humano, promoviendo un enfoque que incluye aspectos físicos, biológicos, sociales y espirituales.

Este paso a una epistemología de segundo orden, una epistemología transdisciplinaria es base para la construcción de la Epistemología de la Vida.

2. Como segundo punto, tomando las palabras de Edelman y Tononi (2002), que toda epistemología debe estar cimentada en la biología, especialmente en la neurociencia y en una teoría integral de la conciencia, se procede a construir esta Epistemología de la Vida cimentada en la biología y la teoría integral de la conciencia, desde el punto de vista de la Complejidad y la Transdisciplina.

Figura 2.

Bucle trinitario recursivo Individuo-Sociedad-Especie .



Nota. Adaptado de "Los siete saberes necesarios para la educación del futuro" de E. Morin, 1999, UNESCO y de "Conocimiento y valores humanos" de U. D'Ambrosio, 2005, 2º Congreso Mundial sobre Transdisciplina, Visión docente con ciencia, Año VI, 35, Vitoria, Brasil.

A partir de la propuesta de Raynaud de la Ferriere (1974) la *epistemología de la vida* para una mayor comprensión del Ser humano: de su propia vida, de la vida de los demás seres humanos, de la vida de la naturaleza y del mundo espiritual, primeramente, en la integración del triángulo de la vida de D'Ambrosio (2005) y el bucle trinitario recursivo que plantea Morin (1999) (Figura 2).

El Triángulo de la Vida de D'Ambrosio (2005), compuesto por Individuo, Sociedad y Naturaleza, es complementario al bucle trinitario recursivo de Morin (1999), conformado por Individuo, Sociedad y Especie. Ambos modelos permiten visualizar la estructura relacional del ser humano como sujeto que vive en red, en vínculo constante con los otros, con su entorno y consigo mismo. En este cruce se vuelve evidente que "especie" alude a la naturaleza propia del ser humano, mientras que "naturaleza" se refiere al entorno natural general, incluyendo también la naturaleza humana.

Desde el seno de esta tríada compleja – Individuo, Sociedad, Especie– según Morin (1999), emerge la conciencia. Esta conciencia permite al ser humano comprender que todo conocimiento que daña al individuo también perjudica a la sociedad y a la especie; que dañar a la sociedad implica afectar al individuo y a la especie; y que afectar a la especie atenta contra el individuo y la sociedad. Así, esta tríada se transforma en un límite ético que orienta la producción de conocimiento hacia la protección de la vida humana.

De forma paralela, en el Triángulo de la Vida de D'Ambrosio (2005), la conciencia se

expande desde el individuo hacia la sociedad y la naturaleza en general, incluyendo los reinos naturales y el cosmos. En este marco, el conocimiento que perjudica a la naturaleza también daña al individuo y a la sociedad. Por lo tanto, esta estructura también delimita la producción del saber en función de la sostenibilidad y la preservación de la vida planetaria.

Ambos modelos convergen en este punto crucial: la emergencia de la conciencia. En el triángulo de D'Ambrosio, esta conciencia se proyecta hacia la relación con la naturaleza y la Sociedad; en el de Morin, hacia la responsabilidad del ser humano consigo mismo y con su especie.

Estos límites constituyen una ética para que el Ser humano genere conocimientos en favor de la vida, como asimismo lo expresó el gran defensor de la vida, Potter (1998), padre del término Bioética, quien lo concibe como una "*ciencia para la supervivencia humana... y una nueva disciplina que cambiaría el conocimiento y la reflexión*" (p. 32). Dicha supervivencia no es independiente de la naturaleza, sino que hace parte de ella; esta definición es la búsqueda permanente de sabiduría y, a partir de ella, posibilitar dicha supervivencia. La Bioética, no sólo ha de favorecer al individuo sino debe trascender en favor de toda la humanidad. La Bioética Global de Potter ha resaltado la importancia de enfrentar los desafíos de la supervivencia humana mediante un replanteamiento de la responsabilidad individual y social.

La propuesta de Potter (1998) ante la situación de falta de comunicación entre la cultura humanística y la científica era una solución consistente en fusionar en una tercera cultura los conocimientos sobre la naturaleza y los conocimientos sobre la conciencia. En la última década del siglo XX se encontró un punto común entre las dos culturas siendo este aspecto la crisis ambiental total. La crisis tiene dos partes: la primera y más seria es la que implica la muerte de millones de especies de plantas y animales y cientos de ecosistemas; la segunda es la amenaza a la seguridad de la cultura humana.

Con la bioética, se trasciende las propias disciplinas logrando crear un nuevo mapa cognitivo común sobre el problema en cuestión, es decir llegan a compartir un marco epistémico amplio y una cierta metodología que les sirven para integrar conceptualmente las distintas orientaciones de sus análisis. Cuando la bioética, asume una visión del saber transdisciplinario, introduce en su estatuto conceptual la teoría de la complejidad, sin la cual no podría articular procesos dialógicos en búsqueda de consensos razonablemente universalizables para resolver dilemas éticos comunes a personas y comunidades incluidas en dichos conflictos morales, respetando sus diferencias religiosas, culturales y demás cosmovisiones.

El triángulo de la vida de D'Ambrosio, el trinitario recursivo de Morin y la Bioética de Potter son la base para la construcción de una epistemología de la vida para que el Ser humano genere y construya el conocimiento, y que la ciencia lo valide.

Estos límites éticos se consolidan en un marco epistemológico que establece principios fundamentales para orientar la generación del conocimiento en favor de la vida. Estos son:

- Conciencia y respeto a la vida del individuo, de su sociedad, de su especie y de la naturaleza
- Conciencia y responsabilidad de su propia vida del individuo, de su especie, de su sociedad y de la naturaleza.
- Acción comprometida en favor del bienestar del individuo, de su especie, de la sociedad y de la naturaleza.
- Congruencia entre la vida corporal, la vida mental y las relaciones con el entorno.
- Reflexión crítica basada en el respeto a todas las formas de vida.

No obstante, como advierte Morin (1984), no basta con tomar conciencia: "conciencia es responsabilidad". Esta responsabilidad, entendida como el reconocimiento de las consecuencias de todo lo que hacemos o dejamos de hacer sobre nosotros mismos y los demás (Amaro, 2016), implica actuar con coherencia. Por ello, se hace necesario integrar la conciencia con el hacer: ser congruentes en lo que se piensa, se siente y se ejecuta. Solo así es posible practicar una epistemología de la vida, una epistemología encarnada en el sujeto que vive, actúa y transforma. Ser epistemólogos vivientes de la vida implica comprometerse con su defensa en todos los niveles: personal, social y planetario.

El Triángulo de la Vida de D'Ambrosio, el trinitario recursivo de Morin y la Bioética Global

de Potter constituyen, así, una base sólida para la construcción de una epistemología de la vida. Una epistemología que promueva la generación de conocimientos comprometidos con el respeto a la vida, la responsabilidad colectiva, la congruencia ética y la acción orientada al bien común y a la sostenibilidad planetaria.

Finalmente, como afirma Raynaud de la Ferrière (1974), no debemos reducir la valoración de la vida a su capacidad de reproducirse. La vida debe ser entendida en su sentido más profundo, como un campo sagrado de indagación y reverencia. "Las cosas llamadas sagradas son aquellas, precisamente, a las que se ha dotado de mayor vida". Por lo cual la epistemología de la vida también va ser necesaria para la mayor comprensión de lo sagrado y espiritual conceptualizada actualmente por la Cosmología (Higgs, 1966) y la Mecánica cuántica (Boff, 2014), que será motivo para una próxima investigación.

CONCLUSIONES

- Para la construcción de la Epistemología de la Vida se necesita el método Transdisciplinario: niveles de realidad, el tercer incluido y la Complejidad.
- Es necesario una epistemología de segundo orden para construir la Epistemología de la Vida.
- La epistemología de la Vida, es un segundo nivel de realidad y tercer incluido, como: Principio ético de la Ciencia en que toda investigación e invención sea con respeto y conservación de la Vida
- La generación de conocimiento debe estar fundamentada en la conciencia del respeto y la responsabilidad hacia la vida humana y no humana.
- La práctica de una epistemología de la vida permite evitar procesos autodestructivos en el ámbito físico, mental y relacional del ser humano.
- La Epistemología de la Vida contribuye también a reducir la destrucción planetaria y promueve una cultura del cuidado y la sostenibilidad.
- Para que esta epistemología sea practicada cotidianamente, debe haber una integración entre la conciencia y el hacer. Solo así se podrá aprender, como propone Morin (2015), el arte de vivir.

REFERENCIAS

- Amaro, J.E. (2016), *Integrar las realidades conciencia y el hacer del ser humano para saber vivir*, Congreso Mundial del Pensamiento Complejo, París.
- Boff L., Hathaway M. (2014), *El Tao de la Liberación Una Ecología de la transformación*, Ed. Trotta, Madrid.
- D'Ambrosio U. (2005), *Conocimiento y Valores humanos*, 2do. Congreso Mundial sobre Transdisciplina, Visión docente con Ciencia, Año VI, 35, Vitoria, Brasil.
- Edelman G. y Totoni G., (2002) *El universo de la conciencia*, <http://www.psicologosclnicos.com/wp-content/uploads/El-universo-de-la-conciencia.pdf>
- Ferry, Luc. (1994). *El nuevo orden ecológico. El árbol, el animal y el hombre*. Ed. Tusquets, Barcelona.

- Heidegger, Martin. (1993). *La pregunta por la técnica*. Madrid: Alfa.
- Hegel, Georg Wilhelm Friedrich. (1975). *Filosofía del derecho*. UNAM, México.
- Hessen, J. (1956), *Teoría del Conocimiento*, Editorial Losada, Buenos Aires
- Hernández Sampieri R., Fernández C., Baptista M., (2014), *Metodología de la Investigación*, Mc GraEw Hill, México.
- Higgs P. (1966) Spontaneous Symmetry Breakdown Without Massless Bosons, *Physical Review* 145, 1156–1163, USA.
- Marx, Karl y Friedrich Engels. 1978. *Obras escogidas en tres tomos*, tomo 1. Progreso, Moscú.
- Méndez, E. (2000). El desarrollo de la ciencia: Un enfoque epistemológico. *Espacio Abierto*, 9(4), 505–534. <http://www.produccioncientifica.luz.edu.ve/index.php/espacio/article/view/1985>
- Morin, Edgar (1999), *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, UNESCO, París, Francia.
- Morin, E. (1999). *La Cabeza Bien Puesta: Repensar la reforma, reformar el pensamiento*, Ediciones Nueva Visión, Argentina.
- Morin, E.(2004): “La epistemología de la complejidad” en *Gazeta de Antropología*, no. 20, Universidad de Granadina, España
- Morin, E. (2015), *Enseñar a vivir, Manifiesto para cambiar la educación*, Ed. Nueva Visión, Buenos Aires.
- Nicolescu, B. (1999). A evolução transdisciplinar da universidade: Condição para o desenvolvimento sustentável. *Boletim CIRET: Encontros Transdisciplinares*, (12). <https://ciret-transdisciplinarity.org/bulletin/b12c8por.php>
- Nicolescu B. (2002) *Nous, la particule et le monde*, Éditions du Rocher, París
- Potter, V. R. (1998). *Bioética puente, bioética global y bioética profunda*. Organización Panamericana de la Salud.
- Raynaud, Serge, (1974), *Yug Yoga Yoghismo, Una Matesis de Psicología*, Ed. Diana, México D.F.
- Riechmann, Jorge (2000) *Un mundo vulnerable. Ensayos sobre ecología, ética y tecnociencia*, Ed. Los Libros de la Catarata, Madrid.
- Salama, H. (2008) *Psicoterapia Gestalt*, Ed. Alfaomega, México D.F.
- Sotolongo C., Delgado C., (2006), *La epistemología hermenéutica de segundo orden*, CLACSO, Argentina.
- Torres, G. (2016). Reflexiones alrededor de la epistemología ambiental. *Revista de Estudios Sociales*, (58), 39–51

Fecha de recepción: 21 de junio de 2025

Fecha de dictaminación: 27 de octubre de 2025

Fecha de aceptación: 25 de julio de 2026

Fecha de publicación: 31 de julio de 2026

**Cintha Susana Reyes Santos
Cesaire Chiatchoua**

Relación entre autoconciencia y liderazgo. Caso de una Institución de Nivel superior en la Ciudad de México

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria
Año 12, No. 23. Julio-Diciembre 2026, pp. 45 – 64
<https://www.doi.org/10.64040/cj8jdn28>

Cómo citar este artículo: Reyes, C., & Chiatchoua,, C.(2026). Relación entre autoconciencia y liderazgo. Caso de una Institución de Nivel superior en la Ciudad de México. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 12(23). 45– 64. <https://www.doi.org/10.64040/cj8jdn28>

Publicación editada por la Universidad UDF Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Relación entre autoconciencia y liderazgo. Caso de una Institución de Nivel superior en la Ciudad de México

“Relationship between self-awareness and leadership. Case study of a higher education institution in Mexico City”

Cinthy Susana Reyes Santo¹

Instituto Politécnico Nacional

Cesaire Chiatchoua

Instituto Politécnico Nacional

Resumen

El objetivo de esta investigación es analizar la relación entre la autoconciencia y el liderazgo, destacando cómo el conocimiento de uno mismo influye en las habilidades blandas y el clima organizacional. Se utilizó un enfoque mixto mediante la aplicación de dos cuestionarios: uno dirigido a 50 colaboradores y otro a 12 directivos. Los resultados muestran una tendencia hacia un liderazgo consciente y colaborativo, caracterizado por el equilibrio entre rapidez y precisión en la toma de decisiones. Asimismo, se identificaron áreas de mejora en la resolución de conflictos, el reconocimiento y la comunicación. Se resalta la relevancia de implementar estrategias motivacionales basadas en el reconocimiento público y la autonomía, así como fortalecer habilidades interpersonales para la gestión de crisis. Los hallazgos confirman que la autoconciencia es un elemento clave para un liderazgo efectivo y un clima organizacional positivo, subrayando la importancia de promover una cultura organizacional sustentada en valores éticos y desarrollo continuo.

Palabras clave: *Autoconciencia, inteligencia emocional, liderazgo, clima organizacional, comunicación y gestión escolar.*

Abstract

The objective of this study is to examine the relationship between self-awareness and leadership, emphasizing how self-knowledge influences soft skills and the organizational climate. A mixed-methods approach was employed through the administration of two questionnaires: one to a sample of 50 employees and another to 12 managers. The findings indicate a tendency toward conscious and collaborative leadership, characterized by a balance between speed and accuracy in decision-making. Areas for improvement were also identified, particularly in conflict resolution, recognition, and communication. The results highlight the importance of implementing motivational strategies based on public recognition and autonomy, as well as strengthening interpersonal skills for effective crisis management. Overall, the findings confirm that self-awareness is a key component of effective leadership and a positive organizational climate, underscoring the need to promote an organizational culture grounded in ethical values and continuous development.

Keywords: *Self-awareness, emotional intelligence, leadership, organizational climate, communication and school management.*

Cinthy Susana Reyes Santos  <https://orcid.org/0009-0004-2446-021X>

Cesaire Chiatchoua  <https://orcid.org/0000-0001-8915-7562>

¹Doctorante egresada de la Universidad UDF, Santa María.

²Profesor-Investigador de Tiempo Completo en la Escuela Superior de Economía del IPN y miembro del SNII Nivel II

La correspondencia referente a este artículo debe dirigirse a Cinthy Susana Reyes Santos, correo electrónico: cs_100982@hotmail.com y a Cesaire Chiatchoua, correo electrónico: cchiatchoua@ipn.mx

La presente investigación fue realizada en el Seminario de Investigación para obtener el grado de Doctora.

INTRODUCCIÓN

En el contexto de la gestión de la educación superior, instituciones como como ciertas Direcciones de Educación Superior de Universidades Públicas (DES), responsables de coordinar múltiples unidades de nivel superior desempeñan un papel fundamental en la administración de procesos académicos complejos y variados. Estas direcciones, responsable de supervisar varias unidades de nivel superior, gestiona desde la emisión de dictámenes técnicos hasta la acreditación de programas, lo que requiere un liderazgo coherente, eficaz y sensible a las necesidades de su personal y de su estudiantado (Tejada, 2021). En entornos como este, en los cuales el desempeño de los funcionarios (director, encargado de acuerdos, jefes de división y jefes de departamento) es crucial para el buen desarrollo de las actividades, las habilidades personales y profesionales de estos se convierten en un factor determinante para el correcto funcionamiento institucional.

Existen diversas habilidades consideradas esenciales; sin embargo, este trabajo se enfoca en la autoconciencia, la cual emerge como una competencia fundamental, definida por Goleman (2018) como la capacidad de reconocer las propias emociones, motivaciones, fortalezas, limitaciones y el impacto del comportamiento en los demás. De acuerdo con George (2003), un líder con alta autoconciencia puede tomar decisiones más informadas, comunicarse de manera más efectiva y gestionar conflictos con mayor destreza, mejorando así la

gestión emocional y las relaciones interpersonales, lo cual favorece el cumplimiento de las metas de forma más acertada.

No obstante, la falta de autoconciencia puede derivar en estilos de liderazgo disfuncionales, generando un ambiente laboral tóxico o un alto desgaste en el equipo, así como desconfianza, baja productividad, entre otros efectos; es decir, un clima laboral deteriorado (Goleman, 2018). En la práctica institucional, es común encontrar desafíos que impactan la eficiencia administrativa y el ambiente laboral, incluyendo el liderazgo autoritario, la ausencia de liderazgo efectivo, la desmotivación del personal y el favoritismo (OCDE, 2023). Estos factores pueden afectar tanto a los empleados como a la calidad de los servicios ofrecidos a estudiantes y docentes, derivando en metas y objetivos no cumplidos en tiempo y forma.

La importancia de la autoconciencia para el liderazgo ha sido destacada en la literatura (Goleman, 2013); sin embargo, aún es necesario investigar cómo esta influencia se manifiesta en la gestión pública, especialmente en las direcciones de coordinación, donde existen desafíos culturales, organizacionales y de recursos que pueden limitar el desarrollo de estas habilidades.

El objetivo de esta investigación es analizar la relación entre la autoconciencia y el liderazgo en una dirección de educación superior de una institución pública universitaria en la

Ciudad de México durante el periodo 2022–2025, subrayando la relevancia de comprender cómo el conocimiento de sí mismo influye en las habilidades blandas y en el clima organizacional. Se diagnosticarán los niveles de autoconciencia en los directivos de la DES mediante la aplicación de un cuestionario para identificar fortalezas y áreas de oportunidad, y se aplicará otro cuestionario al personal que labora en una coordinación de una DES con la finalidad de conocer cómo visualiza a sus jefes inmediatos. Con base en los resultados, se diseñarán estrategias orientadas a potenciar la autoconciencia, lo que podría reducir conflictos, minimizar decisiones erróneas y favorecer una gestión institucional más eficiente, enfocada en el cumplimiento de objetivos y metas establecidas (Ruiz et al., 2021).

Se plantea la hipótesis de que los niveles de autoconciencia (gestión emocional, toma de decisiones y habilidades interpersonales) de los directivos de una DES se correlacionan positivamente con el liderazgo (clima organizacional y desempeño institucional). Por lo anterior, la organización del trabajo es la siguiente: posterior a la introducción, se analiza la relación entre la autoconciencia y el liderazgo en las organizaciones; el siguiente apartado presenta la metodología de esta investigación; en el tercer apartado se muestran los resultados del estudio; el cuarto apartado discute dichos resultados y, por último, se presentan las conclusiones.

En el contexto de las direcciones de coordinación gubernamentales, la autoconciencia —como componente esencial del

liderazgo— influye de manera decisiva en la gestión institucional, la toma de decisiones y el desempeño de los equipos. A través de distintos enfoques, el concepto se ha ampliado para incorporar la regulación emocional, la reflexión crítica y la empatía; estas herramientas permiten a los líderes enfrentar desafíos organizacionales complejos. Su importancia es particularmente relevante en la Dirección de Educación Superior (DES) para promover prácticas directivas más efectivas que favorezcan el cumplimiento de metas y objetivos en menor tiempo y la maximización de los recursos (humanos y materiales) disponibles.

I. Revisión de la Literatura sobre la relación Autoconciencia y Liderazgo

Este apartado analiza, en una primera instancia, el concepto de autoconciencia; posteriormente, el concepto de liderazgo, para después establecer la relación o los estudios previos sobre los dos conceptos mencionados.

I.1 Autoconciencia

La autoconciencia es reconocida como una competencia esencial para el liderazgo eficaz, la autodeterminación y el crecimiento personal, lo cual permite a los líderes gestionar sus emociones, reconocer sus fortalezas y debilidades, e influir positivamente en sus equipos (Goleman, 2013; Lord & Brown, 2001). Según Goleman (1996), la autoconciencia es la capacidad de comprender las emociones propias y gestionar reacciones, siendo un componente fundamental de la inteligencia emocional (p. 78).

Estudios han ampliado la definición de autoconciencia para incluir autorregulación

emocional, empatía y reflexión crítica, trascendiendo la mera introspección personal y abarcando la capacidad de adaptación a diversos contextos organizacionales (Kernis & Goldman, 2005). Esta visión de la autoconciencia facilita la interpretación de señales internas y externas, y promueve entornos de trabajo adaptativos y colaborativos, con la finalidad de replantearse diversas situaciones para un mejor ambiente laboral.

Al igual que la autoconciencia, Goleman (1996) establece la importancia de la inteligencia emocional para el liderazgo, la cual influye de manera significativa en la gestión de equipos, en la resolución de conflictos y en la motivación del personal. Así mismo, investigaciones han demostrado que la inteligencia emocional influye significativamente en la gestión de equipos, la resolución de conflictos y la motivación del personal, impactando favorablemente en el clima organizacional. Entonces, se destaca la importancia de desarrollar la autoconciencia y la regulación emocional para mejorar el clima laboral y el desempeño (Carrillo et al., 2018).

Algunos estudios destacan que las organizaciones deben considerar ciertas áreas, como la gestión de emociones, desarrollo de líderes y factores psicosociales, entre otros, las cuales exploran la relación entre las emociones y el ambiente laboral. En otro aspecto, se destaca la importancia de las competencias emocionales, incluyendo la conciencia emocional, la regulación emocional, la autonomía emocional, la competencia social y las habilidades de vida y bienestar (Bisquerra & Pérez, 2007). Otro

aspecto de suma importancia a considerar es la inteligencia emocional, ya que esta juega un papel crucial en la gestión pública en Latinoamérica, optimizando la administración, mejorando las políticas públicas y fortaleciendo la relación entre el Estado y la población (Wong-Pretell et al., 2025).

Es importante considerar que la falta de conciencia en las organizaciones puede desencadenar impactos negativos, desde los económicos, ambientales, de seguridad y de salud en el trabajo (Contreras & Pérez, 2017). El conocimiento de uno mismo y del mundo que lo rodea es la definición de toma de conciencia, lo cual influye directamente en adecuar o adaptar paradigmas que influirán de manera positiva o negativa en el cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan dentro de la organización, así como en la eficacia organizativa, que influye en la calidad de las decisiones estratégicas y la toma de decisiones (Marcano, 2016).

Por último, se debe considerar que el cambio organizacional y la actitud hacia este van de la mano, influyendo directamente en algunas variables tales como la participación, la comunicación y el trabajo en equipo, entre otros (García et al., 2011). Mientras que el clima organizacional y los riesgos psicosociales, como las largas jornadas laborales, las relaciones negativas, el *mobbing* o la carga excesiva de trabajo, influyen de manera directa en cómo se sienten los individuos en el trabajo (Díaz & Carrasco, 2018), las habilidades interpersonales, como pueden ser la empatía, la adaptabilidad y la flexibilidad, entre otras, favorecen la eficiencia y

la eficacia en las empresas; el desarrollo de ciertas habilidades clave, como puede ser el liderazgo transformacional, el manejo de conflictos y la comunicación organizacional, son puntos clave para el éxito de la empresa.

I.2 Liderazgo

El liderazgo forma parte esencial de un buen clima laboral, el cual se define como la habilidad de influir, motivar y guiar a individuos o grupos hacia objetivos comunes mediante inspiración y ejemplo personal (Northouse, 2016), siendo un pilar para el éxito tanto organizacional como individual. Va más allá de la simple dirección, pues engloba la comunicación efectiva, la empatía y la capacidad de alinear metas individuales con los objetivos de la organización, lo que impulsa el logro de resultados significativos.

El clima organizacional juega un papel fundamental en las organizaciones, ya que impacta de manera directa en el desempeño de los colaboradores y en la calidad de los servicios que se ofrecen, independientemente del sector de actividad, ya sea privado o público. Por lo tanto, un ambiente laboral positivo fomenta la productividad, lo cual lleva al cumplimiento de los objetivos y metas que se establezcan. Es por esto que el liderazgo, en este sentido, es de suma importancia, ya que puede identificar las fortalezas y debilidades de cada uno de los empleados, promoviendo su desarrollo y contribuyendo a su bienestar.

Derivado de lo anterior, un clima organizacional saludable debe caracterizarse por

la transparencia, la comunicación efectiva y la colaboración; estos factores propician un mejor y mayor rendimiento y satisfacción, teniendo como resultado el éxito de la organización. Fomentar relaciones positivas, una excelente comunicación y un equilibrio entre la vida personal y laboral conlleva a un entorno de trabajo en el cual todos los empleados se sientan valorados, motivados y con un bienestar físico y psicológico estable.

Ceballos (2024), en su ensayo “Abriendo el horizonte: desde el liderazgo público hacia el liderazgo social”, explora la evolución del liderazgo público hacia un enfoque más social, donde la legitimidad se construye sobre la representación de intereses comunitarios y la participación. Por lo cual, es esencial al momento de construir una sociedad más inclusiva y equitativa, lo cual requiere una relación más cercana entre el Estado y la sociedad civil, con la finalidad de generar soluciones innovadoras para promover un futuro basado en el compromiso y la solidaridad.

Por su parte, García-Rubiano et al. (2024) examinaron la relación entre el clima organizacional y la productividad, indicando que sí existe una fuerte correlación positiva entre un ambiente de trabajo favorable y el desempeño de los empleados. En su estudio se destaca la importancia del espacio físico, la estructura organizacional y las interacciones sociales, concluyendo que un clima organizacional positivo contribuye significativamente a la productividad; esto subraya la necesidad de que las empresas implementen estrategias para mejorar el ambiente laboral, la comunicación y el

compromiso de los empleados, abordando dimensiones clave como el ambiente físico, las características estructurales y el ambiente social.

En su estudio, García-Rubiano et al. (2024) resaltan lo importante de gestionar el cambio organizacional, con la finalidad de influir de manera positiva en el bienestar de los empleados y, de esa manera, promover un cambio organizacional. Asimismo, se indica que existe una capacidad limitada en lo que se refiere al impacto del cambio organizacional en el bienestar, pero, por el contrario, una influencia positiva en el clima organizacional. Es por ello que la gestión del cambio es sumamente importante, para que se influya en el bienestar de los empleados y, a su vez, en un clima organizacional positivo, lo cual permitirá diseñar estrategias que conlleven a fomentar el bienestar de los empleados a través de la gestión del cambio y la promoción del clima organizacional positivo.

Por su parte, Zamarripa et al. (2022) subrayan el papel del liderazgo transformacional en equipos diversos, resaltando que la diversidad en los equipos es común debido a la transculturalidad y la globalización. Por lo cual, el liderazgo transformacional es decisivo para gestionar esta diversidad, buscando el incremento en el desempeño y la limitación del conflicto (Kim, 2017). Diversos factores influyen en el desempeño de los equipos de trabajo, tales como la diversidad de características de los individuos, el compromiso grupal y la cohesión del equipo; por lo tanto, es importante que las organizaciones conozcan el rol que juega el liderazgo transformacional.

Con respecto a la administración pública, Treviño (2011) examinó el concepto de gobernanza, resaltando la diversidad de definiciones y enfoques teóricos, y argumentando que, en la práctica, puede llevar a resultados no deseados. Dicho análisis indica que, desde la emergencia de un “Estado hueco” hasta la economía política de la gobernanza, se requiere proponer un modelo que integre las dimensiones relacionales y estructurales del poder.

I.3 Correlación entre autoconciencia y liderazgo: un análisis empírico

Brown y Treviño (2006) indican que, dentro del “liderazgo consciente”, la autoconciencia es vital para que las organizaciones sean éticas y sostenibles. En ese contexto, la práctica del mindfulness surge como una práctica significativa y cada vez más recurrente para enriquecer la autoconciencia, llevando a la disminución del estrés, mejorando el bienestar mental y aumentando las capacidades de liderazgo de los individuos que lo practican (Hölzel et al., 2011).

Estudios realizados por Ohlsson y Sjöstrand (2025) indican que aquellos programas de desarrollo enfocados en la autoconciencia y el autoliderazgo se orientan a producir impactos positivos, y resaltan, sobre todo, la importancia de dedicar tiempo a la reflexión estructurada. Sin embargo, existen factores culturales que influyen en el desarrollo del liderazgo. Del mismo modo, Díaz y Chávarry (2022) mencionan que la inteligencia emocional y la autoconciencia funcionan como competencias críticas para impulsar la sinergia laboral y el desempeño en el sector público.

El estudio realizado por London et al. (2023) aporta una base teórica y práctica que explora la conexión entre la autoconciencia y el liderazgo, resaltando la introspección, la autoexaminación y la atención plena como procesos básicos. Sus principales hallazgos advierten los posibles peligros de una autoconciencia excesiva, por lo cual se insiste en fomentar una autoconciencia equilibrada y constructiva para un liderazgo más efectivo. Al adoptar dichos enfoques y competencias, se contribuye a generar ambientes de trabajo más cordiales, colaborativos, efectivos y adaptables en cualquier institución.

El desarrollar, y sobre todo fomentar, la autoconciencia entre directivos de instituciones de educación no solo potencia las capacidades de liderazgo, sino que también conlleva a la construcción de ambientes más colaborativos y adaptables. Una vez revisada la literatura, se determina que mejorar la empatía, la resiliencia y la toma de decisiones da como resultado estilos de liderazgo más transformacionales y éticos. Sin embargo, también se advierte que una autoconciencia excesiva puede representar un riesgo, por lo que se recomienda que sea equilibrada y constructiva.

Por lo anterior, se debe considerar que, al implementar programas que fomenten la autoconciencia y la autoexaminación, primero es necesario fortalecer el liderazgo dentro de las organizaciones, lo cual mejorará el desempeño individual y colectivo en el contexto de la educación superior.

MÉTODOS Y MATERIALES

II.1 Diseño de la investigación

Para esta investigación se aplicarán dos cuestionarios. El primero será respondido por 50 personas que forman parte de la plantilla administrativa de una Dirección de Educación Superior; en él se podrá conocer cómo perciben a su superior jerárquico inmediato, así como el estilo de liderazgo que este maneja. El segundo cuestionario estará dirigido a los directivos, es decir, al director, la encargada de acuerdos, dos jefes de división y ocho jefes de departamento. Los directivos se autoevaluarán sobre liderazgo, identificarán sus fortalezas, áreas de oportunidad y habilidades blandas, tales como negociación, manejo de conflictos, comunicación, inteligencia emocional, así como su forma de reaccionar ante ciertas situaciones que se les planteen.

El método será mixto, lo que permite obtener información cuantitativa y cualitativa; de esta forma, con los resultados que se obtengan se plantearán estrategias dirigidas a fortalecer la autoconciencia de los directivos, derivando en un liderazgo más efectivo y un mayor desarrollo de las habilidades blandas y del manejo emocional (Goleman, 1996). Lo que se busca en los directivos es que desarrollen habilidades que les permitan gestionar sus emociones de una manera más eficaz y que su comportamiento sea el adecuado ante las diversas situaciones que puedan presentarse, lo cual contribuirá a que el entorno laboral sea más productivo y armonioso. Es importante mencionar que, al obtener datos cuantitativos y cualitativos, se comprende con mayor profundidad las percepciones y

autopercepciones relacionadas con el liderazgo, además de facilitar la identificación de aquellos aspectos que requieren una mayor intervención para su desarrollo (Creswell & Plano Clark, 2011).

Asimismo, el uso de cuestionarios autoadministrados permite obtener información más honesta y reflexiva sobre las habilidades y competencias de los directivos y del personal administrativo, al no sentirse presionados u observados por un tercero, promoviendo el aprendizaje y la mejora continua. Se destaca que, previo a la aplicación de los cuestionarios, se realizará un pilotaje, lo cual asegurará su confiabilidad y pertinencia.

Por lo expuesto anteriormente, el enfoque metodológico que se aplica en este estudio pretende identificar fortalezas y áreas de oportunidad en el liderazgo del personal directivo, con el fin de diseñar estrategias específicas que contribuyan al desarrollo de habilidades emocionales y sociales fundamentales para afrontar los retos laborales actuales (Salovey & Mayer, 1990). La implementación de estos instrumentos será crucial para establecer un diagnóstico preciso, orientando las acciones de mejora en la gestión organizacional y personal.

II.2 Instrumento

Una vez revisada la literatura, se determinó que, para poder evaluar el liderazgo en las direcciones de coordinación se analizará la autoconciencia. Sin embargo, las dificultades para contar con una base de datos sobre ambas variables (liderazgo y autoconciencia) llevaron a

la elaboración de dos instrumentos, uno dirigido al personal y otro a los directivos. El primer cuestionario, enfocado al personal, cuenta con 7 preguntas de opción múltiple, y el segundo, orientado a los directivos, contiene 15 preguntas de opción múltiple.

El primer cuestionario contiene preguntas vinculadas con aspectos como el estilo de liderazgo, la capacidad del líder para generar un ambiente de confianza, retroalimentación, apoyo, motivación e inspiración en su equipo de trabajo. También incluye preguntas sobre el manejo de las emociones y, finalmente, sobre las habilidades del líder para fortalecer la resiliencia en su equipo de trabajo (Díaz & Carrasco, 2018).

El segundo cuestionario se divide en cinco subapartados: el primero mide la capacidad del líder para tomar decisiones (3 preguntas), con base en Marcano (2016); el segundo explora la cultura organizacional basada en valores éticos (3 preguntas); el tercero evalúa las capacidades del líder para influir y persuadir a los demás colaboradores (3 preguntas, Díaz & Chávarry, 2022); el cuarto se centra en el análisis y la evaluación del desempeño y el FODA del líder (3 preguntas); y, por último, el quinto mide la capacidad del líder para manejar las emociones y los conflictos dentro de su equipo de trabajo (3 preguntas), con base en Lord y Brown (2001) y Kernis y Goldman (2005).

II.3 Validación

Demostrar la correlación entre las estrategias de autoconciencia, identificadas a partir de los resultados del cuestionario, y el fortalecimiento del liderazgo de los directivos.

La Tabla 1 muestra la operacionalización de las variables de investigación. El liderazgo, en esta investigación y desde la perspectiva del personal, se define como la capacidad de influir, motivar y guiar a un grupo de personas hacia el logro de metas comunes, mediante la comunicación efectiva, la inspiración y la generación de un cambio positivo en el entorno organizacional o social. Esta variable se asocia con elementos como el clima organizacional, la comunicación, la resiliencia, la toma de decisiones, la ética y los valores, así como la influencia y la persuasión.

La autoconciencia, por su parte, se define como una habilidad fundamental de la inteligencia emocional, que implica estar en sintonía con los estados internos y comprender cómo estos afectan las decisiones y las relaciones. Se asocia con elementos como la conciencia de uno mismo, la autoevaluación y la autorregulación emocional.

Recolección de datos

El contexto de aplicación del instrumento será tanto presencial, cara a cara, como electrónico, a través de una plataforma en línea (SurveyMonkey o Google Forms). Posteriormente, se realizará el levantamiento de la encuesta a la población objetivo del estudio en diferentes sitios, durante el periodo comprendido entre septiembre y octubre de 2025. La encuesta se aplicará a los individuos que cumplan con los criterios de inclusión establecidos para esta investigación, es decir, los empleados (directivos y colaboradores) de una DES.

RESULTADOS

La encuesta aplicada a 50 personas de una Dirección de Educación Superior indica una percepción mayoritariamente positiva sobre el liderazgo de los directivos, ya que 27 de los 50 encuestados consideran que su jefe es un líder.

En cuanto a los estilos de liderazgo que podrían mejorar el clima laboral, la resolución de conflictos fue la opción más mencionada (30), seguida por el reconocimiento (20), la comunicación (15), la delegación (13) y la empatía (10).

La relación entre subordinados y jefatura muestra niveles altos de confianza y apoyo, señalados por 30 y 25 encuestados, respectivamente, mientras que la retroalimentación obtuvo una valoración alta por parte de 35 participantes.

Con respecto a la capacidad del jefe para motivar e inspirar al equipo, el reconocimiento público se identificó como la estrategia más destacada (37), seguida por la autonomía (25) y los incentivos (15).

Para mantener la motivación y el enfoque ante desafíos, las estrategias más citadas fueron el reconocimiento y la celebración de éxitos (35), incentivar el trabajo en equipo (35) y la comunicación clara de objetivos (30).

En la gestión emocional durante momentos de incertidumbre, prevalecieron la búsqueda de soluciones conjuntas (35) y la escucha activa (30). Finalmente, las habilidades consideradas esenciales para fortalecer la resiliencia directiva fueron la resolución de problemas (33), la

Tabla 1
Operacionalización de las variables de estudio

Construtto (Variables)	Definición	Dimensiones	Guía de entrevista	Items
Liderazgo (perspectiva del personal)	Es la capacidad de influir, motivar y guiar a un grupo de personas hacia alcanzar metas comunes, mediante la comunicación efectiva, la inspiración y la generación de un cambio positivo en el entorno organizacional o social.	Clima organizacional	¿Consideras que tu jefe es líder? ¿Qué aspectos tiene el estilo de liderazgo de tu jefe consideras que podrían mejorar para facilitar un mejor ambiente de trabajo?	Escala likert Escala múltiple
		Comunicación	¿Cómo describirías la relación entre tú y tu jefe en cuanto a apoyo, confianza y retroalimentación? ¿De qué manera tu jefe motiva o inspira a los miembros del equipo en su trabajo diario?	Escala likert Escala múltiple
		Resiliencia	¿Qué estrategias utiliza tu jefe para mantener la motivación y el enfoque frente a los desafíos y obstáculos? ¿De qué manera tu jefe gestiona sus emociones y la de su equipo en momentos de incertidumbre? ¿Qué habilidades consideras esenciales para desarrollar o fortalecer la resiliencia en el rol de los directivos?	Escala múltiple Escala múltiple Escala múltiple
Liderazgo (perspectiva directiva)		Toma de decisiones	¿De qué manera equilibras la rapidez y la precisión en la toma de decisiones? ¿Cómo involucra a su equipo en el proceso de toma de decisiones? ¿Qué factores considera esenciales al evaluar opciones antes de tomar una decisión?	Escala diferencial semántico Escala múltiple Escala múltiple
		Ética y valores	¿Fomenta una cultura organizacional basada en valores éticos? ¿Qué desafíos ha enfrentado al mantener sus principios éticos en situaciones difíciles? ¿De qué modo su liderazgo influye en la práctica ética de sus colaboradores?	Escala de likert Escala múltiple Escala múltiple
		Influencia y persuasión	¿Qué papel juegan la confianza y la credibilidad en su capacidad para persuadir a otros? ¿Cómo maneja las objeciones o resistencia ante sus propuestas o ideas? ¿Qué habilidades considera esenciales para ser efectivo en la influencia y la persuasión como líder?	Escala de Likert Escala múltiple Escala Likert
Autoconciencia	Habilidad fundamental de la inteligencia emocional, que implica estar en sintonía con nuestros estados internos y comprender cómo estos afectan nuestras decisiones y relaciones	Conciencia de uno mismo	¿Puedes mencionar una reciente situación en la que hayas sido consciente de cómo tus emociones influyeron en tus decisiones? ¿Cómo detectas cuando estas experimentando estrés, frustración u otra emoción que pueda afectar tu liderazgo? ¿De qué manera tu autoconciencia te ha ayudado a mejorar/demeritar las interacciones con tu equipo de trabajo?	Escala Likert Escala múltiple Escala ranking
		Autoevaluación	¿Cuál es el proceso para analizar y evaluar tu desempeño como líder y que te lleva a mejorar? ¿Qué aspectos de tu liderazgo has identificado como áreas de fortaleza y cuáles como oportunidades de mejora? ¿Cómo recibes y utilizas la retroalimentación de tus superiores y homólogos para evaluar tu efectividad?	Escala ranking Escala múltiple Escala múltiple
		Autoregulación emocional	¿Cómo manejas las emociones negativas en momentos de alta presión o conflictos con tu equipo de trabajo? ¿Qué estrategias empleas para mantener la calma y la claridad en decisiones importantes o situaciones difíciles? ¿Cómo determinas tu comportamiento o estilo de liderazgo ante una situación desafiante o estresante?	Escala múltiple Escala múltiple Escala likert

Figura1.
Considera que tu jefe es líder

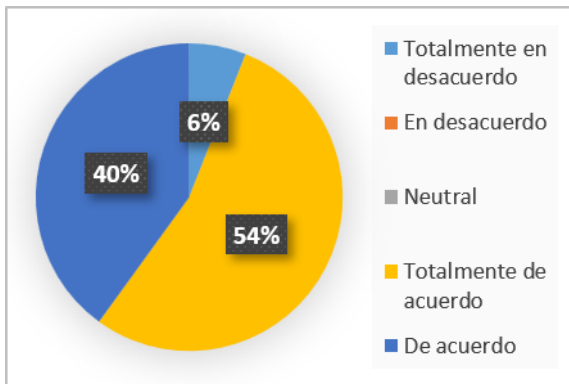
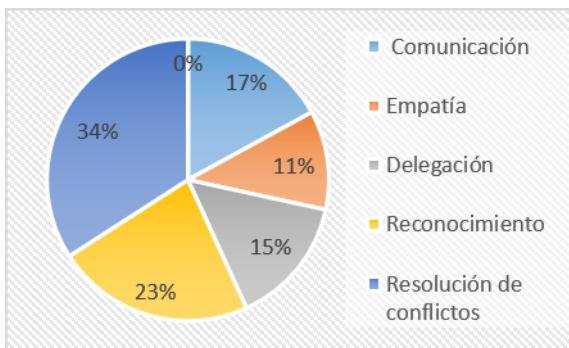


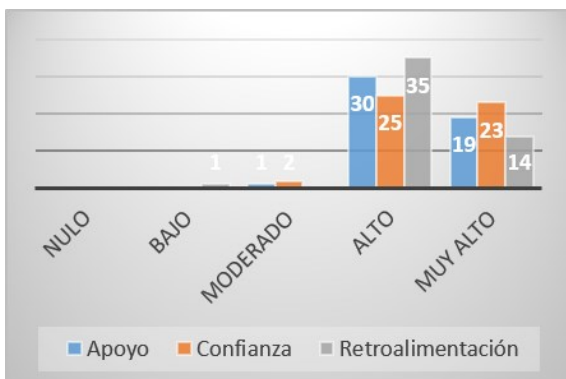
Figura2.
Estilos de liderazgo que podrían mejorar el clima laboral



inteligencia emocional (30) y la autoconciencia (25).

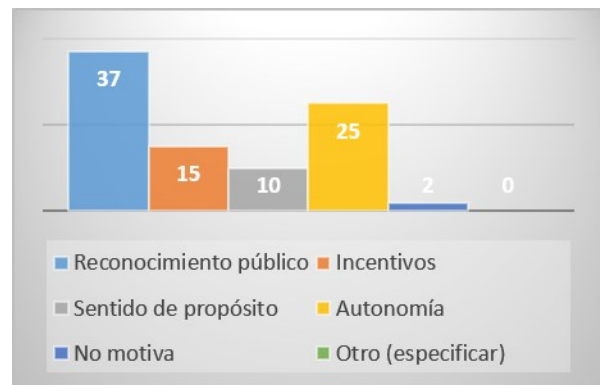
Por lo anterior, se puede concluir que la valoración del liderazgo en la Dirección es significativamente favorable, aunque existen

Figura3.
La relación entre subordinados y jefatura



áreas de mejora que requieren intervención específica, particularmente en la resolución de conflictos, el reconocimiento y la comunicación. Asimismo, se identifican como fortalezas la confianza, el apoyo y la retroalimentación entre

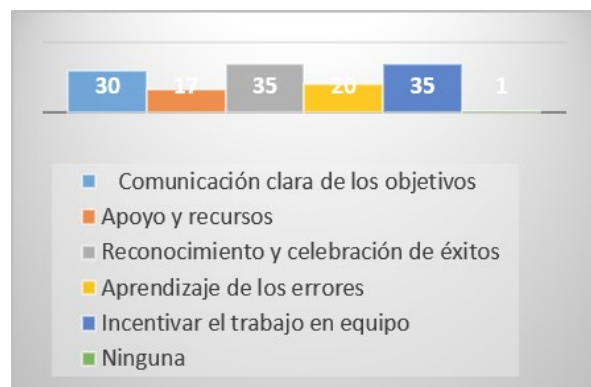
Figura 4.
Tu jefe motiva o inspira a los miembros del equipo en su trabajo diario



jefes y subordinados, lo cual contribuye de manera directa al desempeño organizacional.

Con relación a las estrategias motivacionales, estas deben basarse en el

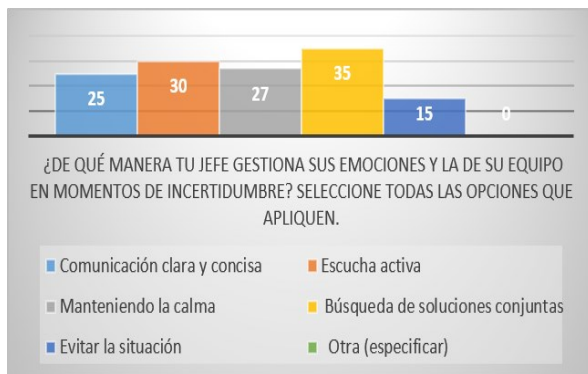
Figura 5
Estrategias que utiliza tu jefe para mantener la motivación y el enfoque frente a los desafíos y obstáculos



reconocimiento público, la autonomía y la consolidación de logros que se traduzcan en prácticas formales de reconocimiento, favoreciendo la cohesión y el rendimiento de los equipos de trabajo. Asimismo, las estrategias colaborativas y de escucha activa en contextos de incertidumbre son factores predominantes, por lo que el desarrollo de competencias

Figura 6

Manera en que tu jefe gestiona sus emociones y la de su equipo en momentos de incertidumbre

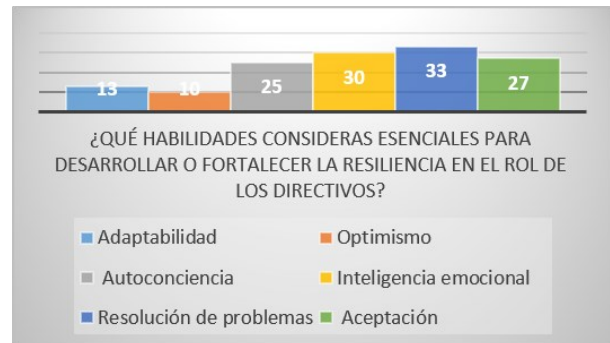


interpersonales resulta de vital importancia para la gestión de crisis. En conclusión, la solución de problemas, la inteligencia emocional y la autoconciencia son competencias clave para fortalecer la resiliencia directiva y orientar la priorización de intervenciones formativas y evaluativas.

En lo que respecta a las respuestas obtenidas en la encuesta aplicada a los directivos de una Dirección de Educación Superior, los resultados muestran que los funcionarios presentan una tendencia importante hacia un liderazgo consciente y orientado a la colaboración.

Figura 7

Habilidades que consideras esenciales para desarrollar o fortalecer la resiliencia en el rol de los directivos



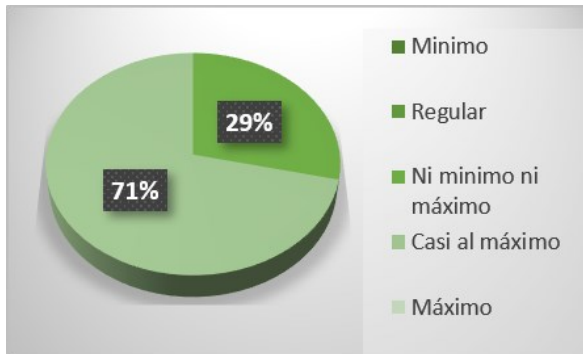
Dicho estilo de liderazgo se caracteriza por la capacidad de equilibrar la rapidez y la precisión en la toma de decisiones, integrando a los equipos de trabajo en el proceso. De este modo, se considera de manera consciente los aspectos estratégicos, los riesgos implicados y los beneficios esperados de cada decisión, lo que favorece una gestión más participativa y alineada con los objetivos institucionales.

Con relación a los factores considerados esenciales al evaluar opciones antes de tomar una decisión (Figura 10), se observa que el 41% de los encuestados mencionan el riesgo y la viabilidad como elementos prioritarios. El impacto a futuro se ubica en segundo lugar con 29%, seguido del impacto estratégico con 18%, lo que indica una tendencia a ponderar primero la factibilidad y los posibles riesgos antes que la alineación estratégica.

Asimismo, se destaca que, a pesar de las presiones por cumplir con los objetivos institucionales establecidos y de los posibles conflictos de intereses, los directivos promueven una cultura organizacional basada en valores

Figura 8.

Rapidez en la toma de decisiones

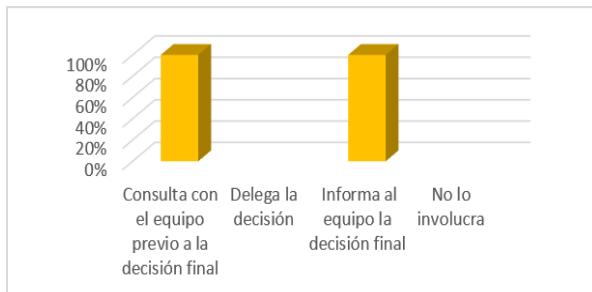


éticos sólidos, no solo al interior de sus equipos de trabajo, sino también en su relación con la comunidad en general.

El líder enfrenta desafíos como la presión para cumplir objetivos (38%), la falta de información (38%) y los conflictos de interés (19%) al momento de mantener sus principios éticos en situaciones complejas.

Figura 9.

Involucra a su equipo en el proceso de toma de decisiones

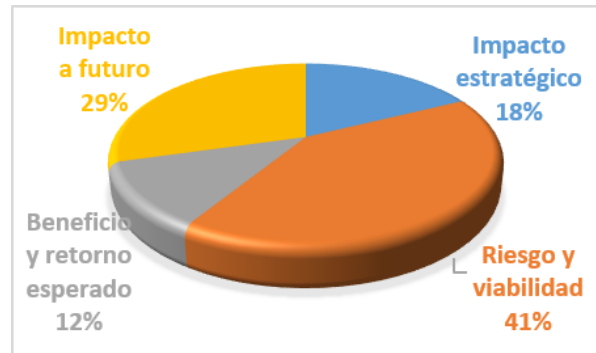


Estas condiciones evidencian que la toma de decisiones éticas se ve constantemente tensionada por factores operativos y contextuales, lo que exige un alto nivel de criterio, autocontrol y claridad en los valores institucionales.

Posteriormente, en la Figura 13 se observa que el liderazgo del directivo hacia sus colaboradores es mayoritariamente positivo, lo que permite el cumplimiento de los objetivos planteados.

Figura 10.

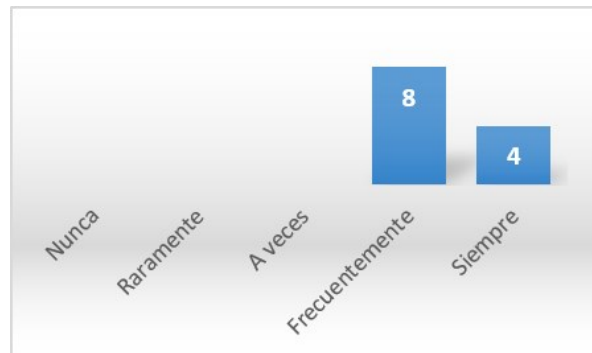
Factores que consideras esenciales al evaluar opciones antes de tomar una decisión



Luego, la influencia del liderazgo en la ética de los equipos de trabajo presenta resultados que indican que la confianza es un elemento central en los procesos de persuasión y motivación.

Figura 11.

Fomenta una cultura organizacional basada en valores éticos



Después, con respecto al manejo de las objeciones ante las propuestas del director, la

escucha activa fue la estrategia más seleccionada, seguida de la argumentación lógica y, finalmente, la búsqueda de consenso.

Así como la capacidad de escucha activa y la argumentación lógica favorecen la gestión efectiva de objeciones, se evidencia que los directivos poseen como habilidades principales la comunicación efectiva, la negociación, la inteligencia emocional y la empatía, consideradas fundamentales para un liderazgo eficaz.

Figura 12.

Qué desafíos ha enfrentado al mantener sus principios éticos en situaciones difíciles.

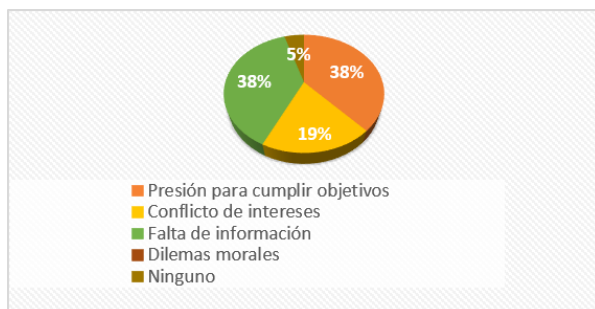


Figura 13.

El liderazgo influye en la práctica ética de sus colaboradores



Por otra parte, dicho análisis indicó que los directivos implementan diversos mecanismos para la mejora continua de su desempeño, entre los que destacan la retroalimentación, la autoevaluación, la evaluación del desempeño y el uso de indicadores claves vinculados con sus funciones. En cuanto a las principales fortalezas identificadas, sobresalen la comunicación estratégica y una mayor alineación con los objetivos organizacionales. No obstante, se reconocen también áreas de oportunidad que

Figura 14.

Papel que juegan la confianza y la credibilidad en su capacidad para persuadir a otros.

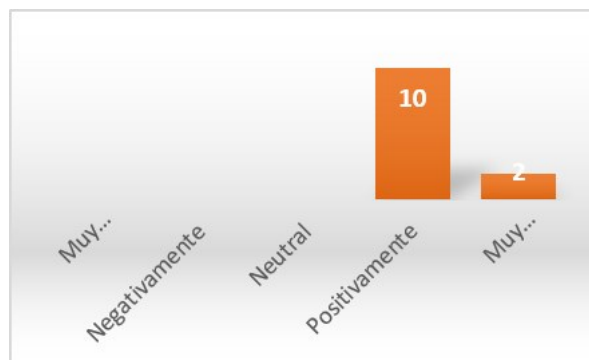
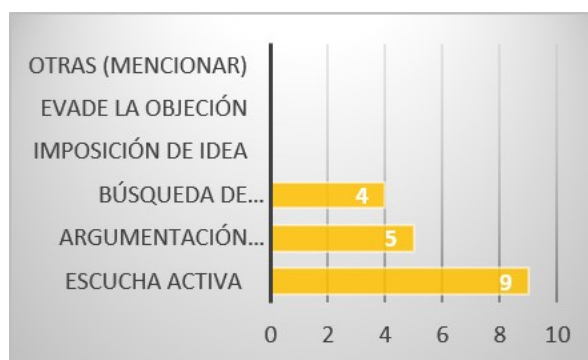


Figura 15.

Manejo de las objeciones o resistencia ante sus propuestas o ideas



requieren ser fortalecidas, tales como la delegación de actividades, la gestión del tiempo y la promoción de la innovación, aspectos que pueden potenciar aún más la efectividad del liderazgo en dicha Dirección.

Figura 16.

Aspectos de tu liderazgo que has identificado como áreas de fortaleza



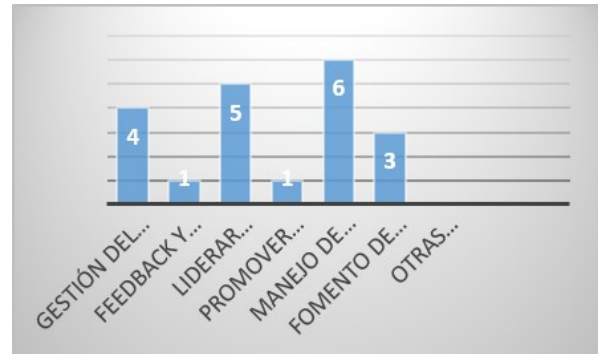
En lo referente a las situaciones de presión o estrés que puedan presentarse, los resultados muestran que la mayoría de los directivos tiene un manejo adecuado de estas, lo que les permite mantener la calma y enfocarse en la búsqueda de soluciones constructivas.

Para ello, emplee estrategias como las pausas reflexivas, que favorecen conservar la claridad ante las situaciones complejas y facilitan la toma de decisiones.

Dicho enfoque permite adaptarse de manera flexible y eficiente a los desafíos que surgen en el día a día de sus funciones, lo que posibilita ajustar los estilos de liderazgo según las circunstancias y ejercer un nivel de autoconciencia que favorece la resiliencia institucional.

Figura 17.

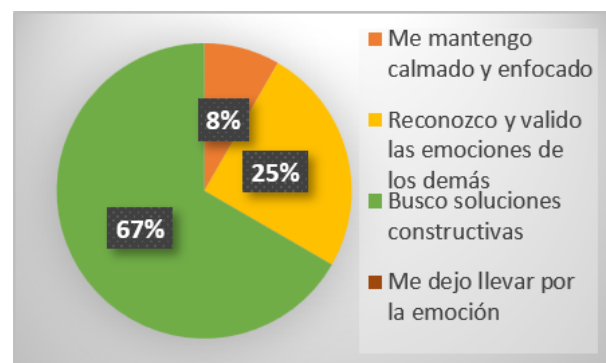
Aspectos de tu liderazgo que has identificado como áreas de oportunidades de mejora



En conclusión, en la Dirección de Educación Superior (DES) explorada el liderazgo de los directivos se caracteriza por un enfoque consciente, ético y colaborativo, en el cual la autoconciencia y la responsabilidad social resultan esenciales. A través de procesos basados principalmente en la retroalimentación y la autoevaluación, los directivos manifiestan un compromiso firme con la mejora profesional, la calidad y la excelencia académica. Este estilo de

Figura 18.

Manejo de las emociones negativas en momentos de alta presión o conflictos con tu equipo de trabajo

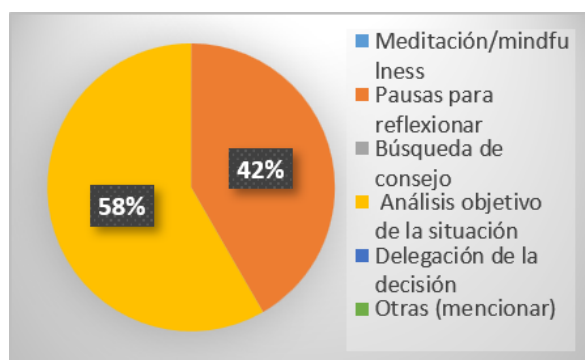


liderazgo no solo se orienta al cumplimiento de los objetivos institucionales, sino también a la consolidación de una cultura organizacional sustentada en valores éticos, la innovación y el desarrollo del capital humano.

III. HALLAZGOS DEL ESTUDIO

Figura 19.

Qué estrategias empleas para mantener la calma y la claridad en decisiones importantes o situaciones difíciles

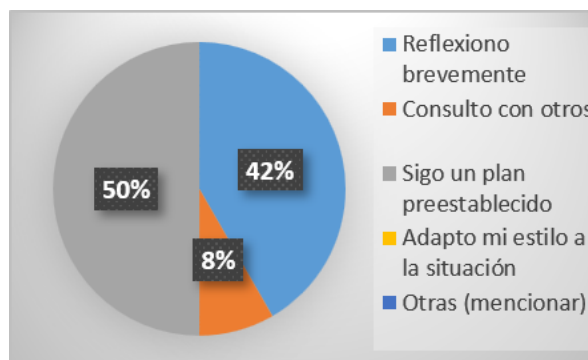


Los hallazgos de esta investigación revelan una perspectiva sólida sobre la relación entre la autoconciencia y el liderazgo en el contexto de una Dirección de Educación Superior (DES) durante el periodo 2022-2025. En un entorno eminentemente académico, donde la gestión efectiva resulta crucial para el logro de las metas institucionales, los resultados indican que la autoconciencia emerge como un componente fundamental del liderazgo, con impacto directo en el clima organizacional y en el desempeño tanto individual como colectivo.

La percepción mayoritariamente positiva del liderazgo en el DES, reflejada en las respuestas de los encuestados, muestra que existe una base sólida para el diseño de estrategias específicas orientadas a fortalecer esta

Figura 20.

Determinas tu comportamiento o estilo de liderazgo ante una situación desafiante o estresante



competencia. Al mismo tiempo, se identifican áreas de mejora, como la resolución de conflictos, el reconocimiento y la comunicación, lo que subraya la necesidad de una gestión proactiva y sistémica que favorezca la confianza, el apoyo mutuo y la retroalimentación constructiva entre los miembros del equipo.

Asimismo, se confirmará la relevancia de las estrategias motivacionales sustentadas en el reconocimiento público, la autonomía y la celebración de logros. En este sentido, se propone impulsar prácticas formales de reconocimiento al desempeño, así como políticas que promuevan la autonomía, en tanto contribuyen significativamente a la cohesión de los equipos y al rendimiento general de la institución. De igual manera, las estrategias colaborativas y de escucha activa en contextos de incertidumbre resaltan la importancia de las habilidades interpersonales para la gestión de crisis y la adaptación a entornos cambiantes, evidenciando un elevado nivel de autoconciencia por parte de los directivos.

La investigación también pone de manifiesto una tendencia hacia un liderazgo consciente y orientado a la colaboración, lo cual constituye un hallazgo talentoso. Este estilo de liderazgo se distingue por la capacidad de equilibrar la rapidez y la precisión en la toma de decisiones, por la integración constante de los equipos de trabajo y por la consideración sistemática de aspectos estratégicos, riesgos y beneficios, lo que sugiere una gestión institucional ética, responsable y alineada con los objetivos de la DES.

Es importante señalar que este tipo de liderazgo influye de manera positiva en la ética de los colaboradores y en los niveles de confianza, reforzando la idea de que el liderazgo efectivo no se limita al cumplimiento de objetivos, sino que impulsa una cultura organizacional basada en valores éticos sólidos. La capacidad de escuchar activamente y de argumentar con lógica se identifica como una habilidad clave para gestionar objeciones de forma transparente y fortalecer la legitimidad de las decisiones directivas.

Finalmente, la identificación de áreas de oportunidad —como la delegación estratégica, la gestión del tiempo y la promoción de la innovación— traza una ruta clara para el diseño de intervenciones que permitirá potenciar aún más la relación entre autoconciencia y liderazgo en la DES. La implementación de programas que promuevan la introspección, la autoevaluación y el desarrollo continuo de competencias directivas contribuirá a fortalecer esta relación dentro de la organización, mejorando el desempeño individual y colectivo.

En ese sentido, los resultados obtenidos son coherentes con el objetivo planteado en este estudio y respaldan la pertinencia de seguir profundizando en la autoconciencia como eje articulador del liderazgo académico.

CONCLUSIONES

Esta investigación se enfocó en comprender la autoconciencia y su relación con el liderazgo efectivo en una Dirección de Educación Superior (DES) durante el periodo 2022-2025. Los resultados muestran que la autoconciencia emerge como un componente fundamental del liderazgo, con impacto directo tanto en el clima organizacional como en el desempeño individual y colectivo. En este sentido, los directivos presentan una base sólida para desarrollar estrategias específicas que fortalecen su competencia de liderazgo, particularmente vinculada con estrategias motivacionales basadas en el reconocimiento público, la autonomía y la celebración de logros.

Asimismo, se identifican áreas de mejora como la resolución de conflictos, el reconocimiento y la comunicación, lo que resalta la importancia de una gestión proactiva y sistémica que fomenta la confianza, el apoyo constante y la retroalimentación constructiva entre los miembros del equipo. Además, los resultados sugieren que las prácticas formales de reconocimiento y las políticas que promueven la autonomía contribuyen de manera significativa a la cohesión del equipo y al rendimiento institucional, en consonancia con lo planteado por Seligman y Csikszentmihalyi (2000).

El predominio de estrategias colaborativas y de escucha activa en situaciones de incertidumbre subraya la relevancia de las habilidades interpersonales para la gestión de crisis y la adaptación a entornos cambiantes, lo que coincide con Duval y Wicklund (1972), quienes indican que la autoconciencia objetiva es fundamental para que los líderes se adapten de manera flexible y eficiente a los desafíos de su función y ajusten su estilo de liderazgo a cada contexto.

Entre las contribuciones de este estudio, se recomienda la aplicación de un liderazgo consciente y orientado a la colaboración entre los directivos de la DES. Este tipo de liderazgo se caracteriza por la capacidad de equilibrar la rapidez y la exactitud en la toma de decisiones, la integración constante de los equipos de trabajo y la atención sistemática a los aspectos estratégicos, los riesgos y los beneficios, lo que sugiere un enfoque ético y responsable de la gestión institucional, en línea con lo propuesto por Northouse (2016). En consecuencia, resulta crucial que los líderes desarrollen su autoconciencia mediante procesos de aprendizaje continuo, que les permitan comprender y ajustar su comportamiento, fortaleciendo así su capacidad para liderar de manera efectiva en entornos complejos y dinámicos, como señalan Ohlsson y Sjöstrand (2025).

Al tratarse de un estudio de caso, la generalización de los resultados se ve limitada por factores contextuales, históricos, temporales y políticos. Otra limitación importante es el tamaño de la muestra, por lo que sería pertinente

considerar en futuros estudios una población más amplia. Finalmente, se sugiere el diseño y aplicación de una metodología más robusta, por ejemplo, mediante un modelo econométrico que permita evidenciar de manera más contundente la relación entre las variables de estudio.

REFERENCIAS

- Bisquerra, R., & Pérez, N. (2007). Las competencias emocionales. *Educación XXI*, 10, 61-82. <https://revistas.uned.es/index.php/educacionXXI/article/view/297/253>
- Brown, M. E., y Treviño, L. K. (2006). Ethical leadership: A review and future directions. *The Leadership Quarterly*, 17(6), 595-616. <https://doi.org/10.1016/j.leaqua.2006.10.004>
- Carrillo, D. A., Vargas, J., & Sierra, D. (2018). Incidencia de la inteligencia emocional en el clima laboral del sector público, caso Municipio de Pelileo. *Revista Uniandes Episteme*, 5, 1135-1146. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/EPISTEME/article/view/1550>
- Ceballos, C. (2024). Abriendo el horizonte: Desde el Liderazgo Público hacia el Liderazgo Social. *Gobierno y Administración pública*, (7), 61-69. <https://doi.org/10.29393/GP7-6DLCS10006>
- Contreras, S. K., Cruz, L. P., & Cruz, M. J. (2017). Impacto de la toma de conciencia en las organizaciones. *SIGNOS - Investigación en sistemas de gestión*, 9(1), 85-97. <https://doi.org/10.15332/s2145-1389.2017.0001.06>
- Creswell, J. W., & Plano, V. L. (2011). *Designing and conducting mixed methods research* (2nd ed.). SAGE.
- Díaz, E. M., & Chávarry, P. D. R. (2022). Inteligencia emocional como herramienta eficaz para la mejora del desempeño laboral en funcionarios públicos: Una revisión. *Apuntes Universitarios*, 12(2). <https://doi.org/10.17162/au.v12i2.1035>
- Díaz, F. J., & Carrasco, M. E. (2018). Efectos del clima organizacional y los riesgos psicosociales sobre la felicidad en el

- trabajo. *Contaduría y Administración*, 63 (4), 52. <https://doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1142>
- Duval, S., & Wicklund, R. A. (1972). *A theory of objective self awareness*. Academic Press.
- García, M., Rojas, M. F., & Díaz, S. (2011). Relación entre el cambio organizacional y la actitud al cambio en trabajadores de una empresa de Bogotá. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 7(1), 125–142. <https://doi.org/10.15332/s1794-9998.2011.0001.08>
- García-Rubiano, M., Toro, R., Díaz-Fúnez, P. A., Mañas-Rodríguez, M. Á., Pazmay-Ramos, S. G., & Matabanchoy, S. M. (2024). El papel del clima organizacional como mediador entre la disposición al cambio y el bienestar eudaimónico. *Suma Psicológica*, 31(1), 37-44. <https://doi.org/10.14349/sumapsi.2024.v31.n1.5>
- George, B. (2003). *Authentic Leadership: Rediscovering the Secrets to Creating Lasting Values*. Jossey-Bass.
- Goleman, D. (1996). *Inteligencia emocional*. Editorial Kairós.
- Goleman, D. (2013). *Liderazgo. El poder de la inteligencia emocional*. Ediciones B.
- Goleman, D. (2018). *La inteligencia emocional: Por qué es más importante que el cociente intelectual*. Penguin Random House Grupo Editorial.
- Hölzel BK, Carmody J, Vangel M, Congleton C, Yerramsetti SM, Gard T, Lazar SW. (2011). Mindfulness practice leads to increases in regional brain gray matter density. *Psychiatry Res* 30;191(1):36-43. doi: 10.1016/j.psychres.2010.08.006.
- Kernis, M. H., & Goldman, B. M. (2005). From thought and experience to behavior and interpersonal relationships: A multicomponent conceptualization of authenticity. En A. Tesser, J. V. Wood, & D. A. Stapel (Eds.), *Building, defending, and regulating the self: A psychological perspective* (pp. 31–52). New York, NY: Psychology Press.
- Kim, M. (2017). Effects of team diversity, transformational leadership, and perceived organizational support on team learning behavior. *Social Behavior and Personality: An International Journal*, 45 (8), 1255–1269. <https://doi.org/10.2224/sbp.6325>
- London, M., Sessa, V. I., & Shelley, L. A. (2023). Developing self-awareness: Learning processes for self- and interpersonal growth. *Annual Review of Organizational Psychology and Organizational Behavior*, 10, 261–288. <https://doi.org/10.1146/annurev-orgpsych-120920-044531>
- Lord, R. G., & Brown, D. J. (2001). Leadership, values, and subordinate self-concepts. *The Leadership Quarterly*, 12(2), 133–152. [https://doi.org/10.1016/S1048-9843\(01\)00072-8](https://doi.org/10.1016/S1048-9843(01)00072-8)
- Marcano, R. (2016). La toma de decisiones y la acción colectiva organizacional en contextos de juegos de poder. *Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura*, 21 (2), 99–115. <https://doi.org/10.54642/rvac.v21i2.11268>
- Northouse, P. G. (2016). *Liderazgo: Teoría y práctica*. Paidós.
- OCDE. (2023). *Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable*. Paris: OECD Publishing. <https://doi.org/10.1787/7abea681-es>
- Ohlsson, A., & Sjöstrand, M. (2025). Self-awareness and self-leadership in a Swedish cross-contextual personal development course: A qualitative study on perceived personal development. *European Journal of Training and Development*, 49(10), 33–49. <https://doi.org/10.1108/EJTD-01-2025-0006>
- Ruiz, M. C. N., Sánchez, D. K., & Delgado, D. J. M. (2021). Una mirada a la gestión municipal para generar condiciones socio sanitarias. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(4), 6098-6132. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i4.760
- Salovey, P., & Mayer, J. D. (1990). Emotional intelligence. *Imagination, Cognition and Personality*, 9(3), 185–211. <https://doi.org/10.2190/DUGG-P24E-52WK-6CDG>
- Seligman, M. E. P., & Csikszentmihalyi, M. (2000). Psicología positiva: Una introducción. *American Psychologist*, 55

- (1), 5–14. <https://doi.org/10.1037/0003-066X.55.1.5>
- Tejada, R. W. (2021). Incentivos intrínsecos al servidor público para una gestión por resultados eficiente. *Saber Servir: revista de la Escuela Nacional de Administración Pública*, (5), 76-92. <https://doi.org/10.54774/ss.2021.05.05>
- Treviño, J. A. (2011). Gobernanza en la administración pública: Revisión teórica y propuesta conceptual. *Contaduría y Administración*, (233), 121–147.
- Wong-Pretell, L. E., Becerra-Saguma, L. R., Pérez-Torres, J. D. M., & Acosta-Dávila, Á. M. (2025). La inteligencia emocional y su influencia para mejorar la gestión pública en Latinoamérica: Revisión sistemática. *Gestio et Productio. Revista Electrónica de Ciencias Gerenciales*, 7 (12), 241-256. <https://doi.org/10.35381/gep.v7i12.214>
- Zamarripa, J. M., Vega, M. Á., & Ortega, A. (2022). El rol de líder transformacional en equipos diversos y sus efectos en variables emergentes, para entender el desempeño grupal. *TRASCENDER, CONTABILIDAD Y GESTIÓN*, 7(20), 224-245. <https://doi.org/10.36791/tcg.v8i20.168>

Fecha de recepción: 5 de noviembre de 2025

Fecha de dictaminación: 22 de noviembre de 2026

Fecha de aceptación: 13 de abril 2026

Fecha de publicación: 31 de julio de 2026

**Francisco Rosendo Olivares
Jesús Tomás Portillo Juárez
Yolanda del Sol Ortega Cruz**

La violación a los derechos humanos en las renunciaciones voluntarias de candidaturas de mujeres a cargos de elección popular: análisis jurídico-electoral con perspectiva de derechos humanos.

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria
Año 12, No. 23. Julio-Diciembre 2026, pp. 65 – 80
<https://www.doi.org/10.64040/5vxscs73>

Cómo citar este artículo: Rosendo, F., Portillo, J., & Ortega, Y. (2026). La violación a los derechos humanos en las renunciaciones voluntarias de candidaturas de mujeres a cargos de elección popular: análisis jurídico electoral con perspectiva de derechos humanos. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 12(23). 65 – 80. <https://www.doi.org/10.64040/5vxscs73>

Publicación editada por la Universidad UDF Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

La violación a los derechos humanos en las renunciaciones voluntarias de candidaturas de mujeres a cargos de elección popular: análisis jurídico-electoral con perspectiva de derechos humanos

“The Violation of Human Rights in the Voluntary Resignations of Women Candidates for Elected Positions: A Legal-Electoral Analysis with a Human Rights Perspective.”

Francisco Rosendo Olivares¹

Universidad UDFSM

Jesús Tomás Portillo Juárez²

Universidad Veracruzana

Yolanda del Sol Ortega Cruz³

Universidad Autónoma de Zacatecas

Resumen

A través de un esbozo general de las posturas teóricas sobre la violencia política en razón de género (VPRG), y de una recolección y análisis de datos de corte cualitativo, se argumentará a favor de implementar una tutela de derechos humanos respecto de la normativa de VPRG, con distinciones conceptuales que presten especial atención a la diferenciación entre VPRG y otros tipos de violencia, y que logren establecer un mayor diálogo entre actores sociales, actores políticos y académicos, para realizar una vigilancia constante de la eficacia de la normativa mexicana respecto de la paridad de género en los procesos electorales. Y bajo este orden de ideas, comprender que la práctica de la VPRG no es no es una conducta aislada, sino un fenómeno estructural y sistemático.

Palabras clave: *Paridad, procesos electorales, violencia y género.*

Abstract

Through a general outline of the main theoretical approaches to *political violence based on gender* (PVBG), and by means of a qualitative collection and analysis of data, this article argues in favor of implementing a *human rights-based protection framework* within the existing regulatory structure addressing PVBG. It proposes conceptual distinctions that emphasize the differentiation between PVBG and other forms of violence, aiming to establish a more substantive dialogue among social, political, and academic actors to ensure continuous monitoring of the effectiveness of Mexican legislation concerning gender parity in electoral processes. Within this framework, the study contends that the practice of PVBG should not be understood as an isolated conduct, but rather as a structural and systemic phenomenon embedded in the political culture and institutional design of the Mexican state.

Keywords: *Parity, electoral processes, violence and gender.*

Francisco Rosendo Olivares  <https://orcid.org/0000-0003-2785-0390>

Jesús Tomás Portillo Juárez  <https://orcid.org/0000-0003-2785-0390>

Yolanda del Sol Ortega Cruz  <https://orcid.org/0009-0007-5800-0715>

¹Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Doctorando en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Doctorando en Investigación Social desde la Complejidad por parte de la Universidad Nacional Rosario Castellanos, Profesor de Posgrado de la Universidad UDF.

²Maestro en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Profesor de asignatura en posgrado, doctorando en Ciencias Sociales por la Universidad Veracruzana.

³Maestra en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México, Doctoranda en Estudios del Desarrollo en la Universidad Autónoma de Zacatecas

La correspondencia referente a este artículo debe dirigirse a Francisco Rosendo Olivares correo electrónico: frosendoo@universidadudf.com

INTRODUCCIÓN

El axioma democrático del Estado liberal de Derecho ha generado amplios debates sobre la corrección de la idea de la neutralidad procesal de la democracia, tal como se puede reflejar en críticas a la definición mínima de Bobbio, (Ramírez & Soto, 2025), en favor de la necesidad de incorporar acciones positivas que favorezcan los resultados de la representación, considerando las desigualdades sistémicas que es necesario afrontar y nivelar. El debate se puede remontar hasta el siglo XVIII, con la Declaración de los Derechos de la Mujer de Olympe de Gouges, de 1791, primer documento en que se exigió el voto femenino y hacer extensibles a las mujeres los derechos que se habían proclamado para los hombres con la Revolución francesa (Medina, 2010). Sin otorgar el peso debido a las significaciones que ocurren entre las abstracciones del poder y del Derecho, será imposible hacer descender a la “democracia del cielo de los principios, a la tierra”.

Una de las principales desigualdades sistémicas que no son susceptibles de ser conceptualizadas por la formalidad normativa del Derecho, ha sido el acceso de las mujeres a la esfera política. Ha sido predominantemente el activismo, a través de movimientos como el sufragismo (Medina, 2010) el que ha empujado a las instituciones estatales a buscar normativizar esta desigualdad. Y ha tenido sus frutos, ya que ha sido una de las demandas que ha generado la mayor cantidad de reformas legales a nivel global. Esto se inició en la década de los 30s del siglo pasado, y al año 2000, existían normas relativas a

paridad de género en los procesos políticos en más de 150 países (Krook, 2010).

DE LA IGUALDAD NORMATIVA A LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL: TENSIONES DE LA PARIDAD EN EL ÁMBITO POLÍTICO

En los ambientes en los que las mujeres son nominadas a través de las tres cuotas de género aceptadas conceptualmente como asientos reservados, cuotas partidarias y cuotas legislativas (Krook, 2010), suele alcanzarse una paridad formal, pero no una igualdad sustantiva. Es decir, las acciones afirmativas que se plasman en la legislación garantizan el acceso, pero no transforman las estructuras culturales, simbólicas y de poder que perpetúan la desigualdad. En consecuencia, las mujeres continúan enfrentando formas graves de violencia, que van desde el acoso y hostigamiento sexual, la deslegitimación de su liderazgo, la manipulación de sus decisiones políticas, hasta el impedimento explícito para ejercer la autoridad una vez electas (Krook & Restrepo, 2016).

Esta violencia se manifiesta como una reacción de los sistemas políticos masculinizados frente a la irrupción de las mujeres en los espacios de decisión: es una violencia de control que busca reinstalar los límites tradicionales del poder (Krook & Restrepo, 2016). Así, mientras las cuotas abren la puerta, la violencia política se encarga de mantenerla entreabierto; funciona como un mecanismo de “corrección” patriarcal frente a la amenaza de la paridad. En la práctica, la paridad

conceptual promovida por las reformas legales coexiste con prácticas profundamente discriminatorias en los partidos, los congresos y los medios de comunicación, lo que demuestra que el reconocimiento normativo no ha sido suficiente para desmontar las lógicas simbólicas y estructurales de la exclusión.

Este problema de violencia política en razón de género, ha adquirido notable visibilidad en Latinoamérica, por lo que se ha buscado hacer ejercicios conceptualizadores de la violencia política en razón de género, ya sea retomando la lectura feminista para separar a la violencia política de género de lo que se entiende como las “formas tradicionales o normales de la política” (Krook & Restrepo, 2016), o bien a través de lecturas sistémicas no feministas, que si bien consideran desigualdades estructurales de género para la conformación de la VPRG, toman en cuenta otros elementos como la impunidad, o el efecto de la oposición de grupos políticos (Muro, 2024; Piscopo, 2017).

Apuntan Krook y Restrepo (2016) que lo que se ha llamado, a partir de otras regiones, específicamente Asia, como violencia política de género (VPG, por sus siglas en inglés) se ha identificado como:

acciones realizadas para dificultar, castigar, o privar a las mujeres del derecho a la participación política. Identifican acciones físicas como golpear, empujar, acosar sexualmente, violar, secuestrar y asesinar. También enumeran varios tipos de violencia psicológica como amenazas, acoso, abuso verbal, coerción, difamación y amenazas contra la familia (p. 136).

Es decir, independientemente de otro tipo de violencias simbólicas y coyunturas que pudieran existir, existe un significante socialmente determinante sobre el hecho de ser mujer, en las jornadas de elección pública.

En contraste, la violencia política en los procesos electorales en su forma general ha sido entendida como

cualquier acto o amenaza, fortuita o deliberada, para intimidar, hacer daño físico, chantajear, o abusar de un actor político con el propósito de determinar, retrasar o influir un proceso electoral (Fischer, 2002, p. 7).

Como se sostiene en este texto, diluir el hecho de ser mujer, entre la multiplicidad de variables sociales que concurren en el actuar político, disminuye la eficacia de la norma jurídica para tutelar a las mujeres los derechos políticos y sociales.

Por este motivo es que se ocurre en coyunturas o converger diversas formas de violencia en un mismo proceso electoral, pero en México, han ocurrido procesos específicos que no podrían encontrar forma de acceder a una justicia sustantiva, sin ser consideradas en la normativa como elementos puramente fundados en el género. Pero esto no puede ser argumentado a través del lenguaje normativo, es necesario acudir a los conceptos de violencia, como el de la violencia simbólica (Bourdieu, 2012).

Si bien a decir de (Krook, 2010), gran parte de los estudios adolecen de haber hecho referencia a análisis nacionales específicos, su visión generalizada también ha sido objeto de crítica, al parecer inclinarse por un elemento ideológico, realizando generalizaciones difíciles

de comprobar con la información disponible, y ha derivado en una crítica referente a que se deja fuera del debate las oportunidades de ejercer acciones en materia penal, a violaciones generales de derechos humanos que sólo alcanzan a ser juzgadas en materia electoral (Muro, 2024). Es por ello que los argumentos de este texto se enfocan en información que busca caracterizar las relaciones de género en México, sin que por ello podamos extrapolar los significados al asumir que ocurren de la misma forma en otros países. Ya que justo lo que se debate aquí, es la particularidad de los eventos de violencia, a través de los cuales es necesario asumir e integrar el análisis de violencia específicamente de género, para contribuir en la interpretación de los procesos políticos y sociales, tal y como ocurren de manera sistémica en México.

Aunado a lo anterior, es importante hacer mención que la violencia política en razón de género no puede entenderse como un conjunto de hechos aislados que sólo puedan explicarse de forma situada, sino que son la manifestación de estructuras históricas de desigualdad que buscan limitar el acceso de las mujeres a los espacios de poder. Estudios recientes elaborados por el Instituto Nacional Electoral y los organismos locales (OPLE's), muestran que esta violencia se presenta de manera sistemática: obliga a candidatas a renunciar, opera con lógicas interseccionales que afectan con mayor fuerza a mujeres indígenas, afrodescendientes o jóvenes, y se normaliza dentro de prácticas partidistas que reproducen la exclusión.

Es decir, la violencia política en razón de género (VPRG) posee un carácter interseccional, entendiendo la interseccionalidad propuesta por Kimberlé Crenshaw como el concepto que permite comprender que las experiencias de las mujeres no pueden analizarse únicamente desde la categoría de género, sino desde la convergencia de múltiples ejes de opresión como lo es la raza, la clase, la etnia, la edad, la orientación sexual o la discapacidad, que se entrecruzan y agravan las desigualdades (Crenshaw, 1989/1991). Esta mirada desborda la noción tradicional de violencia de género al evidenciar que las violencias no se suman, sino que se entrelazan, produciendo efectos específicos según la posición social, cultural y política que ocupan las mujeres. En el ámbito público, ello implica reconocer que la VPRG no se manifiesta de manera homogénea, sino que responde a contextos atravesados por desigualdades históricas y estructurales que condicionan tanto el acceso de las mujeres al poder como el ejercicio pleno de sus derechos políticos.

Desde una perspectiva teórica, se trata de un fenómeno estructural que articula la violencia de género con el campo político, funcionando como un dispositivo de control patriarcal que impide la consolidación de una democracia paritaria. En consecuencia, abordarla exige políticas integrales de prevención, atención y sanción que reconozcan su raíz estructural y eviten reducirla a episodios individuales o anecdóticos.

EL ANÁLISIS EN LATINOAMÉRICA Y MÉXICO

En la región ha habido un amplio análisis respecto de la violencia política en razón de género, para evaluar el acceso de las mujeres a puestos de elección, popular, detectar las fallas en la implementación de las regulaciones (Guadarrama-Cruz, 2024; Barón & Muñoz, 2016; Perri, 2018)

En el contexto mexicano, aparecen análisis normativos haciendo énfasis en el cumplimiento de tratados internacionales y criterios del Tribunal Electoral Federal, así como la reforma de del 10 de febrero de 2014 que estableció la obligatoriedad de la paridad de género en la Cámara de Diputados y Senadores, así como en los congresos locales, (Ramírez & Montes Loera, 2021), y sobre la sentencia SUP-REP-689/2022, emitida el 14 de diciembre de 2022, en la que se afirma que la perspectiva de género está contemplada en las funciones del Registro Nacional de Violencia Política por Razón de Género (RNVPRG). Entre otras líneas de análisis, se ha incursionado en la violencia política de género en el ámbito digital (Queralt, 2023; Elizondo, 2022 & Ramírez & Soto, 2025). Se han publicado propuestas de medición de la VPCMRG (Sáenz & Vera, 2024), se ha buscado explorar ejes analíticos fuera de la perspectiva de género (Muro, 2024), se han hecho revisiones de instrumentos nacionales e internacionales, así como de la relevancia de las sentencias del TEPJF para la tutela de los derechos políticos de las mujeres (Ramírez & Montes, 2021; Ansolabehere & Karina, 2023; Bareiro, 2024), del caso de las “adelitas” en 2015 en Chiapas

(Mena, et al., 2017) a partir de las figuras de simulación tolerada y usurpación permitida. También existe un análisis basado en el Índice de Fortaleza del Régimen Electoral de Género (IFREG) (Guadarrama-Cruz, 2024) En contextos más locales, se ha destacado la poca atención puesta en el análisis de la agenda de género en las campañas políticas (Cárdenas, 2019).

Sin embargo, tales esfuerzos permiten afirmar que la violencia política en razón de género no constituye una desviación circunstancial dentro de los sistemas democráticos, sino una forma estructural de resistencia patriarcal frente al avance de la paridad. Su persistencia, a pesar de los marcos normativos y las innovaciones institucionales, revela la profundidad de las jerarquías que sostienen el poder político en América Latina y en México. La violencia adopta nuevas máscaras, por ejemplo: digital, simbólica, mediática, institucional, pero conserva su finalidad: controlar, corregir o expulsar a las mujeres del espacio público. De ahí la urgencia de rebasar la paridad numérica para construir una paridad sustantiva y vivible, en la que la participación política de las mujeres no sea una excepción tolerada, sino una práctica legítima, protegida y reconocida como condición esencial de la democracia.

METODOLOGÍA

El presente estudio se desarrolla bajo un enfoque cualitativo de carácter documental y analítico, con la finalidad de examinar las violaciones a los derechos humanos derivadas de las renunciaciones voluntarias de mujeres a cargos de

elección popular en México, entendidas como una manifestación estructural de la violencia política en razón de género.

La investigación se sustenta en el paradigma interpretativo, que privilegia la comprensión de los significados y relaciones subyacentes en los discursos jurídicos, políticos y sociales vinculados con la paridad y la participación política de las mujeres (Denzin & Lincoln, 2021). A través de este enfoque se pretende identificar las dinámicas que reproducen la desigualdad de género en los procesos electorales, así como los vacíos normativos e institucionales que obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres (Sáenz & Vera, 2024).

El tipo de estudio es exploratorio-descriptivo, al buscar establecer categorías y patrones relacionados con la violencia política de género, y analítico-interpretativo en su segunda fase, en la que se examina la compatibilidad entre las disposiciones normativas nacionales y los estándares internacionales de derechos humanos (Creswell & Creswell, 2023). La elección de un enfoque cualitativo responde a la necesidad de analizar los fenómenos sociales desde su complejidad, permitiendo incorporar los contextos y matices que las cifras cuantitativas no alcanzan a reflejar (Flick, 2022), particularmente en un tema donde la dimensión simbólica y cultural resulta determinante (Bourdieu, 2012).

Las fuentes de información se componen de materiales normativos, jurisprudenciales, institucionales y académicos. Entre las fuentes primarias se incluyen las sentencias y criterios

del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), como la SUP-REP-689/2022, y los registros del Registro Nacional de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (RNVPRG) (Ansolabehere, 2023). Asimismo, se revisaron informes oficiales del Instituto Nacional Electoral (INE) y de los organismos públicos locales electorales, que documentan la implementación de políticas de paridad y los casos de violencia política en los procesos comiciales (INE, 2025). En el ámbito internacional, se consideraron los instrumentos normativos que orientan la interpretación conforme a los derechos humanos, especialmente la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y la Convención de Belém do Pará, cuyos estándares resultan vinculantes para el Estado mexicano (Corte Interamericana de Derechos Humanos [Corte IDH], 2023).

De manera complementaria, se consultaron fuentes hemerográficas —como *El Economista* y *Proceso*— con el propósito de contrastar la información institucional con las evidencias empíricas difundidas por medios de comunicación, y se analizaron textos doctrinales y académicos de autoras y autores especializados en la materia, como Krook y Restrepo (2016); Medina (2010) y Guadarrama-Cruz (2024).

En cuanto a las técnicas de análisis, se empleó una triangulación metodológica sustentada en tres ejes: el análisis de contenido, el análisis jurídico-normativo y la interpretación conforme a los derechos humanos. El análisis de contenido permitió identificar los discursos predominantes y las representaciones de género

presentes en los textos legales, resoluciones judiciales y medios de comunicación (Krippendorff, 2019). El análisis jurídico-normativo se centró en examinar la eficacia y coherencia de las normas electorales mexicanas frente a los compromisos internacionales del Estado en materia de igualdad y no discriminación. Finalmente, la interpretación conforme a los derechos humanos se utilizó como herramienta hermenéutica para evaluar las resoluciones jurisdiccionales y los marcos normativos desde los principios de dignidad humana, igualdad sustantiva y pro persona, conforme a la doctrina del control de convencionalidad.

El periodo de estudio abarca de 2018 a 2024, tiempo en el que se consolidaron reformas estructurales en materia de paridad de género y se registró un aumento significativo de denuncias por violencia política en razón de género (Consejo General del INE, 2024). Este intervalo permite observar la transición normativa y sus efectos prácticos en los procesos electorales más recientes. Los criterios de selección de casos y materiales se basaron en tres parámetros: la visibilidad mediática y judicial de los hechos, la diversidad territorial con especial atención a los estados de Chiapas, Tamaulipas y Zacatecas, donde se han documentado renunciaciones masivas de mujeres candidatas y la relevancia jurídica de los casos para el análisis de la tutela efectiva de los derechos político-electorales de las mujeres (Muro, 2024).

En conjunto, la metodología adoptada posibilita un examen integral del fenómeno de la

violencia política en razón de género, articulando el análisis empírico con el marco jurídico y teórico. Ello permite no sólo identificar los patrones de vulneración de derechos, sino también proponer interpretaciones y rutas de acción que fortalezcan la democracia paritaria y la efectividad del principio de igualdad sustantiva en el contexto político mexicano (Bareiro, 2024).

LIMITACIONES Y LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN FUTURA

Si bien el estudio ofrece una visión integral del fenómeno desde la perspectiva jurídica y de derechos humanos, presenta como limitación el carácter principalmente documental del análisis, lo que restringe la posibilidad de incorporar testimonios directos o perspectivas empíricas de las mujeres afectadas. Asimismo, el enfoque centrado en fuentes oficiales puede invisibilizar experiencias locales no registradas por los mecanismos institucionales (Perri, 2018). En consecuencia, se considera pertinente que futuras investigaciones amplíen el análisis mediante métodos mixtos que integren entrevistas, estudios de caso y análisis comparado entre entidades federativas. Tales aproximaciones permitirían fortalecer la comprensión sobre los factores estructurales que perpetúan la violencia política en razón de género y evaluar con mayor precisión la efectividad de las políticas públicas y los instrumentos normativos implementados para su erradicación (Tula, 2024).

VIOLENCIA POLÍTICA EN RAZÓN DE GÉNERO EN MÉXICO. DE 2018 A 2024.

En México, la denuncia de la violencia de género en materia electoral ha logrado captar el

análisis en los últimos periodos electorales. Del 8 de septiembre de 2017 al 12 de junio de 2018, 108 mujeres, candidatas o en funciones, habían sufrido actos violentos en su contra, incluidos secuestros y 16 homicidios (Ramírez & Montes, 2021). Aparte de las denuncias directas sobre actos de violencia, también han existido prácticas discriminatorias encubiertas dentro de los procesos institucionales, tal es el caso de las renunciaciones voluntarias de candidatas una vez que resultan electas en los sufragios (El Economista, 2024; Voto, 2024; El proceso, 2024; Rosales, 2024). Este fenómeno ha revelado una nueva forma de violencia política estructural, en la que los mecanismos de coerción simbólica y partidista se disfrazan de decisiones libres, ocultando en realidad presiones, amenazas o condicionamientos que buscan sustituir a las mujeres electas por varones afines a determinados intereses políticos.

Durante el periodo comprendido entre 2018 y 2024, el Instituto Nacional Electoral (INE) y los organismos públicos locales electorales (OPLE's) documentaron un incremento sostenido de denuncias por violencia política contra las mujeres en razón de género (VPGMRG). Tan sólo en el proceso electoral 2020-2021 se registraron más de 400 casos formales ante las autoridades electorales, de los cuales una tercera parte derivó en la integración de expedientes en el Registro Nacional de Violencia Política contra las Mujeres (INE, 2025). Esta tendencia se mantuvo durante las elecciones locales de 2022 y 2023, con una creciente visibilización mediática de agresiones, amenazas y campañas de desprestigio dirigidas a

candidatas, especialmente en entidades con contextos de alta competencia política o presencia de estructuras patriarcales más arraigadas (Guadarrama-Cruz, 2024).

El fenómeno no puede entenderse de manera aislada. Diversos estudios (Muro, 2024) sostienen que la violencia política de género en México se articula como un sistema de exclusión estructural, donde la violencia simbólica, institucional y digital se entrelazan para obstaculizar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Así, las renunciaciones forzadas o disfrazadas de voluntarias representan un mecanismo de “corrección del orden patriarcal”, mediante el cual se perpetúa la idea de que los espacios de poder siguen siendo propiedad masculina (Bourdieu, 2012). Este tipo de violencia no sólo afecta a las mujeres de manera individual, sino que debilita los principios de igualdad sustantiva, equidad y legalidad electoral, al distorsionar el sentido de la representación democrática (Ramírez & Soto Fregoso, 2025).

Desde el punto de vista jurídico, la respuesta institucional ha sido paulatina pero significativa. Con la reforma político-electoral de 2020, se incorporó en la legislación mexicana la tipificación expresa de la violencia política contra las mujeres en razón de género en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General en Materia de Delitos Electorales. Asimismo, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) ha consolidado una línea jurisprudencial que reconoce la necesidad de aplicar la perspectiva de género en

todas las etapas del proceso electoral, garantizando la reparación integral de las víctimas y el acceso a mecanismos de denuncia accesibles y eficaces (Ansolabehere, 2023).

No obstante, persisten desafíos sustanciales en la implementación de dichas normas. Los informes recientes del Consejo General del INE (2024) revelan que, a pesar de los avances normativos, la efectividad sancionatoria y la protección preventiva siguen siendo limitadas, particularmente en contextos locales donde los partidos políticos mantienen estructuras verticales que reproducen prácticas de discriminación y exclusión. De igual manera, la violencia digital —dirigida a desacreditar la imagen de mujeres candidatas o funcionarias— ha emergido como una nueva expresión de violencia política que trasciende el ámbito electoral y se consolida como una forma contemporánea de control social (Elizondo, 2022; Queralt, 2023).

En síntesis, entre 2018 y 2024, México ha transitado de la invisibilización a la institucionalización del reconocimiento de la violencia política de género, aunque aún con limitaciones estructurales. Las renuncias forzadas, las amenazas y la deslegitimación pública de las mujeres en política reflejan que la violencia política en razón de género no es un fenómeno episódico, sino una expresión persistente de desigualdad histórica que requiere respuestas integrales desde el ámbito normativo, judicial y cultural. En este sentido, resulta indispensable fortalecer los mecanismos de acompañamiento jurídico, reparación simbólica y educación en igualdad, con el propósito de

garantizar que la participación política de las mujeres deje de ser una concesión y se consolide como un derecho plenamente exigible en la práctica democrática mexicana.

A través de un análisis de la publicitación de casos emblemáticos de la violencia política de género en México, se puede obtener un panorama general tanto del estado de la tutela de los derechos políticos de las mujeres como de su correspondiente discurso público

Así mismo, existen informes elaborados por el Instituto Nacional Electoral (INE) y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ) confirman que la violencia política en razón de género no constituye una suma de hechos aislados, sino un fenómeno estructural y sistemático que persiste incluso en contextos con avances normativos significativos. El Programa Piloto de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Política en Razón de Género (Instituto Nacional Electoral [INE], 2024) documenta la atención de más de 120 mujeres entre 2023 y 2024, quienes recibieron acompañamiento jurídico y psicológico especializado. Este informe resalta que las mujeres indígenas, afrodescendientes, jóvenes y con discapacidad son las más afectadas, lo que confirma que la violencia política se manifiesta con mayor intensidad en contextos donde convergen desigualdades históricas y estructurales. A través de un enfoque interseccional e intercultural, el INE reconoce que la violencia política no solo vulnera los derechos políticos de las mujeres, sino que también reproduce las jerarquías patriarcales y raciales que históricamente han limitado su participación plena en la vida pública

Tabla 1.

Casos emblemáticos de violencia política en razón de género en México (2018–2024)

Caso o año	Situación descrita	Autoridad o instancia que resolvió o intervino	Tipo de violencia	Cómo refleja su carácter estructural en México
Chiapas (2018) Renuncias masivas de candidatas a cargos locales	Más de 50 mujeres electas renunciaron tras las elecciones locales bajo presiones partidistas y amenazas.	Instituto Nacional Electoral (INE) y Tribunal Electoral del Estado de Chiapas (TEECH) investigaron la coacción política; el caso fue denunciado ante el TEPJF.	Coercitiva, simbólica e institucional.	Muestra cómo los partidos políticos reproducen estructuras patriarcales que impiden la autonomía política de las mujeres (INE, 2025; Mena Farrera et al., 2017).
Tamaulipas (2024) Renuncias antes de las elecciones municipales	32 candidatas renunciaron antes de los comicios alegando “motivos personales”, aunque informes del INE sugieren presiones internas y amenazas.	INE y Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEDE).	Psicológica, simbólica y estructural.	La normalización del discurso de “renuncia voluntaria” evidencia la violencia simbólica institucional que oculta la coerción política (Rosales, 2024; Bourdieu, 2012).
Zacatecas (2024) Más de 200 candidatas obligadas a desistir	Medios locales y el INE denunciaron un patrón sistemático de sustituciones femeninas por varones, sin sanciones efectivas.	INE y Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).	Institucional y política.	La falta de sanción efectiva revela la debilidad estructural del Estado en garantizar la paridad sustantiva (El Economista, 2024; Sáenz Vela & Vera López, 2024).
Violencia digital (2021–2023) Acoso en redes sociales a candidatas	Campañas de desprestigio, amenazas y difusión de información privada contra mujeres políticas en redes.	TEPJF y Unidad de lo Contencioso Electoral del INE; aplicación del Protocolo para Atender la Violencia Digital.	Psicológica, mediática y simbólica.	La violencia se expande al espacio digital, reproduciendo los mismos patrones patriarcales de control social (Elizondo Gasperín, 2022; Queralt Jiménez, 2023).
Caso SUP-REP-689/2022 Registro Nacional de Violencia Política de Género	Se consolida jurisprudencia que obliga a los partidos y autoridades a registrar y sancionar conductas de VPGMRG.	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).	Jurídica y estructural.	Refleja el reconocimiento institucional del problema, aunque persiste una brecha entre la norma y la práctica cotidiana (Ansolahehere, 2023; Bareiro, 2024).

Fuente: Elaboración propia con base en INE (2025); TEPJF (2022); El Economista (2024); Rosales (2024); Mena Farrera et al. (2017); Elizondo Gasperín (2022); Queralt Jiménez (2023); Sáenz Vela & Vera López (2024).

(INE, 2024b).

De manera complementaria, el Informe Final de la Comisión de Paridad entre los Géneros del IEEZ (Instituto Electoral del Estado de Zacatecas [IEEZ], 2024) documenta que, durante el proceso electoral 2023–2024, se registraron 67 renunciaciones de mujeres candidatas, de las cuales el 35% estuvieron vinculadas a presiones partidistas o coerción política. El informe enfatiza que las llamadas “renunciaciones voluntarias” suelen encubrir prácticas de exclusión, intimidación y sustitución política de las mujeres electas por varones, evidenciando la persistencia de estructuras partidistas que operan bajo lógicas de control y simulación. Estos datos refuerzan que las agresiones políticas no son excepcionales, sino manifestaciones de una violencia institucionalizada que limita la participación efectiva de las mujeres, debilita la democracia paritaria y amplía la brecha entre la igualdad jurídica y la igualdad real en el ejercicio de los derechos político-electorales. En conjunto, ambos informes exponen la necesidad de fortalecer los mecanismos de prevención, acompañamiento y sanción, así como de promover una cultura política que deje de considerar la presencia de las mujeres en el poder como una concesión y la asuma como una condición indispensable de legitimidad democrática.

Los hallazgos de los informes del INE y del IEEZ permiten observar que la violencia política en razón de género trasciende los hechos aislados o coyunturales y se consolida como un mecanismo estructural de control dentro del sistema político mexicano. Las renunciaciones

forzadas, el hostigamiento simbólico y la coerción partidista operan como expresiones contemporáneas de lo que Bourdieu (2012) denominó violencia simbólica: una forma de dominación que se ejerce bajo la apariencia de consentimiento y legitimidad institucional.

Desde esta perspectiva, la violencia política no solo busca excluir a las mujeres de los espacios de decisión, sino también disciplinar su presencia, reinstaurando los límites tradicionales del poder masculino.

Así, la paridad legal se convierte en un terreno de disputa donde el patriarcado se adapta y reconfigura sus estrategias de exclusión bajo nuevas formas de simulación democrática. La persistencia de estas prácticas revela que la transformación normativa aunque necesaria resulta insuficiente si no va acompañada de un cambio cultural y estructural que cuestione las bases mismas del poder político y sus dispositivos de género.

Ha habido una lucha constante contra dichas estrategias de exclusión, que han buscado ser mermadas a partir de la implementación de una amplia normativa secundaria en el país. Para ejemplificar la reacción estatal a los mecanismos de exclusión, se ha desarrollado esta tabla de referencia, correspondiente a los procesos electorales en México, de 2018, a 2024:

Así mismo, el análisis anterior del periodo 2018–2024 evidencia un proceso de institucionalización progresiva pero incompleta del reconocimiento de la violencia política en razón de género en México. Si bien las reformas normativas, los criterios del Tribunal Electoral y la creación del Registro Nacional de Violencia

Política de Género han consolidado un andamiaje jurídico relevante, las prácticas políticas y partidarias continúan reproduciendo mecanismos de exclusión estructural.

Las renunciias forzadas o disfrazadas de voluntarias, el acoso digital y la impunidad de los agresores son manifestaciones de una violencia que se adapta y se moderniza, pero que conserva su lógica de control patriarcal. En este sentido, los avances legales contrastan con la fragilidad de su aplicación, revelando una brecha entre la norma y la realidad, donde la igualdad formal no se traduce en igualdad sustantiva. La evidencia empírica confirma que la violencia política no es episódica, sino un componente sistémico del orden político mexicano, que pone a prueba la efectividad del Estado en garantizar los derechos humanos y la democracia paritaria.

Por lo tanto, se evidencia que dichas renunciias no son decisiones libres, sino el producto de estructuras partidistas coercitivas y de mecanismos de presión simbólica que buscan restaurar el orden patriarcal del poder político. Este hallazgo coincide con la hipótesis central del enfoque interpretativo: la violencia política no se agota en los actos explícitos de agresión, sino que opera también mediante la cooptación institucional y el silenciamiento jurídico, disfrazándose de legalidad para perpetuar la exclusión.

CONCLUSIÓN

El análisis realizado permite concluir que la violencia política en razón de género en México constituye una manifestación estructural de desigualdad que se mantiene pese a los

avances normativos y las reformas en materia de paridad. Lejos de ser episodios aislados, los casos documentados revelan la persistencia de un sistema político que continúa reproduciendo jerarquías patriarcales, mediante mecanismos de coerción institucional, simulación y deslegitimación simbólica. Las renunciias forzadas, el acoso mediático y la violencia digital operan como estrategias de control destinadas a frenar el acceso efectivo de las mujeres a los espacios de poder. Aunque el marco jurídico nacional se ha fortalecido con la incorporación de la perspectiva de género y la creación del Registro Nacional de Violencia Política, la aplicación de la ley sigue siendo fragmentaria y, en muchos casos, dependiente de la voluntad política de las autoridades electorales locales.

Para avanzar hacia una democracia paritaria sustantiva, se requiere trascender el cumplimiento formal de la paridad e impulsar una transformación estructural del sistema político y cultural. Ello implica fortalecer los mecanismos de prevención y sanción con criterios de integralidad, incorporar el acompañamiento psicosocial y jurídico para las víctimas, y garantizar la autonomía de los órganos encargados de recibir y procesar las denuncias.

Por lo que es indispensable que los partidos políticos asuman un compromiso activo y genuino con la igualdad sustantiva, involucrándose en la implementación efectiva de políticas públicas y acciones afirmativas, en lugar de buscar estrategias para evadir su cumplimiento. La paridad no puede sostenerse

Caso (año / lugar)	Posibles violaciones constitucionales (CPEUM) y estándares	Tipo(s) de violencia	Hallazgos clave del caso	Recomendaciones (inmediatas / estructurales)	prácticas
Renuncias masivas en Chiapas (2018)	Art. 1 (no discriminación y pro-persona); 4 (igualdad mujeres-hombres); 35 (derecho a ser votada y ejercer el cargo); 41 (paridad y reglas de partidos). Estándares: CEDAW y Belém do Pará (debidamente diligencia).	Coercitiva, simbólica institucional,	INE condena que candidatas fueran obligadas a renunciar para que varones ocuparan sus cargos; Cámara de Diputados pidió investigar 30 renunciaciones y sustituciones por hombres.	(i) Medidas cautelares y acompañamiento INE/OPLE; (ii) Verificación de causa real de renuncia y nulidad de sustituciones si hay coacción; (iii) Sanciones a partidos (LGPP) y registro en RNPVPG; (iv) Protocolos de denuncia segura en municipios.	
Chenalhó, Chiapas – Presidenta municipal forzada (criterio TEPJF)	Arts. 1, 4, 35, 41; control de convencionalidad (Art. 1).	Coercitiva, psicológica, comunitaria, institucional	TEPJF fijó criterio: si una mujer es obligada a renunciar, hay VPG y debe ser reincorporada al cargo.	(i) Reinserción inmediata; (ii) Medidas de seguridad; (iii) Reparación integral y garantías de no repetición; (iv) Sanción y difusión del criterio a OPLE/ayuntamientos.	
Zacatecas – ola de renunciaciones (2024)	Arts. 1, 4, 35, 41; principios de certeza y equidad (41); debida diligencia.	Estructural, institucional, simbólica (algunas por inseguridad; riesgo de coacción encubierta)	Hasta 200 renunciaciones reportadas; el INE e IEEZ activaron revisión. Informes locales documentan renunciaciones y abren líneas sobre presiones partidistas.	(i) Auditoría de causas de renuncia y trazabilidad de suplencias; (ii) Medidas cautelares; (iii) Sanción a simulaciones; (iv) Observatorios de paridad y monitoreo público de renunciaciones por género.	
Tamaulipas – 32 candidatas renuncian (2024)	Arts. 1, 4, 35, 41.	Simbólica, psicológica, estructural (aun si no hubo denuncias formales)	A 9 días de la elección, 32 mujeres renunciaron (Red de Candidatas/IEAM). Falta de denuncias no des- carta coacción ni efecto silenciador.	(i) Mecanismo de entrevista confidencial post-renuncia; (ii) Acompañamiento jurídico/psicológico; (iii) Observación electoral con enfoque de género; (iv) Sanción a presiones internas si se acreditan.	
Panorama nacional 2024: “Excluidas, silenciadas, sometidas...”	Arts. 1, 4, 35, 41; obligación estatal de prevención (CEDAW/Belém do Pará).	Estructural, mediática, digital, simbólica	Reportaje documenta cientos de renunciaciones y obstáculos: normalización de la “renuncia voluntaria”, campañas de desprestigio, sustituciones.	(i) Activar Programa Piloto INE (acompañamiento interseccional); (ii) Protocolos contra violencia digital; (iii) Publicar datos abiertos de renunciaciones por género/causa; (iv) Capacitación obligatoria a dirigencias.	
Oaxaca: renunciaciones y brecha de género (2024)	Arts. 1, 4, 35, 41.	Estructural, simbólica, por inseguridad (contextual)	En 2024 7,420 renunciaciones locales; aprox. 60% fueron de mujeres; en Oaxaca, 74% de las renunciaciones fueron de mujeres (mayor brecha).	(i) Detección temprana de municipios de alto riesgo; (ii) Medidas de protección en campañas; (iii) Supervisión de designaciones posteriores a renunciaciones; (iv) Sancionar prácticas de “silla giratoria” pro-varones.	
“Las Juanitas” (precedente de sustitución tras elección) (2009 y línea jurisprudencial posterior)	Arts. 1, 4, 35, 41; paridad “en todo” (reforma const. 2019).	Simbólica, institucional (simulación de paridad)	Práctica de postular mujeres para luego sustituirlas por varones. TEPJF emitió criterios para frenarla y reforzar paridad real.	(i) Controles de congruencia mujer-suplente; (ii) Reglas anti-simulación; (iii) Sanciones agravadas a partidos por sustituciones sistemáticas de mujeres.	

Nota. Elaboración propia con base en fuentes oficiales y periodísticas (INE, TEPJF, *El Economista*, *Proceso*, *SemMéxico*, *Enfoque Noticias*, 2018–2024).

sobre la simulación ni sobre el cálculo electoral, sino sobre la convicción democrática. En este sentido, el acompañamiento a las mujeres debe iniciarse desde el momento de su registro como candidatas y no únicamente cuando enfrentan una renuncia o agresión, de modo que funcione como medida de prevención y atención temprana ante la violencia política.

Resulta fundamental, además, ampliar las políticas de formación con perspectiva de género dirigidas a partidos, medios de comunicación y operadores judiciales, así como promover la reparación simbólica y colectiva de los daños causados por la exclusión política. Del mismo modo, debe fomentarse la producción de datos cualitativos y testimoniales que visibilicen la dimensión humana de la violencia, complementando los registros institucionales con la experiencia directa de las mujeres afectadas, protegiendo sus datos personales e integridad. Solo así será posible consolidar un modelo democrático donde la participación política de las mujeres deje de ser una concesión tolerada y se afirme como un ejercicio pleno de ciudadanía y de justicia de género.

Los próximos periodos electorales significarán grandes oportunidades para la documentación y el análisis de la violencia política de género, más allá de la tutela normativa, y seguramente servirán para alentar una labor investigativa posicionada frente a las desigualdades estructurales, que, además de promover la tutela efectiva de derechos, también den visibilidad a las múltiples manifestaciones de la violencia de género que persisten en

México, y busquen también la comprensión de los afectados, dando voz a sus posicionamientos.

REFERENCIAS

- Ansolahehere, K. M. (2023). Violencia Política en Razón de Género: autoreferencia polifónica. Un análisis de la sentencia SUP-REP-689/2022. En *Justicia Electoral en Movimiento*. IIJ-UNAM-TEPJF-EJE.
- Bareiro, L. (2024). La violencia política hacia las mujeres y la justicia. *Revista de Derecho Electoral*, (37), 2.
- Barón, G. F., & Muñoz, J. P. (2016). Aciertos y fallas en la implementación de la Política de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá. *Papel político*, 21(1), 101-120.
- Boletín TEPJF. (2012, febrero 2). HISTÓRICA SENTENCIA DEL TEPJF PUSO FIN A LAS "JUANITAS". Tribunal electoral. <https://www.te.gob.mx/front3/bulletins/detail/967/0>.
- Bourdieu, P. (2012). Violencia simbólica. *Revista Latina de Sociología* (** revista pechada), 2(1), 1-4.
- Cárdenas, G. (2019). Campañas paritarias en las alcaldías de la Ciudad de México: agenda política de género, desafíos y contrastes. *Revista interdisciplinaria de estudios de género de El Colegio de México*, 5.
- Crenshaw, K. W. (1989/1991). *Interseccionalidad: Desmarginalizar la intersección de raza y sexo; Cartografiando los márgenes: Interseccionalidad, políticas de identidad y violencia contra las mujeres de color* (C. Carretero, Trad.; R. Platero & J. Sáez, Traducción adicional). HRM Herraiz
- Creswell, J. W. & Creswell, J. D. (2023). *Research Design. Qualitative, Quantitative, and Mixed Methods Approaches*. <https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/handle/123456789/514>
- Denzin, N. K., y Lincoln, Y. (2012). *Manual de investigación cualitativa* (Vol. 1-4). Gedisa
- El Economista. (2024, April 28). Renuncian 200 candidatas a cargo de elección en Zacatecas; INE investiga posible violencia política. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/politica/Renuncian-200-candidatas-a-cargo-de->

- eleccion-en-Zacatecas-INE-investiga-
posible-violencia-politica-20240427-
0030.html
- Elizondo Gasperín, R. (2022). *Violencia política de género por internet*. Ciudad de México: Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. ISBN 978-607-708-595-9.
- Enfoque Noticias. (2024, mayo 22). En Tamaulipas 33 candidatas renuncian antes de la elección. *Enfoque*. <https://enfoquenoticias.com.mx/nacional/en-tamaulipas-32-candidatas-renuncian-antes-de-la-eleccion/>.
- Fischer, J. (2002). Electoral conflict and violence. IFES White paper.
- Flick, U. (2022). *Manual SAGE de diseño de investigación cualitativa* (Vols. 1-2). SAGE Publications Ltd. <https://doi.org/10.4135/9781529770278>
- Guadarrama-Cruz, C. (2024). Democracia, régimen electoral de género y representación política de las mujeres en América Latina. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 69(250), 327-332.
- INE. (2018, septiembre 6). Condena INE que candidatas mujeres en Chiapas sean obligadas a renunciar para que varones ocupen el cargo - Boletín 459. *Central Electoral*. <https://centralectoral.ine.mx/2018/09/07/condena-ine-que-candidatas-mujeres-en-chiapas-sean-obligadas-renunciar-para-que-varones-ocupen-el-cargo/>
- Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ). (2024). *Informe final que rinde la presidenta de la Comisión de Paridad entre los Géneros*. Zacatecas, México. Recuperado de <https://ieez.org.mx/PE2024/PEG/Informe%20Final%20280824.pdf>
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2024a). *Folleto digital del Programa Piloto de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Política en Razón de Género*. Recuperado de https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2024/04/Folleto_Digital_Programa_Piloto.pdf
- Instituto Nacional Electoral (INE). (2024b). *Informe final de implementación del Programa Piloto de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Política en Razón de Género con Enfoque Interseccional e Intercultural*. Recuperado de <https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/handle/123456789/177687>
- Krippendorff, K. (2019). Content analysis. SAGE Publications, Inc. <https://doi.org/10.4135/9781071878781>
- Krook, M. L. (2010). *Quotas for women in politics: Gender and candidate selection reform worldwide*. Oxford University Press.
- Krook, M. L., & Restrepo, J. (2016). Género y violencia política en América Latina. Conceptos, debates y soluciones. *Política y gobierno*, 23(1), 127-162.
- Lafuente, J., & Beauregard, L. P. (2018, May 17). Margarita Zavala renuncia a su candidatura para presidir México. *El País*. https://elpais.com/internacional/2018/05/16/mexico/1526493957_472938.html
- Latinus. (2024, junio 27). 7,420 candidatos y suplentes renunciaron al proceso electoral 2024: el 57% fueron mujeres. *Elección 2024*. <https://latinus.us/eleccion-2024/2024/6/27/mas-de-mil-candidatos-locales-renunciaron-al-proceso-electoral-de-este-ano-el-57-fueron-mujeres-118109.html>.
- Medina, A. (2010). *La participación política de las mujeres: De las cuotas de género a la paridad*. Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género (CEAMEG).
- Mena, R. A., Martínez, J. I., & Martínez, A. (2017). Manifestaciones de la violencia política de género en las contiendas electorales 2015 en el estado de Chiapas. Notas para el análisis. *LiminaR*, 15(1), 97-111.
- Muro, C. T. (2024). Violencia política de género en México: una exploración subnacional. *Estudios políticos*, (61), 14-32.
- Perri, M. E. (2018). Cuando hacer política te cuesta la vida. Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina. *Revista POSTData: Revista de Reflexión y Análisis Político*, 23 (2).
- Proceso. (2024, junio 23). Excluidas, silenciadas, sometidas... cientos de mujeres

- renunciaron a sus candidaturas. Reportajes, *Elecciones 2024*. <https://www.proceso.com.mx/reportajes/2024/6/23/excluidas-silenciadas-sometidas-cientos-de-mujeres-renunciaron-sus-candidaturas-331478.html>
- Queralt, A. (2023). Desinformación por razón de sexo y redes sociales Gendered disinformation and social networks. *International Journal of Constitutional Law*, 21(5), 1589-1619.
- Ramírez, G., & Soto, M. A. (2025). Violencia digital en razón de género: Sentencias frente a su impacto político. *Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación*. <https://www.te.gob.mx/editorial>
- Ramírez, R., y Montes, S. A. (2021). La violencia política de género: una realidad que afecta a la igualdad y no discriminación de la mujer en el ejercicio de sus derechos político-electorales en el Estado mexicano. *Ciencia Jurídica*, 10 (20), 113-130. <https://doi.org/10.15174/cj.v10i20.393> [1, 2]
- Rosales, J. J. (2024, May 23). En Tamaulipas, 33 candidatas renuncian antes de la elección. Enfoque Noticias: Nacional, Internacional, Deportes. Escucha *Radio En Vivo 100.1 FM*. <https://enfoquenoticias.com.mx/nacional/en-tamaulipas-32-candidatas-renuncian-antes-de-la-eleccion/>
- Sáenz, H. M., & Vera, J. I. (2024). Violencia política contra las mujeres en razón de género, obstáculo persistente en México. *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, 69(250), 309-325.
- SemMéxico. (2024, junio 29). *El INE reporta que 57% de las renunciadas a candidaturas en 2024 fueron de mujeres*. SemMéxico. <https://semmexico.mx/en-2024-60-de-renunciadas-a-candidaturas-fueron-de-mujeres-ine/>.
- Síntesis TEPJF (criterio de reincorporación): https://www.te.gob.mx/secretaria_tecnica/media/pdf/53aeb7d84560908.pdf (Tribunal Electoral)
- Tula, M. I. (2024). Violencia política por razón de género: Avances y desafíos actuales. Descentrada. *Revista interdisciplinaria de feminismos y género*, 8(2).
- Voto, R. V. Y. (2024). Las renunciadas de candidaturas. *Revista Voz Y Voto*. <https://www.vozyvoto.com.mx/articulo/las-renunciadas-de-candidaturas>
- Fecha de recepción: 16 de octubre de 2025
 Fecha de dictaminación: 23 de enero de 2026
 Fecha de aceptación: 25 de julio de 2026
 Fecha de publicación: 31 de julio de 2026

Luis Barona Ibarra

**Facultades de comprobación fiscal en México: efectos en la recaudación
tributaria y en el ámbito empresarial**

Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria
Año 12, No. 23. Julio-Diciembre 2026, pp. 81 – 98
<https://www.doi.org/10.64040/p8a3d735>

Cómo citar este artículo: Álvarez, V., Adame, T., Ramos, G. & Sánchez, E. (2026). Facultades de comprobación fiscal en México: efectos en la recaudación tributaria y en el ámbito empresarial. *Pensamiento Crítico. Revista de Investigación Multidisciplinaria*, 12(23). 81 – 98. <https://www.doi.org/10.64040/p8a3d735>

Publicación editada por la Universidad UDF Santa María. Cedro No. 16, Santa María la Ribera, C.P. 06400, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.



Excepto que se establezca de otra forma, el contenido de esta revista cuenta con una licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.

Facultades de comprobación fiscal en México: efectos en la recaudación tributaria y en el ámbito empresarial

“Tax Audit Powers in Mexico: Effects on Tax Revenue Collection and the Business Sector”

Luis Barona Ibarra¹

Universidad UDF, Santa María

Resumen

Este artículo presenta una investigación basada en un caso práctico de una empresa que tiene la calidad de contribuyente, cuya actividad empresarial es la construcción de viviendas familiares revisada en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). El estudio analiza las facultades de comprobación del SAT; de sus funcionarios para emitir medidas de apremio como son: congelamiento de cuentas bancarias de la contribuyente, el exceso de esta facultad, las consecuencias de no proporcionar información contable, el derecho del contribuyente a solicitar su descongelamiento, el juicio de amparo como medio de defensa, los efectos y daños que se generan; en la contribuyente, la recaudación de contribuciones y un panorama en la nueva Ley de Amparo.

Palabras clave: *contribuyente, procedimiento de comprobación, obligación fiscal y derecho del contribuyente.*

Abstract

This article presents research based on a practical case involving a company that qualifies as a taxpayer, whose business activity is the construction of family housing, and which was reviewed by the Tax Administration Service (SAT) for compliance with its tax obligations. The study analyzes the SAT's audit powers, the authority of its officials to issue actions such as freezing the taxpayer's bank accounts, the overreach of such powers, the consequences of failing to provide accounting information, the taxpayer's right to request the unfreezing of accounts, the amparo lawsuit as a means of legal defense, in the taxpayer, the collection of contributions, and an overview of the new Amparo Law.

Keywords: *taxpayer, verification procedure, tax obligation and taxpayer rights.*

Luis Barona Ibarra  <https://orcid.org/0009-0008-3009-0277>

¹Egresado de la Universidad del Distrito Federal

La correspondencia referente a este artículo debe dirigirse a Luis Barona Ibarra, correo electrónico: lawyersbarona@prodigy.net.mx

La presente investigación fue realizada en el Seminario de Investigación para obtener el grado de Doctor.

INTRODUCCIÓN

Las contribuciones representan la energía para que un Estado desarrolle la infraestructura necesaria para contar con una economía autónoma y fuerte; esto puede lograrse a través de un sólido Estado de derecho. En el artículo “La industria del amparo fiscal”, se señala que en esencia se requieren reglas que protejan la propiedad privada y que contribuyan a estimular comportamientos socialmente provechosos, sin que esto incluya una protección de la justicia federal excesiva para el contribuyente (Mayer-Serra, 2009).

Esto no sucede en nuestro país, ya que, si bien es cierto que el Estado mexicano ha promulgado la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente, la defensa de éstos ha sido prácticamente nula, pues no existe en la materia tributaria la asistencia de un defensor de oficio fiscal experto o especialista por parte del Estado. Existe una dependencia denominada Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (PRODECON) y un Tribunal Federal de Justicia Administrativa, organismos dependientes del Poder Ejecutivo, lo que da lugar a que ambas instituciones carezcan de la autonomía que se requiere para la protección de los derechos humanos del contribuyente y terminen siendo auxiliares en la recaudación, protegiendo el interés público y desprotegiendo los derechos humanos de los contribuyentes (Vergara, 2017). Estos últimos son quienes sostienen al país con sus contribuciones.

A partir de 2018, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) ha ampliado sus facultades de gestión y fiscalización, sustentándose en reformas legales, misceláneas fiscales o reglas fiscales avaladas por el Poder Legislativo, que los pequeños y medianos contribuyentes no cuentan con los medios para enfrentar.

Esto se agudizó a partir de la administración de Andrés Manuel López Obrador y continúa con la administración de Claudia Sheinbaum Pardo, ya que ambas administraciones tienen como prioridad incrementar la recaudación de las contribuciones para solventar los programas sociales que tienen implementados, vulnerando así los derechos de los contribuyentes mediante el uso excesivo de sus facultades de revisión y medidas de apremio (Vergara, 2017). De este modo, la autoridad fiscal tiene, de manera incorrecta, la presunción de que todos los contribuyentes son evasores o infractores, buscando así recaudar más recursos a toda costa en los procedimientos de comprobación o fiscalización. Estas autoridades fiscales cuentan con un arsenal de facultades para controlar, revisar, recaudar, multar, sancionar y confiscar a los contribuyentes (Vergara, 2017). Asimismo, aplican incorrectamente las leyes fiscales y las reglas misceláneas en los gastos que la ley fiscal señala como deducibles, todo ello con el fin de fincar créditos fiscales, multas, embargo de cuentas y, con ello, incrementar de manera abusiva la recaudación de las contribuciones.

En los últimos 20 años se ha observado que el principal ordenamiento jurídico, que es el Código Fiscal de la Federación, está inundado de discrecionalidades a favor de la autoridad fiscal y, con ello, de corrupción (Vergara, 2017). Durante las visitas domiciliarias, los auditores fiscales, ante tales discrecionalidades, le proponen al contribuyente omitir o hacer válidos algunos gastos deducibles (facturas) a cambio de beneficios económicos o sobornos; problemática que reconoció Raquel Buenrostro cuando se desempeñó como jefa del SAT, al reconocer el abuso de algunos verificadores o auditores en las visitas domiciliarias (Coto, 2020).

Es de suma importancia que los contribuyentes conozcan que, cuando son objeto de una visita domiciliaria por parte de la autoridad fiscal, ésta constituye una invasión a su privacidad, la cual, para que sea legal, debe cumplir con las formalidades previstas en el Código Fiscal de la Federación. Asimismo, deben conocer las acciones fiscalizadoras para evitar los abusos de los verificadores fiscales y con ello prever que los mecanismos de defensa tengan éxito (juicio administrativo y de amparo).

Es contundente que los visitantes abusan de la falta de conocimiento de los contribuyentes y realizan actos indebidos contrarios a los previstos o que están encomendados y permitidos por el Código Fiscal de la Federación. Este hecho obliga a que algunos contribuyentes (que se resisten a este tipo de sobornos derivados de una actuación arbitraria de la autoridad fiscal) impugnen estos actos arbitrarios ante las autoridades competentes,

obteniendo en la mayoría de los casos sentencias favorables.

De acuerdo con datos del periodo de enero de 2019 a marzo de 2025, los contribuyentes ganaron 42,900 juicios que representaron un monto de 262,577 millones de pesos en contribuciones y pérdidas para el fisco (Mora, 2025), incurriendo a su costa en gastos económicos de abogados, pago de peritos y garantías que representan daños económicos derivados de estos actos arbitrarios. Asimismo, la autoridad fiscal deja de percibir este monto (créditos fiscales) que determinó en los procedimientos de fiscalización y que dejó de percibir por la extralimitación de sus facultades, lo que, en resumen, deja a ambas partes — contribuyentes y fisco— con daños y pérdidas.

Ante tal escenario, el contribuyente únicamente tiene la opción de interponer un medio de defensa o realizar el pago del crédito fiscal, pues la PRODECON resulta ser un árbitro fiscal y no un defensor de sus derechos como contribuyente, al no contar con facultades para realizar la función más importante de una defensoría, como lo es la defensa sistémica, tal como la realizan la Defensoría del Contribuyente en Perú, Colombia, Canadá y la Unión Europea; entendiéndose esta defensa como la solución de problemas sistémicos que requieren ser atendidos en materia tributaria. La propia PRODECON ha definido que los problemas de carácter sistémico son aquellos “que derivan de la estructura misma del sistema tributario y que se traducen en inseguridad jurídica, molestias, afectaciones o vulneración de derechos en perjuicio de todos los contribuyentes, de una generalidad o de un grupo

o categoría de éstos” (PRODECON, 2025). En la mayoría de los casos que se le presentan, PRODECON sólo interviene y logra que se condonen las multas, mas no investiga el origen de éstas, con lo cual la autoridad, al emitir el crédito, cumple formalmente con los procedimientos y formalidades de ley.

La Ley Orgánica de la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente establece que el titular de esta dependencia proviene de una terna designada por el Poder Ejecutivo y aprobada por el Poder Legislativo, agravándose en que esta misma ley no exige que los asesores jurídicos sean especialistas, ya que únicamente se les requiere una experiencia de dos años en materia fiscal. Además, el artículo 11, fracción II, de la ley mencionada les otorga la facultad de eximirlos de la obligación de la defensa del contribuyente cuando, a su juicio, la defensa solicitada resulte legalmente improcedente por no existir bases o fundamentos para su ejercicio, convirtiéndose en una especie de juez que determina una sentencia sin realizar un procedimiento de defensa, dejando al contribuyente a la deriva y sin defensa alguna.

El abogado fiscalista que provenga del Estado deberá buscar un justo medio para lograr que el contribuyente entere o pague de manera justa y legal las contribuciones a su cargo; y, si hubiese alguna violación a los derechos humanos, deberá interponer el medio de defensa correspondiente, sin menoscabo de que busque una mediación donde el fisco y el contribuyente resuelvan el conflicto fiscal.

Pregunta de investigación: ¿Cómo influyen las facultades de comprobación del SAT, las medidas de apremio, su prolongación o exceso en los derechos de los contribuyentes y la eficiencia recaudatoria?

Objetivo general: Demostrar como las medidas de apremio que se generan durante el proceso de fiscalización, influyen en los derechos del contribuyente y la eficiencia recaudatoria.

Objetivos específicos:

- Analizar las facultades de comprobación fiscal del SAT.
- Analizar los efectos que generan las medidas de apremio, su prolongación o exceso después de la conclusión del proceso fiscalizador.
- Demostrar que el exceso de una medida de apremio o cautelar, genera daños al contribuyente y disminuye la recaudación.
- Analizar el panorama jurídico en materia fiscal, con la nueva Ley de Amparo.

HIPÓTESIS

Las facultades de implementar medidas cautelares de la autoridad fiscal en México, durante el procedimiento fiscalizador, influyen en la actividad empresarial de los contribuyentes y en la recaudación de contribuciones, especialmente cuando se mantiene vigente una medida precautoria cuya naturaleza es estrictamente temporal.

ANTECEDENTES

A partir del año 2018, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) se ha adjudicado facultades de gestión y fiscalización, sustentándose en reformas legales y misceláneas fiscales (dichas reformas son aprobadas por el Poder Legislativo). La miscelánea está integrada por reglas que tienen como fin interpretar y aplicar los preceptos legales que contienen las leyes de la materia.

Estas reglas son propuestas y aprobadas por el SAT, y algunas de ellas rebasan o van más allá de lo previsto en la ley fiscal, dado que el SAT se ha investido de facultades legales para emitir cada año la miscelánea fiscal, que en su mayoría complica el cumplimiento de las obligaciones fiscales, pues, a su arbitrio, emite reglas para que el contribuyente las cumpla y pueda acreditar sus deducciones en los gastos de operación, depreciación de sus activos, etcétera. Algunas de estas reglas exceden o rebasan lo previsto en las leyes fiscales, lo que provoca que los pequeños y medianos empresarios no tengan la capacidad de enfrentar estos cambios, complicándoles la elaboración e integración de la documentación contable obligatoria por ley.

Esta problemática es aprovechada por los funcionarios públicos adscritos al SAT, quienes son los facultados por la ley para llevar a cabo las facultades de comprobación (auditorías) que les permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales inherentes a la actividad empresarial, lo que da lugar a actos abusivos durante dicho procedimiento por parte de estos funcionarios. Estos interpretan las reformas

fiscales y las reglas de la miscelánea a su arbitrio, con el propósito de crear un supuesto incumplimiento a la ley fiscal y a las reglas de la miscelánea, rechazando la deducibilidad de los gastos (facturas) y determinando diferencias en el pago de las contribuciones, para que el contribuyente se vea inducido a proponer que se aprueben los gastos de operación a cambio de un soborno y así resolver el problema que se dice se encontró.

Esto ha ocasionado que los contribuyentes que se ven en esta situación se vean prácticamente obligados a unirse a la corrupción y, cuando no lo aceptan, se les emitan actos de autoridad que no se sujetan a las reglas o procedimientos legales previstos en el Código Fiscal de la Federación y otras leyes fiscales, lo cual los obliga a hacer uso de los medios de defensa, como son el juicio de nulidad o el amparo, para combatir estos actos arbitrarios e ilegales que sólo benefician a quienes los realizan, perjudicando el patrimonio de los contribuyentes.

Esto se ha agudizado desde la administración del expresidente López Obrador (2018-2024) y continúa con la actual presidenta Claudia Sheinbaum, ya que las facultades de comprobación con las que legalmente cuenta el SAT le permiten verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes mediante un procedimiento administrativo fiscalizador a través de auditores adscritos al SAT. Este procedimiento consiste en que los funcionarios autorizados por la ley emitan órdenes de visita (auditorías), embargos de

cuentas bancarias y finquen créditos fiscales provisionales y definitivos.

Al realizar estos actos, en la mayor parte de los casos se omite cumplir con los procedimientos o formalidades legales que les impone el Código Fiscal de la Federación para la legalidad de sus actos administrativos, contraviniendo los derechos de los contribuyentes, como son la presunción de inocencia, el debido proceso y la garantía de defensa. Estos derechos solamente pueden ser reparados cuando el contribuyente impugna su ilegalidad a través de los juicios de nulidad y amparo, incurriendo en gastos durante los procedimientos, y, al obtener una sentencia firme, se abstiene de pagar las contribuciones que le fueron determinadas durante la auditoría; en consecuencia, el SAT deja de percibir contribuciones por el solo hecho de haberse extralimitado en sus funciones de fiscalización o en la aplicación de medidas cautelares.

Lo anterior da como resultado que la fiscalización de la que ha sido objeto el contribuyente se declare ilegal por no cumplir con las reglas o procedimientos que deben observarse tanto en el procedimiento de comprobación como al emitir sus actos de molestia, como es el congelamiento de cuentas. Ello es aprovechado por el visitado, quien, por estos errores legales, evita pagar las contribuciones que le fueron determinadas en la auditoría practicada por el SAT.

De esta forma, éste deja de percibir contribuciones que por derecho se generaron por la actividad empresarial del contribuyente y que

fueron detectadas durante la auditoría. Ante estos hechos, se confirma que existen casos de contribuyentes que, aprovechando el error durante el proceso de fiscalización del SAT, dejaron de pagar las contribuciones, aunque también realizaron gastos y sufrieron daños durante la vigencia del acto ilegal que les impuso la autoridad fiscal, de modo que tanto el contribuyente como el fisco mexicano resultaron con pérdidas al no apegarse a las reglas y procedimientos al emitir su acto de autoridad, como es el caso del contribuyente motivo de esta investigación.

Fin a los abusos en el juicio de amparo.

El juicio de amparo resultaba ser un mecanismo que era aprovechado por un grupo de personas y contribuyentes para obtener una justicia con privilegios, como el desembargo de sus cuentas bancarias y, una vez conseguido esto, trasladaban su dinero a países donde el Estado mexicano no podía reclamarlos.

Ante este panorama, el Estado mexicano envió esta iniciativa apoyándose en un derecho humano previsto en el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que es el de acceder a un recurso sencillo y accesible para todos los ciudadanos, buscando reducir la impunidad mediante la reforma a las instancias judiciales (Poder Judicial de la Federación), para que el juicio de amparo no fuera una herramienta que facilitara una justicia con privilegios en beneficio de un grupo de personas con poder económico, que aprovechaban estas ventajas para evadir responsabilidades u obligaciones, y que el juicio

de amparo se convirtiera en un mecanismo de protección con arraigo popular: un recurso muy socorrido por los ciudadanos para su defensa.

En mi concepto, esto sólo quedó en buenas intenciones, pues la nueva reforma a la Ley de Amparo no cumple con el derecho humano a un recurso sencillo, pronto y expedito. Dicha reforma sólo fortalece al Estado mexicano y complica que el gobernado pueda acceder al juicio de amparo. A los contribuyentes se les obliga a garantizar el crédito fiscal para obtener la medida cautelar de la suspensión; de no hacerlo, el SAT procederá al embargo de sus bienes.

El Estado mexicano ha restringido, en esta reforma, el interés jurídico, que consiste en la afectación que sufre el gobernado por un acto de autoridad de manera directa, pues debe demostrar que ha sufrido una afectación real para que se le otorgue una suspensión provisional o definitiva del acto que reclama. Esto sólo aplica a los contribuyentes cuando ya tienen un crédito fiscal firme, es decir, cuando ya han agotado todos los medios de defensa y se emite la orden de remate de sus bienes, para lo cual su única opción es acudir al juicio de amparo. No obstante, no podrá acudir al amparo durante el procedimiento de cobro que ejerza el fisco, sino hasta el remate de sus bienes.

METODOLOGÍA

Diseño de investigación: La presente investigación es de tipo cualitativo y, específicamente, está basada en el estudio de un caso particular. Aunque existen numerosos

contribuyentes que han sufrido esta problemática, consistente en la extralimitación de las facultades de apremio o medidas cautelares por parte de funcionarios del Servicio de Administración Tributaria (SAT) durante un proceso de fiscalización (auditoría), el caso en estudio es el de una persona moral a la que, para efectos de proteger sus datos personales, llamaremos “La Construcción, S.A. de C.V.”, cuya actividad preponderante es la construcción de viviendas de uso familiar o social y que tiene su domicilio fiscal en la Ciudad de México.

Técnicas e instrumentos: Recopilación bibliográfica, análisis de legislación, jurisprudencia y casos relevantes.

Justificación metodológica:

-La justificación es técnica, económica y legal.

-La justificación técnica, consistirá en que los procesos de implementación de las medidas de apremio o cautelares deben ser llevados a cabo cumpliendo con las formalidades previstas en el Código Fiscal de la Federación.

-La justificación económica, se determinará si la actuación de las autoridades fiscales en el marco de una auditoría fiscal contribuye a un aumento de ingresos para el fisco.

-La justificación legal, busca determinar si las autoridades en el marco de una auditoría fiscal llevan a cabo sus funciones con los procedimientos o reglas aplicables en la materia (fiscal).

Obligaciones fiscales y de seguridad social de una persona moral

Esta empresa tiene también la calidad de contribuyente sujeta al cumplimiento de las obligaciones fiscales que le imponen las leyes fiscales federales y estatales, como el cálculo y pago de impuestos federales y locales: impuesto sobre la renta (ISR), impuesto al valor agregado (IVA), retenciones de ISR, pago de cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y al Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), así como el pago de nóminas y prestaciones (vacaciones, aguinaldo, prima vacacional, entre otras).

Por lo anterior, se encuentra sujeta a que el SAT la revise o le ordene algún tipo de visita para comprobar si dicha contribuyente se encuentra cumpliendo de manera correcta con sus obligaciones fiscales generadas por los ingresos obtenidos de su actividad empresarial, así como si sus gastos de operación y administrativos cumplen o satisfacen los requisitos de deducibilidad y si en sus declaraciones provisionales y anual enteró de manera correcta las contribuciones.

Levantamiento del aseguramiento de depósitos bancarios.

El SAT, en el mes de octubre del año 2022, le giró una orden de visita domiciliaria a efecto de verificar si sus declaraciones provisionales y anual, correspondientes al ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, resultaban acordes con los ingresos y contribuciones reportados en dichas

declaraciones, requiriéndole legalmente la información contable para verificar si sus ingresos y los gastos de operación (facturas) se ajustaban a los requisitos de deducibilidad inherentes a su operación o actividad empresarial y si el pago de sus contribuciones era correcto, otorgándole un plazo para la entrega de dicha información.

Esta dependencia está facultada legalmente para verificar si los contribuyentes han cumplido con sus obligaciones. El Código Fiscal de la Federación, en su artículo 42, establece las facultades de comprobación del SAT a través de visitas domiciliarias, de gabinete, entre otras. El artículo 42-A establece la facultad de requerir la documentación contable durante el procedimiento fiscalizador y revisar si ésta cumple con el requisito de deducibilidad previsto en el artículo 27 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Obligación del contribuyente de proporcionar a la autoridad fiscal la documentación contable

La contribuyente, asesorada por una persona que no es especialista en materia fiscal, recibió la recomendación de no entregar la información contable requerida por el SAT, lo que motivó la imposición de una multa por tal omisión. Posteriormente, el SAT le requirió de nueva cuenta dicha información dentro de un nuevo plazo que se le otorgó, misma que fue entregada fuera del término concedido por la autoridad fiscal.

Es obligación de la contribuyente poner a disposición su documentación contable cuando el

SAT está ejerciendo sus facultades de comprobación, como se establece en el artículo 30, párrafo décimo, del Código Fiscal de la Federación, a fin de permitir el adecuado desarrollo de dichas facultades. No obstante, el asesor fiscal de la empresa nuevamente le recomendó no entregar la información.

Facultades del SAT para aseguramiento precautorio de los bienes del contribuyente

Ante la reiterada omisión, el SAT, a través de un funcionario facultado por la ley, en específico por los artículos 40, fracción III, y 40-A, fracciones II y III, del Código Fiscal de la Federación, giró a la contribuyente, en enero de 2023, un oficio mediante el cual le comunicó un crédito provisional por \$1'900,000.00, por concepto de contribuciones federales. De manera simultánea, giró oficio a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para que se congelaran y/o embargaran, de forma provisional, todas las cuentas de cheques bancarios propiedad de la contribuyente (“La Construcción, S.A. de C.V.”).

Por no entregar la documentación contable requerida por los auditores, le fueron congelados recursos financieros por la cantidad de \$750,000.00 que tenía en depósito en sus cuentas bancarias. El SAT, de acuerdo con los artículos 40, fracción III, y 40-A, fracción III, inciso a), del Código Fiscal de la Federación, debe cumplir determinadas formalidades legales para llevar a cabo el embargo precautorio de bienes del contribuyente cuando éste obstaculiza el proceso de fiscalización, entre otros supuestos, al no proporcionar la información contable requerida.

Daño económico del contribuyente por no cumplir con la obligación de proporcionar la documentación contable

Ante el congelamiento precautorio de sus cuentas bancarias, derivado de la obstaculización del proceso de fiscalización de la autoridad fiscal al no proporcionar la documentación contable solicitada por los auditores, la persona moral objeto de este estudio se vio obligada a paralizar su actividad empresarial (la construcción de viviendas familiares), enfrentando retrasos en el pago a sus proveedores e incumplimientos oportunos en los contratos celebrados con sus clientes (entrega de las viviendas).

Debido al congelamiento de sus cuentas, se paralizaron sus operaciones de construcción de viviendas; no pudo realizar el pago de sus obligaciones fiscales y de seguridad social, ni cubrir los adeudos con sus proveedores, ni cumplir con los contratos pactados con sus clientes, lo que tuvo como consecuencia el despido de sus trabajadores y, finalmente, la quiebra empresarial. Ello implicó dejar en situación de desempleo a su plantilla laboral y dejar de enterar contribuciones al Estado mexicano, al frenarse su actividad empresarial, perdiendo así la calidad de contribuyente activo y convirtiéndose en un deudor fiscal.

Aun con esta problemática derivada del congelamiento de sus cuentas bancarias, ello no impidió que la autoridad fiscal continuara ejerciendo sus facultades de comprobación. En este contexto, el SAT le determinó, el 5 de abril de 2024, un crédito fiscal líquido por la cantidad de \$100'000,000.00 (cien millones de pesos

00/100 M.N.), convirtiéndola en un presunto deudor fiscal y agravando su situación crítica por el congelamiento de sus cuentas bancarias, así como por las deudas contraídas con sus clientes, proveedores y trabajadores, aunado al fincamiento del crédito fiscal mencionado.

Ante esta situación, actualmente se encuentra sin actividad empresarial alguna, al no contar con recursos financieros para reactivar su objeto social.

Levantamiento del aseguramiento de depósitos bancarios

La contribuyente optó por solicitar el descongelamiento de sus cuentas bancarias, debido a que había terminado el procedimiento fiscalizador y se le había fincado el crédito fiscal líquido referido en el párrafo anterior. De conformidad con el artículo 40-A, fracción VIII, del Código Fiscal de la Federación, la autoridad fiscal está obligada a levantar el aseguramiento precautorio de las cuentas bancarias en un término de tres días cuando ha cesado la causa que originó el congelamiento de las mismas de manera provisional.

En este caso, el SAT había concluido su procedimiento fiscalizador y fincado un crédito fiscal líquido; vencido dicho plazo, el contribuyente puede solicitar por escrito que cese el congelamiento, pues el SAT, en abril de 2024, determinó un crédito fiscal líquido al término de su auditoría y no existía justificación para mantener congeladas las cuentas bancarias. En virtud de que habían cesado los efectos que justificaban esta medida de carácter provisional, el artículo 40-A, fracción VIII, del Código Fiscal

de la Federación establece como derecho del contribuyente solicitar que cese el aseguramiento de sus bienes cuando ocurre alguna de las siguientes causas: cuando concluye la visita domiciliaria de que fue objeto y/o se determine un crédito fiscal.

Ello no causa perjuicio a la autoridad fiscal, ya que ésta puede acudir a otras figuras o solicitar nuevas garantías para asegurar el interés fiscal o el cobro de los créditos, de manera que no existía razón legal para prolongar el congelamiento de las cuentas. En consecuencia, la extensión de dicha medida implicaba un exceso en las facultades de la autoridad fiscal al mantener el congelamiento de las cuentas bancarias de la contribuyente más allá de lo necesario, utilizándolas de facto como una garantía de cobro que no correspondía a la finalidad de la medida cautelar, máxime que dicha autoridad contaba con otras facultades legales para garantizar el cobro del nuevo crédito fiscal.

Con dicho exceso o abuso de la autoridad fiscal, se vulneró a la contribuyente su derecho humano al debido proceso y sus garantías de legalidad y seguridad jurídica, que deben asistir a todo contribuyente cuando sufre un acto abusivo de una autoridad fiscal, derechos contenidos en los artículos 1º, 14 y 16 constitucionales.

La contribuyente optó por solicitar a la autoridad fiscal que había ordenado el congelamiento que cesara dicha medida, dado que ya existía un nuevo crédito generado por la auditoría de que fue objeto; sin embargo, le fue negado. En consecuencia, decidió interponer un

juicio de amparo indirecto, señalando como acto de molestia la negativa de la autoridad fiscal a descongelar sus cuentas bancarias, a pesar de que ya habían cesado los efectos que dieron origen a dicho congelamiento y se había dictado un nuevo crédito fiscal líquido derivado del procedimiento fiscalizador (auditoría).

Además, sostuvo que tenía el derecho de que la autoridad se encontraba obligada a ordenar el descongelamiento de las cuentas bancarias, sin menoscabo de que pudiera requerir nuevas garantías que aseguraran el cobro del nuevo crédito fiscal.

El juicio de amparo (ley derogada) como medio para descongelar cuentas por exceso en las facultades del SAT

El juicio de amparo está regulado por la Ley de Amparo y tiene como objeto reparar las violaciones a los derechos humanos que se susciten por actos u omisiones emitidos por autoridades administrativas o judiciales, así como proteger dichos derechos humanos.

En el presente estudio, el SAT lleva a cabo actos administrativos contemplados en el Código Fiscal de la Federación, como son las auditorías y la imposición de medidas cautelares, entre ellas el aseguramiento de cuentas bancarias cuando el contribuyente no cumple con proporcionar la información contable requerida para realizar el proceso de fiscalización. En este caso, el SAT prolongó el congelamiento precautorio de las cuentas bancarias sin que existiera una razón legal para hacerlo, ya que dicho acto, al resultar excesivo, generó una controversia y la contribuyente optó por

promover el juicio de amparo para obligar a la autoridad fiscal a descongelar sus cuentas bancarias.

El juicio de amparo fue interpuesto el 15 de agosto de 2024 y radicado en un Juzgado de Distrito en Materia Administrativa de la Ciudad de México, el cual emitió sentencia hasta el día 12 de mayo de 2025, misma que fue notificada a la contribuyente el 29 de agosto de 2025. En resumen, las cuentas bancarias de la contribuyente permanecieron congeladas de manera injustificada por más de 16 meses, debido a la extralimitación y abuso de la autoridad fiscal. La justicia federal amparó a la contribuyente y ordenó a la autoridad fiscal el levantamiento inmediato del congelamiento de las cuentas de la quejosa, al haber cesado la causa que dio origen a la medida de aseguramiento, conforme lo prevé el artículo 40-A, fracción III, del Código Fiscal de la Federación.

Daños en el patrimonio de la contribuyente y disminución de la recaudación

La autoridad fiscal, al recibir la notificación de la sentencia dictada en el juicio de amparo interpuesto por la contribuyente, en la que se le ordenaba descongelar las cuentas, se vio obligada legalmente a girar oficio a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para ordenar el descongelamiento de todas las cuentas bancarias propiedad de la empresa “La Constructora, S.A. de C.V.”. Una vez que sus cuentas bancarias fueron liberadas, la empresa extrajo los montos de dinero que tenía en depósito, dejando en cada una de ellas la cantidad de \$1,000.00 M.N., con el fin de que continuaran activas.

Como resultado, la empresa recuperó el dinero embargado, con el cual pagó algunas deudas, pero quedó en un estado de insolvencia: paralizó su actividad empresarial (construcción de viviendas familiares), contrajo deudas, perdió a sus clientes y fuentes de empleo, y se vio obligada a vender todos sus activos para hacer frente a sus compromisos laborales y con sus proveedores.

Al final, ambas partes sufrieron daños. Por un lado, la empresa padeció graves afectaciones económicas; por otro, la autoridad fiscal se quedó sin medios para garantizar el pago del crédito fiscal fincado, por lo que no pudo recaudar las contribuciones adeudadas por esta empresa, derivado de la extralimitación en el uso de una medida de carácter provisional que contribuyó a la insolvencia y quiebra de la contribuyente, quien generaba empleos y aportaba contribuciones.

Durante el periodo de los ejercicios fiscales 2019 a 2024, el SAT y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), en su Informe Tributario y de Gestión al cierre del año 2024, señalaron que, de 7,699 casos o juicios interpuestos por los contribuyentes por diversas irregularidades en la determinación de créditos fiscales y actos de autoridad (incluida la imposición de medidas cautelares, como el congelamiento de cuentas bancarias), ya sea en los procesos de fiscalización, en la determinación de créditos fiscales o por operaciones vinculadas con lavado de dinero, la autoridad fiscal obtuvo una efectividad promedio cercana al 50% en los juicios. En el último año (2024), logró sentencias favorables

equivalentes al 54.9% de un total de 7,699 casos, al concentrarse principalmente en grandes contribuyentes, obteniendo por la vía judicial montos aproximados a \$132'800,000.00 (SAT, 2025), como se aprecia en las siguientes gráficas.

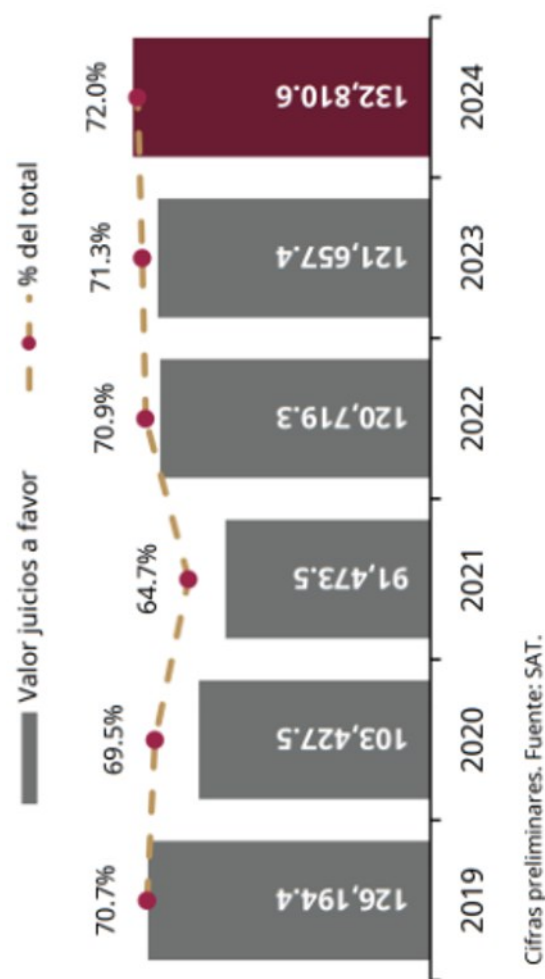


Figura 1.

Valor de los juicios en sentencia definitiva favorable al SAT, enero-diciembre

De las gráficas referidas se aprecia que el SAT obtiene sentencias favorables con un promedio de efectividad del 50%, al igual que los contribuyentes; es decir, existe un empate en la obtención de sentencias ante las autoridades competentes, ya sea a través del juicio de nulidad o del juicio de amparo. Este panorama se mantuvo hasta el año 2024.

A partir del año 2025 se generó un panorama jurídico más favorable para el SAT, como lo señala el especialista fiscal Luis Pérez de Acha, debido a que la autoridad fiscal utiliza tecnología informática avanzada e inteligencia artificial (IA), ha capacitado a sus abogados fiscalistas y se ha enfocado en los grandes contribuyentes, aunado a una tendencia del nuevo Poder Judicial de la Federación más sesgada a favor del fisco mexicano, tendencia que se fortalece con las reformas a la Ley de Amparo y al Código Fiscal de la Federación.

Al cierre del ejercicio fiscal 2025 existían 203,221 créditos fiscales impugnados por los contribuyentes, que representaban un monto que rebasa los dos billones de pesos (Patiño, 2026). Pablo Puga Vértiz, integrante de la Comisión Fiscal Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), señala que “El que te obliguen a pagar lo que te están determinando sin que todavía exista una resolución que concluya que ese crédito es correcto o incorrecto, es casi casi equivalente a que te estén eliminando la presunción de inocencia” (Patiño, 2026).

La tendencia actual en la obtención de sentencias muestra que, en específico en el año 2025, el SAT elevó su porcentaje de juicios

ganados al 55.5% y recuperó el 80% de los recursos en disputa, obteniendo una cantidad cercana a los 200 mil millones de pesos. Por su parte, los contribuyentes disminuyeron la obtención de sentencias a su favor a un porcentaje del 32.9%, por lo que sólo recuperaron el 17.4% del dinero (créditos fiscales) en pugna, como se detalla en la siguiente gráfica elaborada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

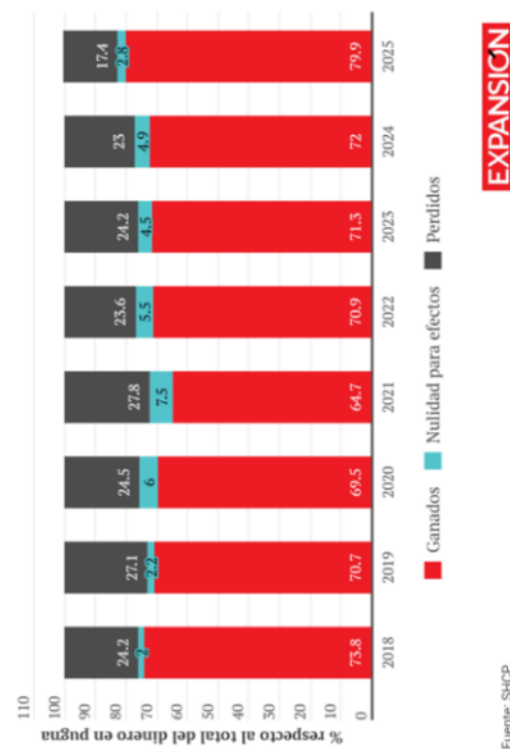


Figura 2.
Gana más dinero

Con este panorama, concuerdo con el especialista Pérez de Acha al señalar que, pensar en el litigio fiscal en la administración de la actual presidenta Claudia Sheinbaum, implica apostar a un riesgo alto y difícil de ganar, debido al sesgo que presenta el Poder Judicial de la Federación a favor del fisco.

En estas circunstancias, el contribuyente sólo tendrá dos alternativas frente al fincamiento de un crédito fiscal: pagarlo o impugnarlo. Si opta por esta última, deberá garantizar el importe de dicho crédito; en otras palabras, para combatirlo, ya sea mediante el juicio de nulidad o el juicio de amparo, tendrá que garantizarlo, lo que prácticamente equivale a pagarlo sin que exista aún una resolución que determine si es correcto o incorrecto. Ello vulnera su derecho humano a la presunción de inocencia y al debido proceso.

La nueva reforma a la ley de amparo y exposición de motivos

La última reforma a la Ley de Amparo, aprobada por el Poder Legislativo (Cámaras de Diputados y Senadores) y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2025, deriva de la iniciativa de reformas a dicha ley presentada por la actual presidenta Claudia Sheinbaum. En su exposición de motivos, en lo medular, se basó en el diagnóstico contenido en su Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, en el que señaló la necesidad de impulsar reformas con el objeto de agilizar los procesos judiciales, en específico el juicio de amparo.

Este medio de defensa era utilizado por personas para evadir la justicia, el cumplimiento

de obligaciones fiscales, así como en esquemas de financiamiento al terrorismo, lavado de dinero y para destrabar cuentas embargadas por la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF). En este sentido, se presentaron datos conforme a los cuales, del 1 de diciembre de 2018 al 1 de agosto de 2025, se promovieron 3,659 juicios de amparo para el desembargo de cuentas y la salida de la lista de personas bloqueadas como presuntas lavadoras de dinero. De los montos bloqueados por la UIF, a través del mecanismo de suspensión provisional y definitiva concedida en el juicio de amparo, se desbloquearon treinta y dos mil millones de pesos, lo que representó el 64.9% del total de los montos bloqueados.

En el periodo 2023-2024, el desbloqueo de recursos mediante la modalidad de suspensión provisional o definitiva, medida cautelar obtenida a través del juicio de amparo antes de que éste sea resuelto en definitiva, ascendió al 86.3% y 72.3% de los montos bloqueados, respectivamente (Gobernación, 2025). Ello generó consecuencias económicas para el erario público, al impedir que el Estado pudiera allegarse dichos recursos de presunto origen ilícito y reducir con eficacia la impunidad.

La iniciativa buscó, por tanto, fortalecer legalmente al Estado mexicano para investigar y detener el flujo de recursos de origen ilícito depositados en cuentas bancarias y, con ello, evitar que se continuaran produciendo mayores daños económicos al erario público.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Incidencia en la disminución de la recaudación

En la presente investigación se ha encontrado que la extralimitación de las facultades de los funcionarios del SAT en la aplicación de medidas cautelares temporales (congelamiento de cuentas) ocasiona un daño económico a los contribuyentes y deja a la autoridad fiscal sin herramientas legales efectivas para garantizar el cobro de las contribuciones. Esto provoca que su actuación como fiscalizadora del cumplimiento de las obligaciones fiscales del contribuyente se convierta en una serie de actos ilegales, lo que abre al contribuyente la posibilidad de impugnarlos ante la autoridad judicial competente y obtener resoluciones en las que se declare la ilegalidad de los actos emitidos por los auditores del SAT o sus funcionarios, con la consecuencia de no pagar las contribuciones determinadas durante la auditoría, derivado de la prolongación indebida del congelamiento de cuentas bancarias.

Esta situación también es aprovechada por el contribuyente para no garantizar el pago del nuevo crédito fiscal y, en consecuencia, evadir sus obligaciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscalizado, afectando así la recaudación y la liquidez financiera del Estado, que se ve imposibilitado para cobrar las contribuciones omitidas al estar el contribuyente protegido por la justicia federal. Todo ello incide negativamente en la salud financiera del Estado mexicano, que no logra recaudar los montos determinados durante la fiscalización de un ejercicio, a causa de la extralimitación de sus propias facultades.

En el trimestre de enero a marzo de 2023, los adeudos fiscales de los contribuyentes ascendieron a más de 1.8 billones de pesos, de los cuales 1.5 billones de pesos fueron impugnados por los contribuyentes mediante medios de defensa (principalmente el juicio de amparo), al no coincidir con las determinaciones del SAT; del total de estos procedimientos, el 44.1% resultó en juicios ganados por los contribuyentes, y el fisco dejó de recaudar \$8,992,000,000.00 (Saldívar, 2023).

Pérdida de empresa y contribuyente

El contribuyente también sufre daños económicos al no poder hacer uso de sus recursos financieros debido al congelamiento de sus cuentas bancarias, lo que paraliza su actividad empresarial e impide el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con proveedores, trabajadores, acreedores y autoridades fiscales, tanto locales como federales. Esta situación puede llegar a obligarlo al cierre de su negocio, provocando la pérdida de empleos, así como la interrupción de los bienes o servicios que proporcionaba a la sociedad.

Al dejar de operar, el contribuyente deja también de generar contribuciones, por lo que el Estado mexicano pierde a un generador de ingresos tributarios y enfrenta una disminución en la recaudación que afecta su liquidez financiera y puede generar dificultades para cumplir con sus obligaciones sociales (salud, vivienda, seguridad, entre otras). Ante este escenario, el Estado se ve eventualmente obligado a recurrir al endeudamiento, solicitando préstamos a organismos internacionales para

hacer frente a sus responsabilidades como Estado.

El abuso del juicio de amparo en materia fiscal y bloqueo de cuentas

El Estado debe tener una economía autónoma y fuerte que le permita cumplir las obligaciones que tiene para con sus ciudadanos. El panorama que revela esta investigación resulta preocupante, pues es de conocimiento general que a los mexicanos no nos gusta pagar contribuciones y, al mismo tiempo, el SAT tiende a catalogar a los contribuyentes como evasores en el pago de sus obligaciones fiscales.

En los dos últimos periodos presidenciales (2018-2024 y 2024-2030) se ha planteado como prioridad incrementar la recaudación de contribuciones, para lo cual se han presentado iniciativas de reforma a las leyes fiscales y a la Ley de Amparo, sustentadas en argumentos orientados a combatir la evasión fiscal, el lavado de dinero y el financiamiento al terrorismo, entre otros. Tales reformas han otorgado mayores facultades al Estado mexicano para el embargo de cuentas, el cobro de créditos fiscales y la utilización del juicio de amparo bajo un esquema más restrictivo.

Estas medidas benefician principalmente al Estado mexicano, pues le permiten embargar cuentas, combatir el lavado de dinero a través de la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF) y mantener bloqueadas a personas presumiblemente vinculadas con operaciones ilícitas. En la exposición de motivos se argumentó que la reforma era necesaria para hacer del juicio de amparo un recurso sencillo y

de fácil acceso a la justicia, en cumplimiento del derecho humano previsto en el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, señalando que, bajo el régimen anterior, sólo un grupo privilegiado (principalmente empresarios) accedía a este mecanismo y obtenía una justicia con ventajas.

En síntesis, con la reforma a la Ley de Amparo se modificaron las reglas del interés legítimo y de la medida cautelar denominada suspensión provisional y definitiva. Esta medida únicamente se otorgará cuando no exista lesión al interés social ni a disposiciones de orden público en materias administrativa, de protección e inteligencia del sistema financiero, así como en lo relativo a la eliminación de personas bloqueadas por la UIF, a fin de impedir que continúen operando dentro del sistema financiero mexicano. De acuerdo con los datos presentados en la iniciativa, la UIF bloqueó un total de \$27,000,000,000.00 y, mediante el juicio de amparo, se concedió suspensión provisional o definitiva a personas afectadas por estos actos de molestia, desbloqueándose aproximadamente el 54.4% (\$14'688,000,000.00) en los años 2023 y 2024; en algunos rubros, los porcentajes de desbloqueo mediante suspensión alcanzaron 86.3% y 72.3%.

Frente a esta situación, y ante la imposibilidad de recuperar una parte significativa de esos recursos por efecto de la protección judicial, el gobierno impulsó la reforma a la Ley de Amparo como un mecanismo de fortalecimiento del Estado para evitar la repetición de estos escenarios, reforma que actualmente se encuentra vigente y está siendo

aplicada por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Al mismo tiempo, este nuevo marco resulta preocupante para los contribuyentes y para los gobernados en general, que ya no cuentan con la misma opción legal que brindaba la ley de amparo anterior para solicitar la suspensión que les permitía destrabar embargos y retirar los recursos de cuentas congeladas. Casos mediáticos, como el de Inés Gómez Mont y su esposo, quienes obtuvieron el descongelamiento de sus cuentas a pesar de tener orden de aprehensión por obtención de recursos ilícitos, o los de Genaro García Luna, Kamel Nacif, La Luz del Mundo y Francisco Javier García Cabeza de Vaca, ilustran cómo, bajo el régimen previo, se lograron desbloquear montos muy elevados que el fisco ya no pudo recuperar.

Con la nueva reforma a la Ley de Amparo, el descongelamiento de cuentas sólo será posible cuando se demuestre la licitud de los depósitos durante el trámite del propio juicio de amparo, mientras que, paralelamente, se observa un Poder Judicial de la Federación cuyas resoluciones muestran una tendencia más favorable al Estado, como se aprecia en casos paradigmáticos recientes.

REFERENCIAS

- Coto, D. (2020, 13 de octubre). Jefa del SAT reconoce riesgo de abuso en visitas domiciliarias videograbadas. *El Contribuyente*. <https://www.elcontribuyente.mx/2020/10/jefa-del-sat-reconoce-riesgo-de-abuso-en-visitas-domiciliarias-videograbadas/>
- Gobernación, Secretaría de. (2025, 15 de septiembre). *Iniciativa de reformas a la Ley de Amparo*. Secretaría de Gobernación. https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/66/2/2025-09-15-1/assets/documentos/EJ_Ini_Ley_Amparo.pdf
- Gobierno de México. (2025). *Plan Nacional de Desarrollo 2025–2030*. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/981072/PND_2025-2030_v250226_14.pdf
- Mayer-Serra, C. (2009). La industria del amparo fiscal. *Política y Gobierno*, 16 (2), 349–383. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-20372009000200004
- Mora, S. (2025, 26 de junio). Poder Judicial ha resuelto en favor de la autoridad 49% de los juicios fiscales desde 2019. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/economia/judicial-resuelto-favor-autoridad-49-juicios-fiscales-20250626-765376.html>
- Patiño, D. (2026, 16 de febrero). El SAT gana más juicios fiscales gracias a la SCJN. *Expansión*. <https://expansion.mx/economia/2026/02/16/sat-gana-mas-juicios-fiscales-gracias-scn>
- PRODECON. (2025). *Análisis sistémicos, enlace y regulación*. Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/analisis-sistemicos-enlace-y-regulacion/>
- Saldaña, I. (2025, 20 de octubre). Corte aplica primer criterio por reforma a Ley de Amparo: ministros y magistrados no pueden ser impedidos en juicios. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/noticia/2025/10/20/politica/corte-aplica-primer-criterio-por-reforma-a-ley-de-amparo-ministros-y-magistrados-no-pueden-ser-impedidos-enjuicios>
- Saldívar, B. (2023, 25 de mayo). SAT ganó 47% de los juicios fiscales vs.

contribuyentes. *El Economista*. <https://www.eleconomista.com.mx/sectorfinanciero/SAT-gano-47-de-los-juicios-fiscales-vs.-contribuyentes-20230525-0063.html>

Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (2025). *Informe tributario y de gestión al cuarto trimestre 2024*. https://omawww.sat.gob.mx/cifras_sat/Documents/ITG_2024_4T.pdf

Vergara, S. (2017). Procedimientos de fiscalización: ¿un derecho fiscal de la sospecha? *Paideia MX*.

Fecha de recepción: 5 de noviembre de 2025

Fecha de dictaminación: 22 de noviembre de 2025

Fecha de aceptación: 13 de abril de 2026

Fecha de publicación: 31 de julio de 2026